PROSPECTO INFORMATIVO PRELIMINAR

Metrobank, S.A. es una sociedad anónima organizada y en existencia, bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público desde el 14 de mayo de 1991 mediante la Escritura Pública No. 3,560 de 6 de mayo de 1991, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 247193, Rollo 32330, Imagen 72. Metrobank .S.A. cuenta con una Licencia General bancaria otorgada mediante Resolución No. 791 de 13 de junio de 1991 de la Superintendencia de Bancos de Panamá e inició operaciones el 12 de diciembre de 1991. Metrobank, S.A. está ubicado en Calle Isaac Hanono Missri, P.H. Metrobank, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Apartado Postal 0816-02042 Panamá, República de Panamá. Teléfono 204-9000; Fax 204-9002.

Oferta Pública de un Programa Rotativo de hasta 500,000 Acciones Preferidas No Acumulativas con un valor nominal de US$100.00 por acción

La Junta Directiva del Emisor, mediante resolución aprobada el 30 de junio de 2022, autorizó una Oferta Pública de un Programa Rotativo de Acciones Preferidas No Acumulativas de Metrobank, S.A. por un total de hasta Quinientas Mil (500,000) acciones preferidas con valor nominal de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una (en adelante, el "Programa Rotativo de Acciones Preferidas" o las "Acciones Preferidas", según corresponda). El valor nominal de la totalidad de la emisión será de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Las Acciones Preferidas serán emitidas en forma nominativa, registrada y sin cupones. Las Acciones Preferidas serán emitidas en Series, según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado al momento de la emisión de cada Serie. Las Acciones Preferidas serán no acumulativas. Las Acciones Preferidas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferidas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal, de acuerdo con el siguiente esquema: una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferidas, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual fija o variable que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado. En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferidas devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (SOFR) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, cotizada para períodos de noventa (90) días más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente y será comunicado por el Emisor mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI) de acuerdo al procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendos. La periodicidad de pago de los dividendos devengados por las Acciones Preferidas será trimestral, durante el período de vigencia de las respectivas Series, hasta la respectiva Fecha de Redención Anticipada parcial o total de cada Serie. La base para el cálculo del dividendo (equivalente a una tasa de interés anual) será días calendarios/365. El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferidas, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del programa rotativo de Acciones Preferidas de US$50,000,000.00 y que las subsiguientes ventas de Acciones Preferidas se realicen según lo estipulado en el presente Prospecto Informativo. El Programa Rotativo de Acciones Preferidas tendrá un plazo de vigencia que no excederá los diez (10) años a partir de la Fecha de Oferta Inicial. El valor nominal de la presente emisión representa 0.49 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2022 y 0.49 veces según los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021. El Emisor notificará a la SMV, a Latinex y a Latinclear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la Serie, la Fecha de Oferta, el monto y cantidad de acciones, la Fecha de Emisión, la tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo, si la tasa de interés será fija o variable, los Días de Pago de Dividendos, una vez los mismos sean declarados y la Fecha de Redención Anticipada de haberla. Las Acciones Preferidas no tendrán fecha de vencimiento, pero podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. Los dividendos de las Acciones Preferidas se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse. El pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un "Día de Pago de Dividendos"). Los dividendos serán no acumulativos. Las Acciones Preferidas gozan de derechos preferente sobre los tenedores de acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. El presente Programa Rotativo de Acciones Preferidas no cuenta con garantías. La oferta de las Acciones Preferidas se encuentra sujeta a las leyes de la República de Panamá. La emisión de las Acciones Preferidas cuenta con una calificación de riesgo de Moody´s Local Panamá bbb.pa, emitida por Moody´s Local Panamá el 14 de septiembre de 2022. UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.

Precio Inicial de la Oferta: US$100.00 por acción*

"ESTOS VALORES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGISTRO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y, POR CONSIGUIENTE, LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ESTA SUJETA A REVISION Y CAMBIOS QUE PODRIAN VARIAR SUSTANCIALMENTE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DESCRITA. EL DOCUMENTO SE DISTRIBUYE CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO."

	Precio al Público	**Gastos de la Emisión***	**Cantidad Neta al Emisor**
Por Unidad	US$100.00	US$7.34	US$992.66
Total	US$50,000,000.00	US$367,050	US$49,632,950

**Incluye la comisión de venta. Ver detalle de los Gastos de la Emisión en la Sección III.D*

Fecha de Oferta Inicial: 26 de octubre de 2022

Fecha de Impresión: 26 de octubre de 2022

Resolución No. SMV- [de octubre de 2022].

DIRECTORIO

Metrobank, S.A.
Emisor
P.H. Metrobank
Punta Pacífica
Apartado Postal 0816-02042
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 204-9000
Fax: 204-9002
Atención: Emanuel A. Bosquez
Emanuel.bosquez@metrobanksa.com
Angie Vega (SERI)
Angie.vega@metrobanksa.com
www.metrobanksa.com

Metrobank, S.A.
Agente de Pago, Registro y Transferencia
P.H. Metrobank
Punta Pacífica
Apartado Postal 0816-02042
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 204-9000
Fax: 204-9002
Atención Emanuel A. Bosquez
Emanuel.bosquez@metrobanksa.com

Metro Asset Management, S.A.
Casa de Valores y Puesto de Bolsa
P.H. Metrobank
Punta Pacífica
Apartado Postal 0816-02042
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 204-9000
Fax: 204-9002
Atención: Merina Chu
Merina.chu@metrobanksa.com

Superintendencia del Mercado de Valores
Entidad de Registro
PH Global Plaza, Piso 8
Calle 50
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 501-1700
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Listado
Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Avenida Federico Boyd y Calle 49
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 269-1966
Fax: 269-2457
Atención: Olga Cantillo
bolsa@latinexgroup.com
www.latinexbolsa.com

Fábrega Molino
Asesores Legales
Edificio BMW Plaza, Piso 9
Calle 50
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 301-6600
Fax: 301-6606
Atención: Tatiana Abadía/Pablo Martinelli
tabadia@fmm.com.pa/pmartinelli@fmm.com.pa

Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Central de Custodia
Edificio Bolsa de Valores de Panamá – PB
Avenida Federico Boyd y Calle 49
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 214-6105
Fax: 214-8175
Atención: Lerzy Batista
operaciones@latinexgroup.com
www.latinexcentral.com

ÍNDICE

I. Resumen de Términos y Condiciones de la Emisión 5

II. Factores de Riesgo 12

A. De la Oferta 12

B. Del Emisor 14

C. Del Entorno 16

D. De la Industria 17

III. Descripción de la Oferta 18

A. Detalles de la Oferta 18

B. Plan de Distribución de las Acciones Preferidas 29

C. Mercados 30

D. Gastos de la Emisión 30

E. Uso de los Fondos Recaudados 31

F. Impacto de la Emisión 31

G. Garantía de la Emisión 32

H. Calificación de Riesgo 32

IV. Información del Emisor 32

A. Historia y Desarrollo del Emisor 32

B. Capital Accionario 37

C. Pacto Social y Estatutos del Emisor 37

D. Descripción del Negocio 38

E. Estructura Organizativa 51

F. Propiedades, Mobiliario y Equipo 53

G. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias 53

H. Información sobre Tendencias 54

V. Análisis de Resultados Financieros y Operativos 54

A. Resumen de las Cifras Financieras Del Emisor 54

B. Recursos de Capital 57

C. Resultados de las Operaciones 59

D. Análisis de Perspectivas del Emisor 61

VI. Directores, Principales, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores, Asesores y Empleados 61

A. Identidad, Funciones y otra Información Relacionada 61

B. Compensación 69

C. Gobierno Corporativo 69

D. Colaboradores 73

E. Propiedad Accionaria 74

VII. Accionistas 75

VIII. Partes Relacionadas, Vínculos y Afiliaciones 75

A. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas 75

B. Personas que brindan Servicios Relacionados al Proceso de Registro 76
C. Interés de Expertos y Asesores 76
IX. Tratamiento Fiscal 76
A. Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital 77
B. Impuesto de Dividendo generados por las Acciones Preferidas 77
X. Ley Aplicable 78
XI. Modificaciones y Cambios 78
XII. Información Adicional 78
XIII. Anexos 79
A. Términos Utilizados en este Prospecto Informativo.
B. Estados Financieros Consolidados Interinos del Emisor y Subsidiarias para el trimestre terminado el 31 de marzo de 2022.
C. Informe de Calificación de Riesgo por Moody´s Local Panamá.

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgo de la misma. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo y solicitar aclaración en caso de no entender alguno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Emisor:	Metrobank, S.A. (en adelante el "Emisor" o el "Banco").
Títulos:	Acciones Preferidas, sin derecho a voz ni a voto, pero con derechos económicos. Las Acciones Preferidas serán emitidas en forma nominativa, registrada, y sin cupones, en Series, según las necesidades del Emisor y la demanda del mercado. Las Acciones Preferidas serán no acumulativas.
Valor nominal y denominaciones:	Las Acciones Preferidas tendrán un valor nominal de cien Dólares (US$100.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América por acción y serán emitidas en dicha denominación o sus múltiplos.
Cantidad de Acciones y Monto de la Emisión:	Hasta Quinientas Mil (500,000) Acciones Preferidas con valor nominal de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. El valor nominal de la totalidad de la emisión será de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferidas, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa de US$50,000,000.00. El valor nominal de la presente emisión representa 0.49 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2022 y 0.49 veces según los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021.
Precio inicial de venta:	US$100.00 por acción.
Fecha de la Oferta Inicial del Programa:	26 de octubre de 2022.
Fecha de Oferta de cada Serie:	La Fecha de Oferta para cada Serie se definirá al momento de la oferta correspondiente, y será comunicada por el Emisor a la SMV, Latinex y Latinclear mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie.
Vigencia del Programa:	10 años.
Fecha de Vencimiento:	Las Acciones Preferidas no tendrán fecha de vencimiento, pero podrán ser redimidas por el Emisor, de conformidad con lo dispuesto en este Prospecto Informativo.
Dividendos:	Las Acciones Preferidas devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal de acuerdo con el siguiente esquema: una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferidas, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado. En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferidas devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a la tasa de financiación garantizada utilizada por los

bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (SOFR) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, cotizada para períodos de noventa (90) días más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente y será comunicado por el Emisor mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI) de acuerdo al procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendos. No obstante, lo anterior, para conocer la tasa de interés variable aplicable a cada Período de Dividendos, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas podrán comunicarse con el Departamento de Finanzas del Emisor .La periodicidad de pago de los dividendos devengados por las Acciones Preferidas será trimestral, desde la Fecha de Emisión respectiva hasta la Fecha de Redención Anticipada parcial o total de cada Serie. La tasa de interés para el cómputo del pago del dividendo será comunicada por el Emisor a la SMV, a Latinex y a Latinclear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie mediante suplemento al Prospecto Informativo.

El Emisor no puede garantizar ni garantizará el pago de dividendos, aun cuando el Emisor hubiese reportado utilidades. Los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas sólo tendrán derecho al pago de dividendos cuando así lo hubiere declarado, a su discreción, la Junta Directiva del Emisor.

Base del Cálculo: La base para el cálculo del dividendo (tasa de interés equivalente) será días calendarios/365.

Pago de Dividendos (no acumulativos): El pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un "Día de Pago de Dividendos"), sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferidas en la forma establecida en este Prospecto Informativo. Los Días de Pago de Dividendoserán comunicados por el Emisor a la SMV, a Latinex y a Latinclear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie mediante Suplemento al Prospecto Informativo.

Redención de las Acciones Preferidas: Las Acciones Preferidas podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo. No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferidas. La redención de las Acciones Preferidas se encuentra sujeta a (i) la autorización previa de la Superintendencia de Bancos de Panamá; y (ii) que el Emisor sustituya las acciones redimidas por capital de igual o mayor calidad o demuestre que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de redención, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 1-2015 de la Superintendencia de Bancos en relación con los instrumentos financieros para el capital primario adicional.

Prelación:

Las Acciones Preferidas gozan de derechos preferentes sobre las acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. Por consiguiente, el Emisor no declarará ni pagará dividendos respecto de las acciones comunes en ningún ejercicio anual en que no se hubieren declarado y pagado dividendos respecto de las Acciones Preferidas. En el evento de liquidación o disolución del Emisor, las Acciones Preferidas tendrán prelación de cobro sobre las acciones comunes del Emisor.

Ausencia de Derechos de Voz y Voto:

Las Acciones Preferidas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Las Acciones Preferidas no podrán participar en las juntas de accionistas ordinarias o extraordinarias del Emisor. Este derecho le corresponde únicamente a las acciones comunes del Emisor.

Garantía:

El presente Programa Rotativo de Acciones Preferidas no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para la declaración y pago de dividendos.

Uso de Fondos:

El producto de la venta de las Acciones Preferidas será utilizado por el Emisor para la ampliación de capital para soporte del crecimiento de activos.

Factores de Riesgo de la Oferta:

Riesgo de Ausencia de Garantía y fondo de amortización

El presente Programa Rotativo de Acciones Preferidas no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para la declaración y pago de dividendos. La presente emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para la redención parcial o total, de darse el caso, de las Acciones Preferidas provendrán de los recursos generales del Emisor.

Riesgo de Fuente de Ingresos y Liquidez del Emisor

La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen de las operaciones de financiamiento realizadas por el Emisor. Por tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de su liquidez, cartera de crédito e inversiones y de los recursos que financian sus operaciones.

Riesgo por Ausencia de Limitaciones Financieras en el Uso de Activos, o de Reducción Patrimonial

Salvo las expresadas en el presente prospecto informativo y las impuestas por la Superintendencia de Bancos en atención a las disposiciones legales vigentes tales como el índice de adecuación de capital (8%) e índice de liquidez legal (30%), el Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital. Igualmente, los términos y condiciones de las Acciones Preferidas no contienen acuerdos o restricciones financieras que comprometan al Emisor a mantener niveles mínimos de cobertura en sus recursos generales tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito entre otros indicadores financieros.

Riesgo de Reducción del Precio de las Acciones Preferidas

Las Acciones Preferidas pueden sufrir una reducción en su precio en el mercado, debido entre otras cosas, a un posible aumento de las tasas de interés del mercado.

Riesgo de Redención Anticipada
Las Acciones Preferidas no tendrán fecha de vencimiento, pero podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo y a los dispuesto en el Acuerdo 1-2015 de la Superintendencia de Bancos en relación con los instrumentos financieros para el capital primario adicional.

Riesgo de Pago de Dividendos
De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades. Las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de un ejercicio anual sólo constituyen dividendos cuando así hayan sido declarados por la Junta Directiva. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva, la cual lo decidirá conforme a su mejor criterio. La inversión de los Tenedores Registrados podría desmejorarse si la Junta Directiva decide no declarar dividendos aun cuando el Emisor hubiese generado ganancias.

Riesgo de No Acumulación de Dividendos no Declarados
Las Acciones Preferidas de la presente emisión devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal. En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas no acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

Riesgo por Ausencia de Derecho Preferente de Adquirir Acciones Preferidas
Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por el Emisor.

Riesgo de Prelación en el cobro
En un evento de liquidación del Emisor, los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas tendrán prelación en el cobro de sus acreencias sobre los tenedores de acciones comunes del Emisor, pero estarán subordinados a los acreedores generales y garantizados del Emisor.

Riesgo por Ausencia de Derecho a Voz y Voto
Las Acciones Preferidas no tendrán derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor. El derecho a voz y voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes a razón de un voto por cada acción.

Riesgo de Responsabilidad limitada
El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de quiebra o insolvencia del Emisor, el accionista que no ha pagado totalmente sus acciones no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de la porción que adeuda a la sociedad por la emisión de sus acciones.

Riesgo por Endeudamiento
El índice de endeudamiento (pasivos totales a capital pagado incluyendo acciones comunes y preferentes) del Emisor al 31 de marzo de 2022 es de 13.08 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 8.81 veces. El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de marzo de 2020 es de 7.12 veces. De colocarse la totalidad de la presente

emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 5.64 veces (ver Capítulo III, Sección F – Impacto de la Emisión).

Riesgo de Liquidez del Emisor
El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño o por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de generación de utilidades del Emisor.

Riesgo de reducción patrimonial
Los términos y condiciones de las Acciones Preferidas no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital. Sin embargo, una reducción en el patrimonio del Emisor por debajo de los índices requeridos por la Superintendencia de Bancos puede ocasionar que el Emisor sea intervenido, y por ende que no pueda cumplir con sus obligaciones bajo las Acciones Preferidas.

Riesgo de Apalancamiento Financiero
De colocarse la totalidad de las Acciones Preferidas US$50,000,000.00 que se están registrando con esta Emisión, la relación de endeudamiento del Emisor (calculado en términos de total pasivos / total patrimonio) aumentaría al 31 de marzo de 2022 de 7.12 veces a 5.64 veces, mientras que la razón total de pasivos / total capital pagado disminuirá de 13.08 veces a 8.81 veces. El monto total de la Emisión de US$50,000,000.00 representa 0.26 veces el patrimonio total y 0.49 veces el capital pagado al 31 de marzo de 2022.

Riesgo de Tratamiento Fiscal
Corresponde exclusivamente al Gobierno Nacional de Panamá establecer las políticas fiscales y en consecuencia otorgar y eliminar beneficios y exenciones fiscales. Por lo tanto, la vigencia, reducción o cambio de los beneficios fiscales y su impacto respecto de los retornos esperados derivados de las Acciones Preferidas pueden verse afectados en atención a las decisiones que en materia fiscal adopte el Gobierno Nacional. El Emisor carece de control sobre las políticas de tributación de Panamá.

Tratamiento Fiscal:

Impuesto de Dividendos con respecto a Dividendos generados por las Acciones Preferidas: Los artículos 702 y 733 del Código Fiscal establecen que los dividendos que se paguen sobre acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuestos sobre dividendos equivalente a una tasa del diez por ciento (10%), siempre que los dividendos se originen de renta de fuente panameña y gravable, y de cinco por ciento (5%) cuando se originen de renta de fuente extranjera.

Los contribuyentes no estarán obligados a realizar la retención indicada anteriormente sobre la parte de sus rentas que provengan de dividendos, siempre que las personas jurídicas que los distribuyan hayan realizado la retención del mismo y pagado el impuesto correspondiente, o hayan estado exentas de la obligación de hacer la retención, o hayan pagado el impuesto correspondiente en otras jurisdicciones.

Los dividendos de las Acciones Preferidas se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse, por lo que, al dividendo declarado, se le descontarán los impuestos sobre dividendos que pudiesen causarse y el monto resultante será pagado a los Tenedores Registrados.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital por la enajenación de las Acciones Preferidas: De conformidad con lo establecido en el Artículo 334 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias y el Título II de la Ley 67 del 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores que se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Las Acciones Preferidas se encuentran registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y, en consecuencia, salvo en el caso de aceptación de una oferta pública de compra de acciones (OPA), las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de las mismas a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, estarán exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Modificaciones y Cambios:

Toda la documentación que ampara esta emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la SMV para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV.

La convocatoria a los Tenedores Registrados se hará mediante aviso publicado por tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional. La reunión se celebrará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la última publicación. Si en dicha reunión no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, se hará una segunda convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la segunda convocatoria no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, se hará una tercera convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la tercera convocatoria no se encuentran presentes o representadas al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, las modificaciones propuestas se entenderán rechazadas.

No obstante lo anterior, los tenedores de acciones comunes con derecho a voto del Emisor se reservan el derecho de reformar el Pacto Social del Emisor en cualquier

momento, sin que el consentimiento o notificación a los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas sea necesario, con la finalidad de variar la cantidad de sus acciones o de cualquier clase de sus acciones o de aumentar las clases de acciones o de realizar toda clase de modificaciones y reformas para las cuales el pacto social y la ley requieren el consentimiento de los tenedores de acciones comunes con derecho a voto.

En el caso de valores registrados con posibilidad de emitir Series que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más series en circulación, se debe presentar ante la Superintendencia las Aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores de cada una de las Series por separado.

Agente de Registro, Pago y Transferencia:	Metrobank, S.A. (el "Agente de Pago")
Casa de Valores y Puesto de Bolsa:	Metro Asset Management, S.A. (el "Puesto de Bolsa")
Asesores Legales:	Fábrega Molino ("FMM")
Custodio:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear").
Listado	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinex")
Registro:	Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá ("SMV")
Calificación de Riesgo del Emisor:	El Emisor mantiene una calificación en escala nacional por parte de Moody´s Local Panamá de A-.pa ratificada el 14 de septiembre de 2022.
Leyes aplicables:	Leyes de la República de Panamá.
Resolución:	Resolución No. SMV- [de octubre de 2022]

II. FACTORES DE RIESGO

Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

A. De la Oferta

Riesgo por periodo de vigencia del Programa Rotativo
La presente emisión rotativa tendrá un plazo de vigencia definido, el cual no podrá ser mayor a diez (10) años.

Riesgo de uso de fondos
En caso de que los fondos no sean utilizados según está establecido en la Sección II de este Prospecto Informativo, se pudiera afectar la condición financiera del Emisor, limitando los fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones establecidas bajo esta Emisión.

Riesgo de Ausencia de Garantía y fondo de amortización
El presente Programa Rotativo de Acciones Preferidas no cuenta con garantías reales ni personales, ni con un fondo económico que garantice el pago de dividendos. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en el giro normal de su negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para la declaración y pago de dividendos. La presente emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para la redención parcial o total, de darse el caso, de las Acciones Preferidas provendrán de los recursos generales del Emisor.

Riesgo de Fuente de Ingresos y Liquidez del Emisor
La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen de las operaciones de financiamiento realizadas por el Emisor. Por tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de su liquidez, cartera de crédito e inversiones y de los recursos que financian sus operaciones.

Riesgo por Ausencia de Limitaciones Financieras en el Uso de Activos, o de Reducción Patrimonial
Salvo las expresadas en el presente prospecto informativo y las impuestas por la Superintendencia de Bancos en atención a las disposiciones legales vigentes tales como el índice de adecuación de capital (8%) e índice de liquidez legal (30%), el Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital. Igualmente, los términos y condiciones de las Acciones Preferidas no contienen acuerdos o restricciones financieras que comprometan al Emisor a mantener niveles mínimos de cobertura en sus recursos generales tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito entre otros indicadores financieros.

Riesgo de Reducción del Precio de las Acciones Preferidas
Las Acciones Preferidas pueden sufrir una reducción en su precio en el mercado, debido entre otras cosas, a un posible aumento de las tasas de interés del mercado.

Riesgo de Redención Anticipada
Las Acciones Preferidas no tendrán fecha de vencimiento, pero podrán ser redimidas, en forma parcial o total, a opción del Emisor, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la respectiva Serie, de acuerdo con el mecanismo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 de este Prospecto Informativo y a los dispuesto en el Acuerdo 1-2015 de la Superintendencia de Bancos en relación con los instrumentos financieros para el capital primario adicional. Esto implica que, frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo sus Acciones Preferidas sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que las Acciones Preferidas, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaren a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de redención. No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferidas. La redención de las Acciones Preferidas se encuentra sujeta a (i) la autorización previa de la Superintendencia de Bancos; y (ii) que el Emisor sustituya las acciones redimidas por capital de igual o mayor calidad o demuestre que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de redención, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 1-2015 de la Superintendencia de Bancos en relación con los instrumentos financieros para el capital primario adicional.

Riesgo de Partes relacionadas
Metro Asset Management, S.A. (antes Eurovalores S.A.), Puesto de Bolsa y Casa de Valores del Emisor es una empresa 100% subsidiaria del Emisor. En adición, Metro Asset Management, S.A. Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente emisión de Acciones Preferidas y el Emisor tienen Directores y Accionistas en común. Los auditores externos del Emisor no tienen relación accionaria, ni han sido ni son empleados del Emisor, ni de los Corredores de Valores, ni del Agente de Pago, ni del Asesor Financiero, ni de los Asesores Legales.

Riesgo de Pago de Dividendos
De acuerdo con el artículo 37 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas, los dividendos sólo pueden ser declarados sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo. El Emisor no garantiza el pago de dividendos ni aun cuando el Emisor reportase utilidades. Las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de un ejercicio anual sólo constituyen dividendos cuando así hayan sido declarados por la Junta Directiva. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva, la cual lo decidirá conforme a su mejor criterio. La inversión de los Tenedores Registrados podría desmejorarse si la Junta Directiva decide no declarar dividendos aun cuando el Emisor hubiese generado ganancias.

Riesgo de No Acumulación de Dividendos no Declarados
Las Acciones Preferidas de la presente emisión devengarán un dividendo anual no acumulativo sobre su valor nominal. En caso de no declararse dividendos en un periodo determinado, el Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas no acumulativas dejará de percibir dividendos en dicho periodo.

Riesgo por Ausencia de Derecho Preferente de Adquirir Acciones Preferidas
Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferentes emitidas por el Emisor.

Riesgo de Prelación en el cobro
En un evento de liquidación del Emisor, los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas tendrán prelación en el cobro de sus acreencias sobre los tenedores de acciones comunes del Emisor, pero estarán subordinados a los acreedores generales y garantizados del Emisor.

Riesgo por Ausencia de Derecho a Voz y Voto
Las Acciones Preferidas no tendrán derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor. El derecho a voz y voto le corresponde exclusivamente a las acciones comunes a razón de un voto por cada acción.

Riesgo de Liquidez del Mercado Secundario
No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquidos, por tanto, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender sus Acciones Preferidas ya que el valor de las mismas dependerá de la demanda existente por dichos títulos al momento de ofrecerlas en venta.

Riesgo de Modificación y Cambios
El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

En el caso de valores registrados con posibilidad de emitir Series que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más series en circulación, se debe presentar ante la Superintendencia las Aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores de cada una de las Series por separado.

Riesgo de Responsabilidad limitada
El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de quiebra o insolvencia del Emisor, el accionista que no ha pagado totalmente sus acciones no tiene que

hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de la porción que adeuda a la sociedad por la emisión de sus acciones.

Riesgo Tratamiento Fiscal
El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de las Acciones Preferidas o al impuesto de dividendo resultante de la declaración y pago de dividendos por parte del Emisor, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de una Acción Preferida deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferidas antes de invertir en las mismas.

B. Del Emisor

Giro del negocio
El Emisor es un banco de licencia general en la República de Panamá. La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen de sus financiamientos a los segmentos comerciales y corporativos. Por lo anterior, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de su cartera de crédito y del costo de los recursos que financian sus operaciones, principalmente los depósitos de clientes.

El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero local o internacional o por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de pago de las obligaciones del Emisor.

Riesgo de mercado
El Emisor está sujeto al riesgo de disminución del valor los activos financieros por cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Riesgo operacional
El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. La interacción humana y de los diferentes controles está presente en todas estas actividades y conlleva la ejecución de procesos en ocasiones incorrecta, debido al error humano, al fallo tecnológico o al dolo. Estos procesos en caso de derivar en erróneos a pesar de los eficientes procedimientos integrados en controles y sistemas que realiza el emisor en todas estas actividades pueden implicar pérdidas económicas para todos los actores involucrados. Estos controles conllevan una inversión constante con el fin de que no se produzcan estos posibles errores y se minimicen. Por tanto, la posibilidad de que se produzcan estas pérdidas económicas a pesar de todos estos procesos representa el riesgo operacional del Emisor. La estructura establecida en el banco para la gestión del riesgo operacional permite realizar procesos internos de identificación, evaluación, cuantificación, seguimiento y mitigación de los riesgos operacionales. La información que se obtiene de estos procesos se traduce en la definición e implantación de acciones que permitan controlar y mitigar los riesgos del Emisor.

Riesgo por Endeudamiento
El índice de endeudamiento (pasivos totales a capital pagado incluyendo acciones comunes y preferentes) del Emisor al 31 de marzo de 2022 es de 13.08 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 8.81 veces. El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de marzo de 2020 es de 7.12 veces. De colocarse la totalidad de la presente emisión, el índice de endeudamiento del Emisor será de 5.64 veces (ver Capítulo III, Sección F – Impacto de la Emisión).

Riesgo de Liquidez del Emisor
El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño o por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y desmejorar la capacidad de generación de utilidades del Emisor.

Riesgo de reducción patrimonial

Los términos y condiciones de las Acciones Preferidas no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital. Sin embargo, una reducción en el patrimonio del Emisor por debajo de los índices requeridos por la Superintendencia de Bancos puede ocasionar que el Emisor sea intervenido, y por ende que no pueda cumplir con sus obligaciones bajo las Acciones Preferidas.

Riesgo de Apalancamiento Financiero

De colocarse la totalidad de las Acciones Preferidas US$50,000,000.00 que se están registrando con esta Emisión, la relación de endeudamiento del Emisor (calculado en términos de total pasivos / total patrimonio) aumentaría al 31 de marzo de 2022 de 7.12 veces a 5.64 veces, mientras que la razón total de pasivos / total capital pagado disminuirá de 13.08 veces a 8.81 veces. El monto total de la Emisión de US$50,000,000.00 representa 0.26 veces el patrimonio total y 0.49 veces el capital pagado al 31 de marzo de 2022.

Riesgo de Base de Clientes

La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de su habilidad de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por tanto, una disminución en su base de clientes podría tener efectos adversos en la operación del negocio, su crecimiento y su rentabilidad.

Riesgo de Competencia

El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos locales e internacionales, financieras y compañías de leasing y factoring.

Riesgo de Tasa de Interés

El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés. Al igual los flujos de efectivo futuros y el valor de los activos financiero (inversiones en valores e instrumentos de deuda entre otros) pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés en el mercado local e internacional.

Riesgo de liquidez de fondeo

El riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor. Este riesgo se basa en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en asumir costos de fondeos superiores a los habituales que deterioren sus condiciones financieras.

Riesgo de Cartera Crediticia y Cobro

El Emisor se encuentra expuesto al riesgo de crédito, riesgo que pudiese incrementar en períodos de desaceleración económica. La capacidad del Emisor de mantener una liquidez adecuada va ligada a una gestión eficiente de su cartera de créditos y de minimizar el riesgo de posibles impagos o fraudes. Dichas circunstancias pueden generar créditos vencidos o impagos.

Riesgo por Ausencia de Prestamista de Último Recurso

No existe en el sistema bancario nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que tengan problemas de liquidez o que requieran asistencia financiera. No obstante, el Sistema Bancario Nacional de manera preventiva y enfocada es conservadora en el manejo de recursos líquidos manteniendo elevados niveles de liquidez.

Riesgo por Adecuación de Capital

De acuerdo a las regulaciones vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos, el índice de adecuación de capital no debe ser menor de 8.0%. La media para el Centro Bancario Internacional es de 15.46% al 31 de marzo de 2022, mientras que el índice de adecuación de capital de Emisor se encontraba en 14.55 %.

Riesgo de Capacidad de Pago de Emisiones
El Emisor y sus Subsidiarias tienen autorizado al 31 de marzo de 2022 ante la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, US$50,000,000, de los cuales mantienen disponibles para emitir US$27,450,000, razón por la cual el pago de la presente emisión puede verse afectados por el pago de emisiones anteriores.

A continuación, un detalle de los valores vigentes del Emisor y Subsidiarias al 31 de marzo de 2022:

No. de Resolución de Autorización	Tipo de Valor	Monto de la Emisión	Serie	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación	Monto Disponible	Tasa de Interés
SMV-414-21	VCN	50,000,000	B	31-oct-22	10,000,000	0	2.70%
SMV-414-21	VCN	50,000,000	C	21-nov-22	1,800,000	3,200,000	2.70%
SMV-414-21	VCN	50,000,000	D	23-may-23	5,000,000	0	3.00%
SMV-414-21	VCN	50,000,000	E	20-jun-23	2,550,000	0	3.00%

Riesgo Fiscal:
El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

C. Del Entorno

Riesgo País
Las operaciones del Emisor y de sus clientes están ubicadas en la República de Panamá. En consecuencia, la condición financiera y resultados de operaciones del Emisor, incluyendo su capacidad de cobrar sus préstamos, dependen principalmente de las condiciones económicas prevalecientes en Panamá.

Puesto que gran parte del negocio del Emisor está enfocado en el mercado doméstico panameño, la calidad de la cartera de préstamos del Banco (y por ende sus resultados de operaciones y condición financiera) depende de la economía local y el efecto que la economía ejerce sobre los principales clientes del Banco. Debido al tamaño reducido y enfoque limitado de la economía panameña, acontecimientos adversos en Panamá podrían tener un efecto más pronunciado de lo que sería el caso si los acontecimientos se dieran dentro del contexto de una economía más extensa y diversificada. La condición financiera del Banco también podría verse afectada por cambios en las políticas económicas u otras políticas del gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre muchos aspectos del sector privado. Otros acontecimientos políticos o económicos en Panamá, incluyendo cambios en las políticas arancelarias, tratados de libre comercio, políticas que afectan las tasas de intereses locales, duración y disponibilidad de créditos y políticas de tributación, sobre los cuales el Banco no tiene ningún control, podrían afectar la economía nacional y en consecuencia potencialmente también al Banco. Por ende, no pueden darse garantías de que el reciente crecimiento en la economía de Panamá continuará en un futuro o que futuros acontecimientos políticos, económicos o regulatorios no afectarán adversamente al Banco.

Riesgo de Cambios en Políticas Comercial o Regulatorios en la República de Panamá
Existen riesgos relacionados a cambios en la política comercial nacional o a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad financiera del Emisor.

Riesgo Cambiario
El sistema monetario de Panamá tiene las siguientes características: (1) Se usa el dólar como moneda circulante. El Balboa, la moneda nacional, es una unidad de cuenta y sólo existe en monedas fraccionarias; (2) Los mercados de capital son libres, no hay intervención del gobierno, o restricciones a las transacciones bancarias, o a los flujos financieros, ni a las tasas de interés; (3) Hay una gran cantidad de bancos internacionales; (4) No hay banco central.

Riesgo de inflación
Existe un riesgo de aumento generalizado y continuo en los precios de bienes, servicios y factores productivos que pudiesen generar una caída en el poder adquisitivo del dinero, pudiendo ocasionar consecuencias adversas tanto para la base de clientes del Emisor, como las inversiones en las que invierte el Emisor.

Riesgo jurisdiccional
El Emisor, es una sociedad debidamente incorporada y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, y como tal, es una persona jurídica de derecho y está sujeta a posibles acciones legales por parte de entidades e instituciones de orden público o personas naturales o jurídicas.

Riesgo político
La condición financiera del Emisor también podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un rígido código laboral, subsidios de electricidad relacionados al aumento de los precios del combustible, políticas tarifarias, políticas reglamentarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño podrían tener un impacto negativo en el negocio del Emisor. Por otro lado, el Emisor no puede garantizar que el gobierno panameño no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de manera que afecte desfavorablemente el negocio y operaciones del Emisor y la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones bajo las Acciones Preferidas.

Riesgo de Tratamiento Fiscal
Corresponde exclusivamente al Gobierno Nacional de Panamá establecer las políticas fiscales y en consecuencia otorgar y eliminar beneficios y exenciones fiscales. Por lo tanto, la vigencia, reducción o cambio de los beneficios fiscales y su impacto respecto de los retornos esperados derivados de las Acciones Preferidas pueden verse afectados en atención a las decisiones que en materia fiscal adopte el Gobierno Nacional. El Emisor carece de control sobre las políticas de tributación de Panamá.

Riesgo de desastres naturales o pandemias.
Un desastre natural mayores como sismos, inundaciones, incendios, entre otros, así como pandemias podrían tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos de un desastre natural o una pandemia en la economía panameña podrían ser severos y prolongados.

D. De la Industria

Riesgo de la Industria de la Banca
Las actividades realizadas por el Emisor están sujetas a factores de riesgo propios del sector bancario, tales como liquidez, morosidad, volatilidad. En adición, existen riesgos relacionados a cambios regulatorios que pudiesen tener un impacto negativo en la actividad bancaria.

Riesgo por Falta de Prestamista de Último Recurso
No existe en el sistema bancario nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que tengan problemas de liquidez o que requieran asistencia financiera.

Riesgo de Competencia
La industria bancaria está experimentando un proceso de consolidación, creándose grupos financieros de mayor tamaño, los que pueden generar presiones en el margen de interés del Emisor, debido a la competencia que representan. La perspectiva de entrada de nuevas instituciones financieras en el mercado, y la creciente competencia entre las instituciones ya establecidas en base a ofrecer mejores tasas, puede llegar a reducir el margen financiero de la industria, afectado las utilidades del Emisor.

Riesgo Regulatorio
Los bancos que operan en Panamá están sujetos a inspecciones periódicas por la Superintendencia de Bancos y al cumplimiento de diversas normas sobre sus actividades, incluyendo requerimientos de capital mínimo y de reserva, limitaciones sobre préstamos a un solo ente o a partes relacionadas y otras restricciones de crédito, así como requerimientos contables y estadísticos. Aunque la Ley Bancaria impone a los bancos que operan en la plaza panameña estándares regulatorios comparables a los de otras plazas bancarias desarrolladas, tales como la de países del grupo OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), a la fecha, en términos generales, la regulación y supervisión de los bancos ejercida por la Superintendencia de Bancos es todavía menos amplia que en dichos países. En adición, la introducción de los requisitos de Basilea II o Basilea III es un evento que podrá afectar a la industria y sus jugadores.

Riesgo de Corridas Bancarias
Condiciones macroeconómicas adversas y otros factores que pongan en riesgo la reputación o perspectiva de la plaza, podrían tener como consecuencia una disminución en el balance de depósitos afectando a la industria en general.

Riesgo de volatilidad
Todos los valores listados en bolsas tanto nacionales como internacionales están sujetos a fuertes variaciones en sus cotizaciones.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. Detalles de la Oferta

La Junta Directiva del Emisor, mediante resolución aprobada el día 30 de junio de 2022, autorizó la emisión de una Oferta Pública de un Programa Rotativo de Acciones Preferidas por un total de hasta Quinientas Mil (500,000) acciones preferidas con valor nominal de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una. El valor nominal de la totalidad de la Oferta será de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

El Programa Rotativo de Acciones Preferidas fue autorizado para su venta en oferta pública por la SMV bajo la Resolución No. SMV- [de octubre de 2022]

Las Acciones Preferidas que se emitan no excederán la cantidad máxima autorizada por el Pacto Social del Emisor.

Las Acciones Preferidas no tienen derecho a voz ni a voto, pero tendrán derechos económicos. El derecho a voz y a voto les corresponde exclusivamente a las acciones comunes, a razón de un voto por cada acción. Este Programa de Acciones Preferidas tiene la particularidad de ser no acumulativo. Por tanto, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago de dividendos en un período fiscal, el dividendo no se acumulará. El Emisor no declarará dividendos a los tenedores de sus acciones comunes en ningún período en que no se declaren dividendos a favor de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas.

El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de las Acciones Preferidas, en tantas Series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa de US$50,000,000.00.

El valor nominal de la presente emisión representa 0.49 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros interinos al 31 de marzo de 2022 y 0.49 veces el capital pagado (acciones comunes) del Emisor según los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021.

El Emisor notificará a la SMV, a Latinex y a Latinclear los siguientes términos y condiciones de cada una de las Series a emitir al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de cada Serie, mediante suplemento al Prospecto Informativo: la Serie, la Fecha de Oferta, el monto y cantidad de acciones, la Fecha de Emisión, la tasa de interés equivalente para el cómputo del pago del dividendo, si la tasa de interés será fija o variable, los Días de Pago de Dividendos, una vez los mismos sean declarados y la Fecha de Redención Anticiapada de haberla..

Las Acciones Preferidas no tienen fecha de vencimiento.

Los dividendos de las Acciones Preferidas se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse.

Las Acciones Preferidas gozan de derechos Preferidas sobre los tenedores de acciones comunes en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor.

El presente Programa de Acciones Preferidas no cuenta con garantías.

La oferta de las Acciones Preferidas se encuentra sujeta a las leyes de la República de Panamá.

La “Fecha de Oferta Inicial” del Programa de Acciones Preferidas es el 26 de octubre de 2022.

La emisión de las Acciones Preferidas cuenta con una calificación de riesgo de bbb-.pa emitida por Moody´s Local Panamá el 14 de septiembre de 2022.

1. Emisión, Autenticación y Registro

Como se establece en el Capítulo III, Sección A, Numeral 4 de este Prospecto Informativo, las Acciones Preferidas serán emitidas en uno o más macrotítulos o títulos globales consignados en una Central de Valores, los cuales podrán ser intercambiados por títulos individuales.

Los Certificados de Acciones Preferidas deberán ser firmados en nombre y representación del Emisor por (i) cualquier Vicepresidente Ejecutivo o (ii) las personas que la Junta Directiva designe de tiempo en tiempo, para que los mismos constituyan títulos de propiedad válidos legales y exigibles del Emisor.

Las firmas en los Certificados de Acciones Preferidas deberán ser en original. Cada Acción Preferida será fechada y registrada por el Emisor en la Fecha de Emisión.

El Emisor mantendrá en sus oficinas principales un registro (el "Registro") en el cual anotará: la Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación de cada Acción Preferida, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicha Acción Preferida sea inicialmente expedida, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo. A su vez, se mantendrá la siguiente información:

Acciones Preferidas emitidas y en circulación:	a. por denominación y número
Acciones Preferidas canceladas:	a. mediante redención
	b. por reemplazo por Acción Preferida mutilada, destruida, perdida o hurtada
	c. por canje por Acciones Preferidas de diferente denominación
Acciones Preferidas no Emitidas y en custodia:	a. por número

El término Tenedor Registrado significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) una Acción Preferida esté en un momento determinado inscrito en el Registro.
Las Acciones Preferidas son solamente transferibles en el Registro. No existen restricciones a la transferencia de las Acciones Preferidas.

El pago de los dividendos declarados, notificaciones, convocatorias a reuniones, transferencias, registros, canjes y cualquier otra acción corporativa de la presente emisión será responsabilidad del Emisor.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Emisor podrá, sin responsabilidad alguna, reconocer al Tenedor Registrado de una Acción Preferida como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicho título a efectos de realizar pagos al mismo, de recibir instrucciones y de cualesquiera otros propósitos.

2. Precio Inicial de Venta

Las Acciones Preferidas serán ofrecidas inicialmente en el mercado primario a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, o US$100.00 por acción. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor podrá, de tiempo en tiempo, cuando lo considere conveniente, autorizar que las Acciones Preferidas sean ofrecidas en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Cada anotación en el Registro se hará contra el recibo del pago acordado para dicha Acción Preferida, más dividendos declarados pero pendiente de pago, si los hubiere, en la Fecha de Liquidación. En caso de que la Fecha de Liquidación de una Acción Preferida sea distinta a la de un Día de Pago de Dividendos, al precio de venta de la Acción Preferida se le adicionarán los dividendos declarados correspondientes a los días transcurridos entre el Día de Pago de Dividendos inmediatamente precedente a la Fecha de Liquidación de la Acción Preferida y la fecha de liquidación de la transacción solicitada.

El Emisor no utilizará los servicios de una entidad proveedora de precios para determinar el precio de oferta de las Acciones Preferidas.

3. Cómputo y Pago de Dividendos

a. Tasa del Dividendo

Para cada una de las Series, una vez que la Junta Directiva haya declarado los dividendos de las Acciones Preferidas, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo equivalente a una tasa de interés anual que podrá ser fija o variable, a opción del Emisor, y que será determinada por el Emisor, según la demanda del mercado (la "Tasa del Dividendo").

En el caso de ser tasa variable, las Acciones Preferidas devengarán un dividendo equivalente a una tasa de interés en base a la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate (SOFR) administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, cotizada para períodos de noventa (90) días más un diferencial que será determinado por el Emisor según la demanda del mercado. La tasa variable podrá estar sujeta, a opción del Emisor, a un rango de tasas mínima y máxima para cada una de las respectivas Series. La tasa variable será revisada y determinada trimestralmente y será comunicado por el Emisor mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI) de acuerdo al procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes al menos tres (3) Días Hábiles antes del comienzo del respectivo Período de Dividendos. No obstante, lo anterior, para conocer la tasa de interés variable aplicable a cada Período de Dividendos, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas podrán comunicarse con el Departamento de Finanzas del Emisor.

Para cada Serie de Acciones Preferidas, el Emisor comunicará a la SMV, Latinex y Latinclear al menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva, mediante suplemento al Prospecto Informativo, la Tasa del Dividendo (nominal y efectiva aplicable), así como el cómputo y fijación de la misma y la base de su cálculo.

Los dividendos serán no acumulativos.

b. Dividendos Devengados, Pago de Dividendos y Cómputo de Dividendos

i. Dividendos Devengados

Por tratarse de Acciones Preferidas No Acumulativas, si la Junta Directiva del Emisor decide no declarar o pagar dividendos en cualquier período anual, el monto de dichos dividendos que de haber sido declarados hubieran sido pagados en el respectivo período, no se acumulara para ser declarados o pagados en el siguiente período anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Sociedades Anónimas de la República de Panamá, los dividendos no pueden ser declarados sino sobre las utilidades netas o sobre el exceso del activo sobre el pasivo y no de otra forma. El Emisor no puede garantizar, ni garantiza, el pago de dividendos. La declaración de dividendos le corresponde a la Junta Directiva que es la que ejerce el poder y la dirección de los negocios del Emisor. En consecuencia, es de la incumbencia de la Junta Directiva del Emisor, usando su mejor criterio, declarar o no dividendos. Los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas del Emisor se podrían ver afectados en su inversión, en el caso que el Emisor no genere las utilidades y ganancias necesarias que a criterio de la Junta Directiva puedan ser suficientes para permitir a la Junta Directiva declarar dividendos. De igual forma, los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas del Emisor se podrían ver afectados en su inversión si, aun cuando el Emisor genere utilidades o ganancias, la Junta Directiva decida no declarar dividendos.
Las ganancias obtenidas por el Emisor al cierre de sus operaciones fiscales no constituyen dividendos, sino hasta que así hayan sido declarados por su Junta Directiva. La declaración de dividendos viene a ser el método usual de aportar formalmente las ganancias para su distribución entre los accionistas de una sociedad. El solo hecho de que exista una cantidad apreciable de ganancias acumuladas no justifica la declaración de dividendos, ni debe entenderse que la Junta Directiva del Emisor está obligada a declararlos.

Una vez la Junta Directiva del Emisor declare el pago de dividendos de la Acciones Preferidas, cada Acción Preferida devengará dividendos desde la Fecha de Liquidación. En caso de que la Fecha de Liquidación no concuerde con un

Día de Pago de Dividendos el precio de cada Acción Preferida incorporará el dividendo declarado en dicho periodo y pendiente de pago hasta la fecha de liquidación de la operación.

Todo pago de dividendos será hecho en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en cada Día de Pago de Dividendos. El pago de dividendos o de capital (en caso de redención) se hará en las oficinas del Emisor de conformidad a lo establecido en el Capítulo III, Sección A, Numeral 5 de este Prospecto Informativo.

ii. Pago de Dividendos

Para cada una de las Series, el pago de dividendos, una vez declarados, se realizará mediante cuatro (4) pagos trimestrales y consecutivos, por trimestre vencido (cada uno, un "Día de Pago de Dividendos"). Los dividendos serán no acumulativos, sin perjuicio del derecho del Emisor de redimir las Acciones Preferidas en la forma establecida en este Prospecto Informativo.

El período que inicia en la Fecha de Liquidación y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Dividendos y termina en el Día de Pago de Dividendos inmediatamente subsiguiente se identificará como un "Período de Dividendos." Si un Día de Pago de Dividendos cayera en una fecha que no sea Día Hábil, el Día de Pago de Dividendos deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Dividendos a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de dividendos y del Período de Dividendos subsiguiente. El término "Día Hábil" se refiere a todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado en la República de Panamá y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá. Entendiéndose, sin embargo, que únicamente para los propósitos de cualquier determinación de SOFR, "Día Hábil" también comprenderá todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado, y en que los bancos comerciales en Nueva York, Estados Unidos de América estén abiertos al público.

iii. Cómputo de Dividendos

Para cada una de las Series, el monto de los dividendos pagaderos con respecto a cada Acción Preferida será calculado por el Emisor de forma trimestral, para cada Período de Dividendo, aplicando la respectiva tasa de dividendo al valor nominal, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendarios del Período de Dividendos (incluyendo el primer día de dicho Período de Dividendos, pero excluyendo el Día de Pago de Dividendos en que termina dicho Período de Dividendos), dividido entre 365 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba).

c. Sumas Devengadas y No Cobradas

Para cada una de las Series, las sumas de dividendos corrientes que no sean debidamente cobradas por el Tenedor Registrado, o que sean debidamente retenidas por el Emisor, no devengarán intereses con posterioridad a su respectivo Día de Pago de Dividendo. Se considerará una debida retención de los dividendos, la que se solicite de acuerdo con la Sección III (A) de este Prospecto Informativo, o por mandato legal u orden de autoridad competente.

d. Dineros No Reclamados

Para cada una de las Series, las sumas de capital y dividendos adeudadas por el Emisor no reclamadas por los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago de Dividendos (en el caso de los dividendos) y a la Fecha de Redención Anticipada (en el caso del capital), aún cuando, en este último caso, el Tenedor Registrado retrase la presentación al Emisor del o de los certificados de acciones correspondientes.

4. Denominación y Forma de Representación de las Acciones Preferidas.

a. Denominación

Las Acciones Preferidas serán emitidas en forma nominativa y registrada, sin cupones, y en denominaciones de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o sus múltiplos, a opción de los Tenedores Registrados.

b. Acciones Preferidas Globales (Macrotítulos o Títulos Globales) y Régimen de Tenencia Indirecta

Las Acciones Preferidas serán emitidas en uno o más macrotítulos o títulos globales (colectivamente, las "Acciones Preferidas Globales"). Las Acciones Preferidas Globales serán emitidas a nombre de Centrales de Valores, las cuales actuarán en rol fiduciario y acreditarán en sus sistemas internos el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con la Central de Valores correspondiente (los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o por la persona que éste designe.

La propiedad de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas Globales estará limitada a Participantes o a personas que los Participantes reconozcan derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas Globales (los "Tenedores Indirectos"), de conformidad con el "Régimen de Tenencia Indirecta" regulado en el capítulo Tercero del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999 y sus Leyes reformatorias "por el cual se crea la Superintendencia del Mercado de Valores y se regula el Mercado de Valores en la República de Panamá" (el "Decreto Ley 1 de 1999"). Bajo el Régimen de Tenencia Indirecta el inversionista tendrá el carácter de tenedor indirecto en relación con aquellas Acciones Preferidas Globales compradas a su favor a través de una casa de valores o un intermediario y como tal, adquirirá derechos bursátiles sobre las Acciones Preferidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1 de 1999.

La propiedad de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas Globales será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de la Central de Valores correspondiente (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de los Tenedores Indirectos). Mientras las Acciones Preferidas estén representadas por una o más Acciones Preferidas Globales, el Tenedor Registrado de cada una de dichas Acciones Preferidas Globales será considerado como su único propietario en relación con todos los pagos de acuerdo a los términos y condiciones de las Acciones Preferidas.

Mientras una Central de Valores sea el Tenedor Registrado de Acciones Preferidas Globales, dicha Central de Valores será considerada la única propietaria de dichas Acciones Preferidas y los Tenedores Indirectos no tendrán derecho a que porción alguna de las Acciones Preferidas Globales sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún Tenedor Indirecto con respecto a Acciones Preferidas Globales tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores que sea Tenedor Registrado de dichas Acciones Preferidas Globales.

Todo pago de capital y dividendos bajo las Acciones Preferidas Globales se hará a la respectiva Central de Valores como Tenedor Registrado de los mismos. Será responsabilidad exclusiva de la respectiva Central de Valores mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de, los Tenedores Indirectos con respecto a las Acciones Preferidas Globales y por mantener, supervisar o revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

La Central de Valores que sea Tenedor Registrado de Acciones Preferidas Globales, al recibir oportunamente cualquier pago de capital o dividendos en relación con las mismas, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas Globales de acuerdo a los registros de dicha Central de Valores, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. Los Participantes de la respectiva Central de Valores acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de los derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas Globales en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de la Central de Valores respectiva. En vista de que cada Central de Valores únicamente puede actuar por cuenta de sus Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la capacidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas Globales para dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, o que de otra forma actúan en relación con dichos derechos, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Inicialmente, las Acciones Preferidas Globales serán consignadas en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinlear). Por tanto, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas Globales estarán sujetos a las reglamentaciones y disposiciones de Latinclear, y al contrato de Custodia y Administración que el Emisor suscriba con Latinclear.

c. Acciones Preferidas Individuales (Físicas)

A menos que los reglamentos, procedimientos o disposiciones legales aplicables a una Central de Valores en la cual estén consignadas Acciones Preferidas Globales requieran otra cosa, las Acciones Preferidas Globales consignadas en una Central de Valores pueden ser intercambiadas por instrumentos individuales (las "Acciones Preferidas Individuales") solamente si (i) dicha Central de Valores o su sucesor notifica al Emisor que no quiere continuar como depositario de las Acciones Preferidas Globales o que no cuenta con licencia de Central de Valores, y un sucesor no es nombrado dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que el Emisor haya recibido aviso en ese sentido; o (ii) un Participante solicita por escrito a la Central de Valores la conversión de sus derechos bursátiles en otra forma de tenencia conforme lo establecen los reglamentos de esa Central de Valores y sujeto a los términos y condiciones de las respectivas Acciones Preferidas.

En dichos casos, el Emisor hará sus mejores esfuerzos para hacer arreglos con cada una de las Centrales de Valores en las cuales estén consignadas Acciones Preferidas Globales para intercambiar las Acciones Preferidas Globales por Acciones Preferidas Individuales y emitirá y entregará Acciones Preferidas Individuales a los propietarios de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas Globales.

En adición, cualquier tenedor de derechos bursátiles con respecto a las Acciones Preferidas Globales podrá solicitar la conversión de dichos derechos bursátiles en Acciones Preferidas Individuales mediante solicitud escrita dirigida al Participante, quien a su vez procederá a solicitarlo a la Central de Valores en la que estén consignados las Acciones Preferidas Globales de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, con copia al Emisor. En todos los casos, las Acciones Preferidas Individuales entregadas a cambio de Acciones Preferidas Globales o derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas Globales serán registradas en los nombres y emitidas en las denominaciones aprobadas conforme a la solicitud de la respectiva Central de Valores.

Correrán por cuenta del tenedor de derechos bursátiles que solicita la emisión de Acciones Preferidas Individuales, cualesquiera costos y cargos en que incurra directa o indirectamente el Emisor en relación con la emisión de dichas Acciones Preferidas Individuales.

Salvo que medie orden judicial al respecto, el Emisor podrá sin responsabilidad alguna reconocer al Tenedor Registrado de una Acción Preferida Individual como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicha Acción Preferida para efectuar pagos del mismo, recibir instrucciones y cualesquiera otros propósitos, ya sea que el Emisor haya recibido cualquier notificación o comunicación en contrario referente a la propiedad, dominio o titularidad de la misma o referente a su previo hurto, robo, mutilación, destrucción o pérdida.

Las Acciones Preferidas Individuales son solamente transferibles en el Registro. Toda solicitud de transferencia de una Acción Preferida Individual deberá ser realizada por escrito, dirigida al Emisor, y entregada en las oficinas de éste, acompañada de la respectiva Acción Preferida Individual a transferir. La solicitud deberá estar suscrita por la persona que aparezca como Tenedor Registrado en el Registro, o por un mandatario o apoderado debidamente facultado.

Toda solicitud de transferencia de Acciones Preferidas Individuales deberá estar acompañada de una declaración donde se haga constar lo siguiente:

i. Si la transferencia de las Acciones Preferidas Individuales se produjo o no a través de una enajenación en la Bolsa de Latinoamericana de Valores o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores. En caso afirmativo se presentará un documento que acredite que el traspaso tuvo lugar a través de la respectiva bolsa de valores;
ii. En caso de que la transferencia no hubiese tenido lugar a través de la Bolsa de Latinoamericana de Valores o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, que el impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital a que se refiere el artículo 701 del Código Fiscal ha sido retenido y remitido al fisco por el comprador de la Acción Preferida Individual. En este

caso, una copia de la constancia de retención y pago del impuesto en cuestión deberá ser presentada al Emisor para que este pueda hacer entrega del nuevo certificado físico de la Acción Preferida Individual.

iii. Que el Tenedor Registrado se obliga a pagar al Emisor todas las sumas de dinero que éste fuese obligado a pagar al fisco en caso de que la obligación de retener, remitir y/o pagar el impuesto no hubiese sido cumplida;

iv. Si en la solicitud se indica que el traspaso de la Acción Preferida Individual no tuvo lugar a través de la Bolsa de Latinoamericana de Valores o de cualquier otra bolsa de valores autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor podrá retener el impuesto que corresponda.

Cuando una Acción Preferida Individual sea entregada al Emisor para el registro de su transferencia, el Emisor cancelará dicha Acción Preferida, expedirá y entregará una nueva Acción Preferida al cesionario de la Acción Preferida transferida y anotará dicha transferencia en el Registro de conformidad y sujeto a lo establecido en este Prospecto Informativo. La nueva Acción Preferida emitida por razón de la transferencia será un título de propiedad válido, legal y exigible del Emisor y gozará de los mismos derechos y privilegios que tenía la Acción Preferida transferida. Toda Acción Preferida presentada al Emisor para el registro de su transferencia deberá ser debidamente endosada por el Tenedor Registrado mediante endoso especial en forma satisfactoria y (a opción del Emisor) autenticada por Notario Público. La anotación hecha por el Emisor en el Registro completará el proceso de transferencia de la Acción Preferida. El Emisor no aceptará solicitudes de registro de transferencia de una Acción Preferida en el Registro dentro de los quince (15) Días Hábiles inmediatamente precedentes a cada Día de Pago de Dividendos o a la Fecha de Redención.

Toda solicitud de reposición de una Acción Preferida Individual mutilada, destruida, perdida o hurtada, deberá ser dirigida al Emisor. Para la reposición de una Acción Preferida que haya sido hurtada, perdida o destruida se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá, y sin ninguna obligación, reponer al Tenedor Registrado la Acción Preferida, cuando considere que es cierto que ha ocurrido el hurto, la pérdida o la destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición de una Acción Preferida sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el Tenedor Registrado deberá proveer todas las garantías, informes, pruebas u otros requisitos que el Emisor exija en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

El Emisor considerará como titulares de las Acciones Preferidas a las personas que aparezcan registradas como tales en el Registro. En caso de que dos o más personas estén inscritas en el Registro como titulares de la Acción Preferida, se observarán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión “y” se entenderá que la Acción Preferida es una acreencia mancomunada, si se utiliza la expresión “o” se entenderá que la Acción Preferida es una acreencia solidaria, y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno de los titulares se entenderá que la Acción Preferida es una acreencia mancomunada.

Los Tenedores Registrados podrán solicitar al Emisor el canje de una Acción Preferida Individual por otras Acciones Preferidas Individuales pero de menor denominación o de varias Acciones Preferidas por otra Acción Preferida de mayor denominación, siempre y cuando se realicen en denominaciones de US$100.00 o sus múltiplos. Dicha solicitud será hecha por el Tenedor Registrado por escrito en formularios que para tales efectos preparará el Emisor, los cuales deberán ser completados y firmados por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá ser presentada al Emisor y deberá además estar acompañada por la o las Acciones Preferidas Individuales que se deseen canjear.

El Emisor anulará y cancelará todos aquellas Acciones Preferidas Individuales que sean debidamente pagadas, reemplazadas por motivo de canje por Acciones Preferidas Individuales de diferente denominación, así como las Acciones Preferidas Individuales que hubiesen sido reemplazadas por motivo de mutilación, destrucción pérdida o hurto de conformidad a lo establecido en este Prospecto Informativo.

5. Agente de Pago, Registro y Transferencia

Por ser un banco y contar con la capacidad operativa para ello, el Emisor desempeñará las funciones usualmente asignadas al Agente de Pago, Registro y Transferencia. Sin embargo, el Emisor se reserva el derecho en el futuro, de estimarlo conveniente, de nombrar uno o más Agentes de Pago, Registro y Transferencia en la República de Panamá o en el extranjero. Si el Emisor designase a un Agente de Pago, Registro y Transferencia, éste asumiría las funciones propias de dicho cargo según se establezca en el contrato que suscriban dicho Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Emisor. Una copia de dicho contrato sería presentada a la SMV.

El Emisor, en su condición de Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá como funciones principales llevar el registro y transferencia de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas, y entregar a los Tenedores Registrados las sumas destinadas a pagar los dividendos de las Acciones Preferidas y del capital, en caso de redención, de conformidad con los términos y condiciones de esta emisión. Para tal fin, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá mantener los fondos destinados al pago de los dividendos y el capital de las Acciones Preferidas, separados de aquellos fondos propios, así como de los fondos que correspondan para el pago de otras emisiones del Emisor o de otros Emisores para los cuales el Agente de Pago, Registro y Transferencia también funge como tal.

El capital y los dividendos de las Acciones Preferidas serán pagados en Dólares de los Estados Unidos de América o en aquella otra moneda de los Estados Unidos de América que en cualquier momento sea moneda legal para el pago de deuda pública o privada. El pago de capital y dividendos se realizará en las oficinas principales del Emisor, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas: (i) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas, (ii) mediante crédito a una cuenta del Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas con el Emisor, o (iii) mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas a través del sistema ACH, SWIFT, o cualquier otro sistema de transferencia bancaria nacional o internacional.

En el evento que el Tenedor Registrado sea una Central de Valores, dichos pagos se realizarán de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores. En tal circunstancia, cada Central de Valores en la cual se haya consignado Acciones Preferidas acreditará dichos pagos de capital y dividendos a las cuentas de los correspondientes Participantes, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de dicha Central de Valores.

El Tenedor Registrado de una Acción Preferida Global será el único con derecho a recibir pagos a capital y dividendos con respecto de dicha Acción Preferida Global. Cada una de las personas que en los registros de una Central de Valores sea el propietario de derechos bursátiles con respecto de las Acciones Preferidas Globales deberá recurrir únicamente a dicha Central de Valores por su porción de cada pago realizado por el Emisor a un Tenedor Registrado de una Acción Preferida Global. A menos que la Ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de una Acción Preferida Global tendrá derecho a recurrir contra el Emisor en relación con cualquier pago adeudado bajo dicha Acción Preferida Global.

Cualquier Director, Dignatario, o compañía subsidiaria o afiliada del Emisor podrá ser Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas y podrá entrar en cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o con cualesquiera de sus sociedades subsidiarias o afiliadas sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados. El Emisor, en su condición de Agente de Pago, Registro y Transferencia, aplicará los mismos procedimientos de registro que aplica a los Tenedores Registrados no relacionados al Emisor que aplicará a los Directores, Dignatarios o compañías afiliadas a éste que puedan ser Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas.

6. Dilución y Derechos de Voz y Voto

Al no formar parte de la masa de accionistas comunes, esta emisión de Acciones Preferidas no tiene el efecto de diluir los beneficios de los tenedores de las acciones comunes. Sin embargo, los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas sí tienen preferencia sobre los tenedores de las acciones comunes en el pago o reparto de dividendos. En el caso de que el Emisor no generase los ingresos suficientes para declarar los dividendos de las Acciones Preferidas, los accionistas comunes se verán afectados en el pago de su dividendo, ya que el Emisor está obligado a declarar y pagar primero los dividendos que corresponda a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas y luego declarar y pagar los dividendos a favor de los tenedores de acciones comunes.

Las Acciones Preferidas tiene la particularidad de ser no acumulativas, por tanto, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago de dividendos en algún periodo, el dividendo no se acumulará para la fecha del siguiente pago o de pagos posteriores. El Emisor no declarará dividendos a los tenedores de sus acciones comunes para ningún período en que no se declaren dividendos a favor de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas.

Las Acciones Preferidas objeto de la presente emisión no tienen derecho a voz ni a voto en las juntas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, del Emisor. El derecho a voz y voto le corresponde únicamente a las acciones comunes del Emisor, a razón de un (1) voto por acción.

7. Derecho Preferente

En el caso de emisión de Acciones Preferidas, los actuales tenedores de acciones comunes del Emisor no tienen derecho preferente alguno para adquirir Acciones Preferidas emitidas por el Emisor. Los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas no tienen derecho preferente alguno para adquirir acciones comunes o preferidas emitidas por el Emisor.

8. Redención de las Acciones Preferidas.

El Emisor podrá, a su entera discreción, y sujeto a la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Panamá, redimir las Acciones Preferidas en forma total o parcial, luego de transcurridos cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la Serie respectiva. En caso de que el Emisor ejerza el derecho de redimir las Acciones Preferidas, lo notificará a los Tenedores Registrados con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha propuesta para la redención (la "Fecha de Redención"). En dicha notificación se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la Fecha de Redención Anticipada y la suma destinada a tal efecto. El Emisor podrá hacer dicha notificación mediante la publicación de un aviso de redención en dos (2) diarios de amplia circulación en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos. El Emisor comunicará y remitirá a la SMV, Latinex y Latinclear copia del aviso de redención publicado en el diario de amplia circulación nacional dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la última publicación de dicho aviso, a fin de que Latinex pueda remitirlo a sus Participantes, y estos a su vez, notifiquen a los Tenedores Registrados que mantengan las Acciones Preferidas inmovilizadas. La Fecha de Redención Anticipada deberá coincidir con el próximo Día de Pago de Dividendos y la misma no podrá tener lugar sino luego de haber transcurrido cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de la Serie respectiva.

En caso de que el Emisor decida redimir parte de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, este podrá optar por redimir: i) parte de las Acciones Preferidas de todas las Series o ii) parte de las Acciones Preferidas de una de las Series. No existirán montos mínimos cuando se trate de redenciones parciales. La determinación de aquellas Acciones Preferidas que serán redimidas se hará mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público. El sorteo deberá llevarse a cabo con veinte (20) días hábiles de anticipación a la Fecha de Redención Anticipada y el resultado del sorteo y los términos y condiciones de la redención deberán ser comunicados a los Tenedores Registrados mediante aviso publicado por dos (2) Días Hábiles consecutivos en dos (2) diarios de amplia circulación en la República de Panamá dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá optar por distribuir proporcionalmente entre todos los Tenedores Registrados o entre los Tenedores Registrados de una Serie, el monto total de las Acciones Preferidas que serán redimidas.

Las Acciones Preferidas no acumulativas se redimirán a su valor nominal, más los dividendos declarados y devengados hasta la Fecha de Redención.

No existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de las Acciones Preferidas.

Queda entendido que, en el ejercicio de este derecho de redención, el Emisor observará en forma especial lo dispuesto en el Acuerdo 1-2015 de la Superintendencia de Bancos en relación con los instrumentos financieros para el capital primario adicional. Por ende, la redención de las Acciones Preferidas se encuentra sujeta a (i) la autorización previa de la Superintendencia de Bancos; y (ii) que el Emisor sustituya las acciones redimidas por capital de igual o mayor calidad o demuestre que su posición de capital supera con creces los requerimientos mínimos de capital tras el ejercicio de la opción de redención.

Toda Acción Preferida dejará de devengar dividendos desde la Fecha de Redención, aun cuando a esa fecha no se haya pagado el importe del precio de dicha Acción Preferidas a su Tenedor Registrado por razón de que éste no lo haya cobrado.

9. Limitación de responsabilidad.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del certificado de Acción Preferida obligará al Emisor o podrá interpretarse en el sentido de que el mismo garantiza a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas la declaratoria de dividendos ni la redención de Acciones Preferidas.

10. Notificaciones.

Al Emisor

Cualquier notificación o comunicación al Emisor, deberá ser dirigida por escrito y entregada personalmente en las oficinas principales del Emisor, en la dirección detallada a continuación:

Al EMISOR
METROBANK, S.A.
P.H. Metrobank
Punta Pacífica
Apartado Postal 0816-02042
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 204-9000
Fax: 204-9002
Atención: Emanuel A. Bosquez
Emanuel.bosquez@metrobanksa.com

Cualquier notificación o comunicación al Emisor, será efectiva solo cuando haya sido hecha de conformidad con lo establecido en esta sección. El Emisor podrá variar la dirección antes indicada mediante notificación a los Tenedores Registrados.

A los Tenedores Registrados

Cualquier notificación o comunicación a los Tenedores Registrados deberá ser realizada por escrito (i) por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro; o (ii) mediante dos (2) publicaciones en dos (2) periódicos de amplia circulación en la República de Panamá; o (iii) mediante entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo; o (iv) mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico suministrada por el Tenedor Registrado.

Las notificaciones serán efectivas a partir de la fecha de la segunda publicación. Si la notificación es enviada por correo certificado, se considerará debidamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea recibida por el Tenedor Registrado. En caso de entrega personal, se entenderá efectuada en la fecha que aparezca en la nota de acuse de recibo, firmada por la persona a quien se le entregó dicha comunicación. En caso de correo electrónico, la notificación se entenderá entregada en la fecha de envío.

11. Declaraciones y Garantías del Emisor

El Emisor declara y garantiza lo siguiente:

a. El Emisor es una sociedad debidamente organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con plena capacidad legal para suscribir toda la documentación que se requiera en relación con el registro y colocación de las Acciones Preferidas.
b. Toda la documentación requerida en relación con la Emisión, registro y colocación de las Acciones Preferidas ha sido debidamente autorizada por el Emisor y constituye una obligación legal, válida y exigible al Emisor.
c. Toda la documentación relacionada a la Emisión, registro y colocación de las Acciones Preferidas no viola o contradice ninguna ley o regulación de la República de Panamá y no infringe, viola o contradice el Pacto Social, resoluciones corporativas vigentes o ningún contrato del cual el Emisor es parte.
d. No existe litigio o procedimiento arbitral pendiente contra el Emisor o contra cualesquiera de sus activos, o causa para suponer que se pueda instaurar en su contra o en contra, demanda alguna que pudiera tener un resultado adverso, que afecte o pueda afectar la condición financiera del Emisor.
e. El Emisor se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones comerciales y no es parte en proceso alguno de quiebra, concurso de acreedores, dación en pago, liquidación, quita y espera, renegociación y prórroga de sus obligaciones u otro proceso análogo.

f. Los estados financieros auditados del Emisor para el período concluido el 31 de diciembre de 2021 fueron preparados por auditores de reconocido prestigio y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, consistentemente aplicadas, y presentan junto con sus notas complementarias una visión correcta de la posición financiera y de los resultados de las operaciones del Emisor durante los períodos que cubren, y no existen pasivos corrientes o contingentes que no se encuentren adecuadamente reflejados en los mismos. Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021 fueron preparados por KPMG.
g. El Emisor no ha incurrido en ninguna de los Eventos de Vencimiento Anticipado ni se encuentra en mora bajo ningún acuerdo o contrato del cual sea parte o que involucre sus activos o pasivos, que pudiese afectar materialmente su negocio o su posición financiera.
h. El Emisor se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y el Municipio de Panamá y al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales. No existen controversias fiscales o auditados, exámenes o alcances u otros procedimientos similares pendientes que de ser resueltos desfavorablemente pudiesen afectar materialmente su posición financiera.

12. Obligaciones del Emisor

Mientras existan Acciones Preferidas emitidas y en circulación, El Emisor se obliga a lo siguiente:

a. Suministrar a la SMV y a Latinex dentro de los plazos y con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información: (i) Informe de Actualización Anual (IN-A el cual deberá ser entregado a más tardar (3) tres meses después del cierre de cada año fiscal, y el cual incluirá los Estados Financieros Anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores y deben ir acompañados de la declaración jurada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 8-2000 y sus reformas; (ii) Informe de Actualización Trimestral (IN-T), el cual deberá ser entregado a más tardar (2) dos meses después del cierre del trimestre correspondiente, e incluir los Estados Financieros Interinos no auditados.
b. Notificar por escrito a la SMV y a Latinex sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las Acciones Preferidas, tan pronto tenga conocimiento del hecho, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 3-2008 de la SMV.
c. Pagar los dividendos declarados en las fechas establecidas.
d. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Prospecto, las Acciones Preferidas y demás documentos y contratos relacionados con la presente oferta pública.
e. Suministrar a la SMV mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información SERI y a Latinex, los Suplementos Informativos de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo.

13. Prescripción

Las obligaciones del Emisor derivadas de las Acciones Preferidas prescribirán de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

14. Cancelación

El Emisor cancelará todas aquellas Acciones Preferidas que hubiesen sido redimidas o reemplazadas, de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo. En caso de que un certificado de Acciones Preferidas requiera ser reemplazado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Sección III (A) (4) de este Prospecto Informativo.

15. Modificaciones y Cambios

Toda la documentación que ampara esta emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de

cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

La convocatoria a los Tenedores Registrados se hará mediante aviso publicado por tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional. La reunión se celebrará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la última publicación. Si en dicha reunión no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, se hará una segunda convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la segunda convocatoria no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, se hará una tercera convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la tercera convocatoria no se encuentran presentes o representadas al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, las modificaciones propuestas se entenderán rechazadas.

No obstante lo anterior, los tenedores de acciones comunes con derecho a voto del Emisor se reservan el derecho de reformar el Pacto Social del Emisor en cualquier momento, sin que el consentimiento o notificación a los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas sea necesario, con la finalidad de variar la cantidad de sus acciones o de cualquier clase de sus acciones o de aumentar las clases de acciones o de realizar toda clase de modificaciones y reformas para las cuales el pacto social y la ley requieren el consentimiento de los tenedores de acciones comunes con derecho a voto.

En el caso de valores registrados con posibilidad de emitir Series que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más series en circulación, se debe presentar ante la Superintendencia las Aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores de cada una de las Series por separado.

B. Plan de Distribución de las Acciones Preferidas.

Las Acciones Preferidas serán colocadas en el mercado primario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (“Latinex”). A estos efectos el Emisor ha contratado los servicios de Metro Asset Management, S.A., como Casa de Valores exclusiva de la Emisión para la colocación de las Acciones Preferidas en el mercado primario a través de Latinex. Metro Asset Management, S.A., cuenta con un puesto de bolsa en Latinex y con corredores de valores autorizados por la SMV de acuerdo a la Resoluciones No. 187-05 de 8 de agosto de 2005, y es miembro de Latinclear. El Emisor pagará por la distribución de las Acciones Preferidas, una comisión de hasta 1/4 % sobre el valor nominal de las Acciones Preferidas vendidas. Sin embargo, el Emisor solamente pagará una comisión de 1/8 % sobre el valor nominal de las Acciones Preferidas por realizar la negociación de las Acciones Preferidas en Latinex que sean colocadas por otros corredores y/o por Directores o Ejecutivos del Emisor. Las comisiones que se generen por la negociación de las Acciones Preferidas se pagarán contra venta neta liquidada.

El Emisor se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto de la comisión a pagar por la distribución de las Acciones Preferidas. Todos los demás gastos relativos a la presente emisión serán responsabilidad del Emisor.

El Emisor busca distribuir las Acciones Preferidas entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por lo anterior, las Acciones Preferidas objeto de la presente emisión no serán ofrecidas a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridas, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado, por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores.

Las Acciones Preferidas no estarán suscritas por terceras instituciones o inversionistas. De igual manera, ninguna porción de la emisión ha sido reservada para ser suscrita por accionistas mayoritarios, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores o empleados del Emisor, ni por sociedades afiliadas o que controlen al Emisor; ni para ser utilizado como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos, la amortización de deuda o el pago de servicios, entre otros; ni para ofertas, ventas o transacciones en colocación privada, o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos.

Las Acciones Preferidas no podrán ser adquiridas por el Emisor ni por ninguna empresa vinculada que éste controle o sobre la que ejerza una influencia significativa. Ni la compra de las mismas podrá ser financiada directa o indirectamente por el Emisor.

La emisión no mantiene limitaciones en cuanto al número de Tenedores Registrados o en cuanto a los porcentajes de tenencia que puedan menoscabar la liquidez de las Acciones Preferidas.

Inicialmente, las Acciones Preferidas serán ofrecidas dentro de la República de Panamá.

C. Mercados

La oferta pública de las Acciones Preferidas fue registrada ante la SMV y su venta autorizada mediante Resolución No. SMV- [de octubre de 2022]. Esta autorización no implica que la SMV recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La SMV no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Las Acciones Preferidas han sido listadas para su negociación en Latinex y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por Latinex. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

D. Gastos de la Emisión

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones los cuales suman US$367,050 y representan el 0.73% de la Emisión.

	Precio al Público	**Comisión de Estructuración, Colocación y Venta**	**Cantidad Neta al Emisor**
Por Unidad	US$100.00	US$7.34	US$992.66
Total	US$50,000,000.00	US$367,050	US$49,632,950

*Precio sujeto a cambios
**Incluye comisión de corretaje. El Emisor se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto de la comisión a pagar por la distribución de los valores (la comisión de corretaje de valores será sobre el monto total de las Acciones Preferidas colocadas).

Adicionalmente, el Emisor incurrirá en los siguientes gastos aproximados adicionales, los cuales representan el 0.73% de la Emisión:

Gastos Adicionales	**Periodicidad**	**Monto**	**% de la Emisión**
		USD	
Tarifa de Registro por Oferta Pública SMV	**Inicio**	**17,500.00**	**0.04%**

Comisión de Negociación de Latinex	**Inicio**	**38,958.33**	**0.08%**
Inscripción en Latinex, Latinclear, otros.	**Inicio**	**2,500.00**	**0.01%**
Tarifa de supervisión por Oferta Pública SMV	**Inicio**	**7,500.00**	**0.02%**
Agente de Pago, Registro y Transferencia + ITBMS	**Anual**	**10,700.00**	**0.02%**
Calificadora de Riesgo	**Anual**	**3,666.67**	**0.01%**
Comisión de Estructuración + ITBMS	**Única**	**133,750.00**	**0.27%**
Comisión de Colocación + ITBMS	**Única**	**133,750.00**	**0.27%**
Otros Gastos (legales, propaganda, impresión, otros aprox.)	**Inicio**	**18,725.00**	**0.04%**
Total		**367,050.00**	**0.73%**

El monto aproximado a recibir por parte del Emisor de colocarse la totalidad de las Acciones Preferidas neto de comisiones y gastos sería de aproximadamente US$49,632,950.

E. Uso de los Fondos Recaudados

El Banco destinará la totalidad de los recursos netos recaudados a través de la colocación de las Acciones Preferidas de esta Emisión, por un aproximado de US$50,000,000.00, para ser utilizados por el Emisor para la ampliación de capital para soporte del crecimiento de activos.

El uso de los fondos producto de la colocación de cada Serie de Acciones Preferidas será determinado por el Emisor y comunicada a la SMV y a Latinex mediante un Suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Negociación de la Serie respectiva.

F. Impacto de la Emisión

Si la presente emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Al 31 de marzo de 2022	**Antes de la emisión**	**Después de la emisión**
Pasivos:		
Depósitos de clientes	1,164,907,365	1,164,907,365
Depósitos de bancos	29,008,968	29,008,968
Financiamientos recibidos	129,118,059	129,118,059
Valores comerciales negociables por pagar	5,005,938	5,005,938
Pasivos por arrendamientos	3,587,205	3,587,205
Otros pasivos	15,973,770	15,973,770
Total de pasivos	**1,347,601,305**	**1,347,601,305**
Patrimonio:		
Acciones comunes	103,000,000	103,000,000
Acciones preferidas	0	50,000,000
Revaluación para valuación de inversiones	(4,114,018)	(4,114,018)
Reservas regulatorias	26,328,235	26,328,235

Otras reservas	3,585,762	3,585,762
Utilidades no distribuidas	60,275,950	60,275,950
Total de patrimonio	**189,075,929**	**239,075,929**
Total de pasivos y patrimonio	**7.1x**	**5.6x**

G. Garantías de la Emisión

La presente Programa Rotativo de Acciones Preferidas no cuenta con garantías. No existirá una reserva o fondo de redención o amortización, por consiguiente, los fondos para el pago de los dividendos de las Acciones Preferidas provendrán de los ingresos que genere el Emisor producto de los dividendos que generen sus subsidiarias.

H. Calificación de Riesgo

Moody's Local Panamá mediante informe de calificación emitido en sesión de comité del 14 de septiembre de 2022, ratifica la categoría A-.pa como Entidad a Metrobank S.A. y Subsidiarias y asigna la calificación bbb-.pa al Programa Rotativo de Acciones Preferidas hasta por la suma de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

IV. INFORMACIÓN DEL EMISOR

A. Historia y Desarrollo del Banco

Metrobank, S.A., fue constituido el 14 de mayo de 1991 e inició sus operaciones en septiembre de 1991; opera en la República de Panamá con una licencia general otorgada según Resolución 7-91 de 13 de junio de 1991, emitida por la Comisión Bancaria Nacional, ahora Superintendencia de Bancos de Panamá, la cual le permite al Banco efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior. Metrobank, S.A. posee dos sucursales para atender al público en el área Metropolitana de la Ciudad de Panamá, así como una sucursal en la Zona Libre de Colón y una sucursal en David, Chiriquí.

El Emisor posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de las siguientes subsidiarias: Metro Leasing, S.A., Metro Asset Management, S.A. (antes Eurovalores S.A.), Metrotrust, S.A., Metrofactoring, S.A. Financiera Govimar, S.A. y Metro Assets, S.A.

1. Descripción y Estructura Corporativa

El Emisor es una sociedad anónima organizada y en existencia, inscrita en el Registro Público desde el 14 de mayo de 1991 mediante la Escritura Pública No. 3,560 de 6 de mayo de 1991, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 247193, Rollo 32330, Imagen 72. Desde su organización, el Banco ha reformado disposiciones de su pacto social. Dichas reformas se encuentran debidamente registradas en el Registro Público. Tanto la razón social como la razón comercial del Emisor es Metrobank S.A. La duración de la sociedad emisora es perpetua.

El Emisor cuenta con el Aviso de Operación No. 32330-72-247193-2008-110992 expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias, para las actividades de negocio de banca en general en Panamá y el Exterior, arrendamiento financiero de bienes muebles y otras actividades asociadas, y una Licencia General Bancaria otorgada por la Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos de Panamá) mediante Resolución 7-91 de 13 de junio de 1991, para dedicarse al negocio bancario local e internacional.

El Emisor mantiene su oficina principal en Calle Isaac Hanono Missri, P.H. Metrobank, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Apartado Postal 0816-02041 Panamá, República de Panamá. Teléfono 204-9000; Fax 282-6496. Su sitio web es: www.metrobanksa.com. Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com.

El Emisor cuenta actualmente con su casa matriz y una sucursal para atender al público en el área Metropolitana de la ciudad de Panamá, así como una sucursal en la Zona Libre de Colón y una sucursal en David, Chiriquí.

El Emisor es propietario o controla significativamente a las siguientes compañías subsidiarias:

Subsidiaria	**Actividad**	**País de Incorporación**	**Participación Controladora**		
			2021	**2020**	**2019**
Metroleasing, S.A.	Arrendamiento financiero de bienes muebles.	Panamá	100%	100%	100%
Metro Asset Management, S.A. (antes Eurovalores S.A.)	Intermediación financiera y otros servicios relacionados.	Panamá	100%	100%	100%
Financiera Govimar, S.A.	Préstamos de consumo.	Panamá	100%	100%	100%
Metrotrust, S.A.	Negocio de Fideicomiso.	Panamá	100%	100%	100%
Metrofactoring, S.A.	Negocio de factoraje.	Panamá	100%	100%	100%
Metro Assets, S.A.	Compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles	Panamá	100%	100%	100%

A continuación, se presenta una descripción detallada sobre la constitución y base legal de cada subsidiaria:

- **Metroleasing, S.A.**, inició operaciones en abril de 1995 y ofrece servicios de arrendamiento financiero de bienes muebles de acuerdo a licencia inscrita, mediante Resolución No. 201-520 en el Registro de Arrendamientos Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley No. 7 de 10 de julio de 1990 que regula la actividad de arrendamientos financieros de bienes muebles, dentro y fuera de la República de Panamá;

- **Metro Asset Management, S.A. (antes Eurovalores S.A.),** inició operaciones el 31 de agosto de 2005, cuya principal actividad consiste en realizar operaciones de intermediación financiera, administración de cartera de inversiones de clientes y otros servicios relacionados, en y desde Panamá de acuerdo a la Resolución CNV-187-05 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, fechada el 8 de agosto de 2005; y su subsidiaria Galeradia, S.A. es una sociedad constituida a través de la Escritura Publica 21275 de 23 de agosto de 2017, cuya función es la tenencia de bienes reposeídos.

- **Financiera Govimar, S. A.,** autorizada para operar como empresa financiera, mediante la Resolución No.5 de 23 de enero de 1986, y su subsidiaria Corporación Govimar, S.A. autorizada mediante Resolución 257 de 13 de agosto de 2013. Ambas están reguladas por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias de acuerdo a la legislación establecida en la Ley No.42 de 23 de julio de 2001, modificada por la Ley No.33 de 26 de junio de 2002 y Reglamentada mediante DE 213 de 26 de octubre de 2010. Su principal fuente de negocios lo constituyen los préstamos personales otorgados especialmente a jubilados y pensionados, empleados del gobierno central, entidades autónomas y semiautónomas;

- **Metrotrust, S.A.**, inició operaciones el 18 de agosto de 2013. Su principal actividad es la administración de fideicomisos; opera bajo Licencia Fiduciaria que le fue otorgada para dedicarse al negocio de fideicomiso en o desde la República de Panamá, de acuerdo a Resolución Fiduciaria SBP-FID No.007-2013 del 16 de mayo de 2013;

- **Metrofactoring, S.A.**, inició operaciones en el mes de enero de 2014, se dedica a la compra con descuento de facturas emitidas por terceros, principalmente empresas privadas, otorgándoles al cedente un anticipo total o parcial.

- **Metro Assets S.A.:** Sociedad constituida a través de la Escritura Publica 19,675 de 27 de julio de 2018, cuya función es la tenencia de bienes reposeídos.

(a) Historia y Organización

En un país mundialmente reconocido por la diversidad de sus servicios bancarios, MetroBank se ha posicionado como una opción sólida, comprometido con el servicio personalizado a sus clientes nacionales e internacionales. Fundado en 1991, MetroBank ofrece una completa plataforma de productos en las áreas de Banca Privada, Banca Corporativa y Banca de Consumo, satisfaciendo las necesidades de su exigente clientela. El financiamiento a corto y mediano plazo, tanto en el segmento corporativo como en el privado, es una de sus fortalezas. MetroBank se ha convertido en un importante aliado estratégico de sus clientes, ayudándoles a lograr sus metas y objetivos de la manera más eficiente, mediante un servicio personalizado y de alta calidad.

Los valores de MetroBank, aunados a su sólido capital y a una infraestructura tecnológica de primer mundo, lo convierten en una opción ideal para cualquier necesidad bancaria que un cliente pueda requerir.

El Banco dirige sus operaciones desde sus oficinas corporativas en Torre MetroBank en Punta Pacífica y posee sucursales para atender al público en el área metropolitana de la ciudad de Panamá, la Zona Libre de Colón y en David, Chiriquí.

MISIÓN

Nuestra misión es ofrecer soluciones financieras personalizadas y servicio de excelencia; con un equipo humano altamente calificado, motivado, capacitado y dinámico; que a través del uso de tecnología de punta innova para satisfacer las más altas expectativas de nuestros clientes y garantizar el éxito sostenible de nuestra organización.

VISIÓN

Nuestra visión es ser un banco líder especializado en la banca corporativa y privada de Panamá, sólido y altamente rentable, reconocido por su actuar ético y de compromiso con la comunidad.

VALORES

Profesionalismo, Innovación, Dinamismo, Honestidad, Transparencia, Servicio al Cliente, Confianza, Responsabilidad Social.

(b) Gastos de Capital y Disposición de Activos

Gastos de Capital y Disposición de Activos

	31-mar-22	31-dic-21	31-dic-20	31-dic-19
Pasivos y Patrimonio del Accionista				
Pasivos				
Depósitos de Clientes	1,164,907,365	1,155,996,997	1,201,530,783	1,136,221,534
Depósitos de Bancos	29,008,968	31,716,237	22,008,073	32,029,318
Financiamientos recibidos a costo amortizado	129,118,059	123,352,563	157,829,227	126,763,356
Valores comerciales negociables a costo amortizado	5,005,938	5,005,938	-	-
Pasivos por arrendamientos	3,587,205	3,573,303	3,136,369	2,850,762
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra a costo amortizado	-	-	18,341,980	25,159,088
Total de otros pasivos	15,973,770	19,681,967	16,735,832	17,965,041
Total de Pasivos	**1,347,601,305**	**1,339,327,005**	**1,419,582,264**	**1,340,989,099**
Composición de Patrimonio				
Acciones comunes	103,000,000	103,000,000	103,000,000	89,000,000
Reserva para valuación de inversiones	(4,114,018)	(637,841)	760,078	348,755
Reservas regulatorias	26,328,235	26,269,008	21,195,886	20,977,259
Otras reservas	3,585,762	3,621,927	3,727,382	3,756,141
Utilidades no distribuidas	60,275,950	58,071,495	57,053,107	59,670,716
Total de Patrimonio	**189,075,929**	**190,324,589**	**185,736,453**	**173,752,871**
Total de Pasivos y Patrimonio	**1,536,677,234**	**1,529,651,594**	**1,605,318,717**	**1,514,741,970**
Relación pasivo / patrimonio	**7.1x**	**7.0x**	**7.6x**	**7.7x**

		Saldo en Libros	
		31 de marzo	31 de diciembre
	País	2022	2021
Torre Metrobank, Punta Pacífica	Panamá		
Planta Baja		1,589,600	1,615,283
Nivel 400		1,404,742	1,429,051
PH Ocenía, Punta Pacífica	Panamá		
Piso 34		2,493,409	2,523,136
Arraiján Town Center	Panamá		
Local B1-13A		264,544	266,857
Total Edificación		5,752,295	5,834,327
Terreno	Panamá	1,284,132	1,284,132
Mejoras a la propiedad	Panamá	1,853,989	1,904,036
Saldo neto		**8,890,416**	**9,022,495**

No se incluye el saldo neto de las mejoras a la propiedad arrendada por B/. 181,208 (31 de diciembre 2021: B/.242,852).

(c) Capitalización y Endeudamiento

La estructura de capital del Emisor está compuesta principalmente por: depósitos captados de clientes, financiamientos recibidos, capital de accionistas, y utilidades acumuladas de periodos anteriores. Históricamente, el Emisor procura mantener niveles de endeudamiento óptimos, que busquen maximizar el uso de fondos y la rentabilidad, sin limitar el crecimiento de activos.

A continuación, se presenta un estado de capitalización y endeudamiento del Emisor:

	31-mar-22	31-dic-21
Pasivos y Patrimonio del Accionista		
Pasivos		
Depósitos de Clientes	1,164,907,365	1,155,996,997
Depósitos de Bancos	29,008,968	31,716,237
Financiamientos recibidos a costo amortizado	129,118,059	123,352,563
Valores comerciales negociables a costo amortizado	5,005,938	5,005,938
Pasivos por arrendamientos	3,587,205	3,573,303
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra a costo amortizado	-	-
Total de otros pasivos	15,973,770	19,681,967
Total de Pasivos	**1,347,601,305**	**1,339,327,005**
Composición de Patrimonio		
Acciones comunes	103,000,000	103,000,000
Reserva para valuación de inversiones	(4,114,018)	(637,841)
Reservas regulatorias	26,328,235	26,269,008
Otras reservas	3,585,762	3,621,927
Utilidades no distribuidas	60,275,950	58,071,495
Total de Patrimonio	**189,075,929**	**190,324,589**
Total de Pasivos y Patrimonio	**1,536,677,234**	**1,529,651,594**
Relación pasivo / patrimonio	**7.1x**	**7.0x**

El Emisor mantiene instrumentos financieros fuera de balance, que resultan del curso normal de sus operaciones bancarias. Dichos instrumentos financieros, los cuales involucran elementos de riesgo crédito y liquidez, son:

	31 de marzo 2022	31 de diciembre 2021
Cartas de crédito y "Stand by"	4,985,451	5,455,075
Avales y fianzas	3,542,594	3,545,531
Cartas promesas de pago	15,215,857	15,490,666
Total	23,743,902	24,491,272

(d) Compromisos y Contingencias

	31 de marzo 2022	31 de diciembre 2021	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Cartas de crédito y "stand-by"	4,985,451	5,455,075	6,310,468	11,882,133
Avales y fianzas	3,542,594	3,545,531	2,965,377	2,993,430
Cartas de promesa de pago	15,215,857	15,490,666	9,166,864	9,025,479
Total operaciones fuera de balance	23,743,902	24,491,272	18,442,709	23,901,042

B. Capital Accionario

El capital autorizado en acciones comunes está representado por 110,000 acciones, de las cuales se encuentran emitidas y en circulación de 103,000 (31 de diciembre de 2021: 103,000 acciones).

	31 de marzo 2022		30 de diciembre 2021	
	Cantidad de acciones emitidas y en circulación	Monto	Cantidad de acciones emitidas y en circulación	Monto
Acciones emitidas y en circulación				
Saldo al final del periodo	103,000	103,000,000	103,000	103,000,000

El capital autorizado en acciones comunes está representado por 110,000 acciones, de las cuales se encuentran emitidas y en circulación 103,000 acciones (31 de diciembre de 2021: 103,000 acciones).

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021, se pagaron dividendos sobre acciones comunes por un total de B/. 2,822,054.

C. Pacto Social y Estatutos del Emisor

El Emisor no cuenta con estatutos, siendo su pacto social, las reformas al mismo, la Ley 32 de 1927 y las disposiciones aplicables a las sociedades anónimas contenidas en el Código de Comercio, su cuerpo regulatorio.

De acuerdo a su pacto social, la Junta Directiva es el órgano encargado de la dirección, conducción y administración de los negocios de la sociedad en forma responsable y de dictar las políticas que estime necesarias y apropiadas, y ejercerá todas las facultades de la sociedad, salvo las que la Ley y el Pacto Social confieren o reserven a los accionistas. Estará compuesta por no menos de nueve (9) ni más de trece (13) Directores Principales y dos (2) Directores Suplentes, quienes actuarán en reemplazo de cualquiera de los Directores Principales que se encuentren ausentes.

Para efectos de darle continuidad a las actuaciones de la Junta Directiva, los Directores Suplentes tienen derecho de asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva. Los Directores Suplentes cuando no actúan en reemplazo de algún Director Principal ausente, participarán en las reuniones de Junta Directiva con derecho a voz. Únicamente tendrán derecho a voto cuando cualesquiera de los Directores Suplentes participen en reemplazo de algún Director Principal

La Junta Directiva deberá reunirse, por lo menos, una vez cada seis (6) meses, donde el contenido de las discusiones de cada una de las reuniones tendrá que ser debida y detalladamente documentadas en el Registro de Actas.

Para ser Director de la sociedad, ya sea Principal o Suplente, no se requiere contar con requisitos especiales, más que ser electos por los accionistas en asamblea general. Los Directores Principales y Suplentes serán electos anualmente en las asambleas ordinarias de accionistas que deberá celebrar la sociedad todos los años, pero podrán ser removidos antes de finalizar el período para el cual hayan sido electos por decisión de la mayoría de los tenedores de acciones emitidas y en circulación representadas en la asamblea de accionistas en que se decida la remoción.

Las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse en la República de Panamá, o en cualquier otro lugar que los Directores determinen. La citación para cualquier reunión de la Junta Directiva la hará el Presidente de la sociedad o cuando lo soliciten tres (3) Directores, mediante notificación escrita dirigida a cada Director Principal y Suplente por fax o correo electrónico, o entregada mediante mensajero en la dirección suministrada por cada director a la sociedad para efectos de recibir comunicaciones. Las referidas citaciones deberán ser enviadas con no menos de cinco (5) días ni más de diez (10) días calendarios de antelación a la fecha de la reunión. La Junta Directiva podrá acordar fechas periódicas de reunión, en cuyo caso no será necesaria i a convocatoria previa de que trata esta cláusula.

El quorum en las reuniones de la Junta Directiva lo constituye la presencia de la mayoría de los Directores Principales y Suplentes cuando alguno de estos actúe en reemplazo de algún Director Principal que se encuentre ausente. Las resoluciones de la Junta Directiva deberán adoptarse mediante el voto favorable de la mayoría de los Directores Principales y Suplentes cuando alguno de éstos actúe en reemplazo de ningún Director Principal que se encuentre ausente.

La Junta Directiva podrá aprobar resoluciones, sin requerimiento de reunión, cuando todos los Directores Principales y Suplentes cuando alguno de estos actúe en reemplazo de algún Director Principal que se encuentre ausente, se encuentren en contacto y comunicación continua e ininterrumpida por cualquier medio electrónico, tales como pero

no circunscritos a teléfono o video conferencias o tecnológico al momento de adoptarse alguna resolución y manifiesten por escrito su consentimiento o aprobación respecto de dicha resolución, consentimiento éste que deberá ser enviado al Secretario de la sociedad, firmado de su puño y letra. El Secretario suscribirá y extenderá una certificación secretarial en la que dejará constancia de la fecha en que se adoptó la resolución respectiva, los nombres de los Directores; la forma en que los Directores estuvieron en comunicación y aprobaron la resolución y el contenido de la resolución aprobada. Serán válidos los acuerdos y resoluciones así adoptadas, aunque los Directores hubieran firmado el acta en lugares y fechas diferentes.

Cualquiera de los Directores Principales y Suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad podrá ser removido de su cargo por dicha asamblea con o sin justa causa en cualquier momento antes que venza el periodo para el cual fue elegido, con el voto de los tenedores de las acciones que representen la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación.

Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva serán llenadas por acuerdo de la mayoría del resto de los miembros de la misma aún cuando éstos no constituyan quorum y los Directores Principales y Suplentes así nombrados ostentarán el cargo hasta completar el periodo del Director Principal o Suplente que reemplazan.

Los negocios de la sociedad serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva, la que ejercerá todas las facultades de la sociedad, salvo las que la Ley, o este Pacto Social reserven a los accionistas. En consecuencia, la Junta Directiva podrá otorgar poderes y comprometer o obligar a la sociedad, así como también dar en fideicomiso, pignorar o hipotecar los bienes de la sociedad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; así como vender, permutar o en cualquier otra forma enajenar los haberes de la misma, excepto cuando se trate de bienes o activos no comprendidos en su giro corriente.

D. Descripción del Negocio

1. Giro Normal del Negocio

El principal negocio del Banco es prestar servicios bancarios y financieros en o desde Panamá tanto a clientes corporativos, como clientes de alto perfil patrimonial. El perfil de negocios del Banco es ofrecer facilidades crediticias de corto a mediano plazo, en diversos sectores de la economía panameña (comercio, servicios, industria, construcción, entre otros). En los últimos años, el Banco ha diversificado su cartera mediante la participación en préstamos sindicados, e impulsando el sector de consumo, apalancado en la robusta relación que mantiene con sus bancos corresponsales y acreedores financieros.

Uno de los factores claves en la operación del Banco es su estrategia de nicho, fundamentada en la identificación de sectores con rendimientos considerables, y con requerimientos de capital para operación o crecimiento.

Parte considerable del crecimiento en los diversos segmentos, ha sido por su constante cross-selling. Esta estrategia se fundamenta en la potencial relación que se puede derivar de los clientes corporativos, lo cual ha logrado incrementar los ingresos de manera diversificada. Ejemplo de las fuentes de ingresos por esta estrategia de cross-selling son: ingresos por comisiones (por estructuración, agencia de pago, fideicomiso, asesoría, etc.), ingresos por intereses sobre Bonos, y comisiones administrativas sobre activos administrados (por la oferta de papeles para clientes).

Dentro de los principales acontecimientos de expansión ocurridos en el Emisor, se mencionan:

- Capitalización por B/.40 millones en 2007 por sus actuales accionistas, con el objetivo de fondear el rápido crecimiento de activos productivos,
- Adquisición de Govimar, S.A. en abril 2008, para diversificar los ingresos económicos del Grupo,
- En 2013 se da inicio a las operaciones de Metrotrust y se inyecta capital por sus accionistas de B/.15 millones,
- En 2014, continuando con el incremento en la oferta de valor del Emisor a sus clientes meta, se da inicio a las operaciones de Metrofactoring. En este mismo año, se hace el exitoso lanzamiento del producto “Móvil cash” con Cable & Wireless, el cual evidencia el enfoque del Banco en ser líderes tecnológicos en la industria bancaria.
- En 2015, se realiza una capitalización por B/.20 millones con el objeto de mantener una base sólida de capital que permita fondear la expansión del negocio.
- En 2018, Metro Holding Enterprises Inc, compañía controladora del Emisor, se registra en la Bolsa de Valores de Panamá. Inicia operaciones la subsidiaria Metro Assets que tiene como principal fuente de negocios las

operaciones con bienes muebles e inmuebles, su compra, venta, permuta, arriendo, administración y comercialización en general.

- En 2019, la subsidiaria Metro Asset Management lanza Metro Strategic Fund.
- En 2020, se realiza una capitalización por B/.14 millones.

Mediante una plataforma completa de productos financieros, una robusta infraestructura tecnológica, y un servicio personalizado, el Emisor ha logrado posicionarse como un aliado estratégico para empresas y personas de alto patrimonio en la República de Panamá.

Su objetivo es ser un banco líder en Panamá especializado en la banca corporativa, banca privada y banca minorista, caracterizándose por su solidez, rentabilidad, y reconocimiento por su actuar ético y de compromiso con la comunidad; siempre enfocado en implementar nuevas tecnologías disponibles en la industria bancaria para ofrecer una robusta plataforma a sus clientes.

Cartera de Préstamos, Inversiones en Títulos de Deuda, Valores Comprados bajo Acuerdos de Reventa y Depósitos en Bancos.

A continuación, se presenta un resumen de la distribución de la cartera y las inversiones en títulos de deuda del Emisor por sectores, y por concentración geográfica (saldos presentados corresponden solo a capital):

	Préstamos por Cobrar		**Inversiones en Títulos de Deuda, Valores Comprados bajo Acuerdos de Reventa y Depósitos en Bancos**	
	31 de marzo 2022	**31 de diciembre 2021**	**31 de marzo 2022**	**31 de diciembre 2021**
Concentración por sector:				
Corporativo	805,632,736	812,565,354	268,957,546	234,552,946
Consumo	211,139,906	203,938,861	0	0
Gobierno	24,468,472	24,516,214	128,465,094	101,203,650
Instituciones Financieras	0	0	91,587,196	144,334,709
Total	1,041,241,114	1,041,020,429	489,009,836	480,091,305

	Préstamos por Cobrar		**Inversiones en Títulos de Deuda, Valores Comprados bajo Acuerdos de Reventa y Depósitos en Bancos**	
	31 de marzo 2022	**31 de diciembre 2021**	**31 de marzo 2022**	**31 de diciembre 2021**
Concentración geográfica:				
Panamá	825,513,137	828,176,077	241,694,524	247,250,758
América Latina y el Caribe	209,642,295	208,340,630	14,228,940	7,120,045
Estados Unidos de América	4,503,720	4,503,722	226,268,682	216,164,930
Otros	1,581,962	0	6,817,690	9,555,572
Total	1,041,241,114	1,041,020,429	489,009,836	480,091,305

Cuentas de Depósitos

	31 de marzo 2022	**31 de diciembre 2021**	**31 de diciembre 2020**	**31 de diciembre 2019**
Efectivo y efectos de caja	3,545,053	4,424,531	3,299,065	3,588,197
Depósitos a la vista en bancos	51,307,211	76,154,724	138,007,907	92,150,846

Depósitos a plazo en bancos	38,100,000	66,000,000	27,500,000	44,150,000
Total, de efectivo, efectos de caja y depósitos en bancos, sin incluir intereses por cobrar	92,952,264	146,579,255	168,806,972	139,889,043
Menos:				
Depósitos en bancos restringidos que devengan intereses	1,100,000	1,100,000	13,421,489	11,212,048
Efectivo y equivalentes de efectivo en el estado consolidado de flujos de efectivo	91,852,264	145,479,255	155,385,483	128,676,995

2. Descripción de la Industria

En 1970 se aprueba el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970 que creó la Comisión Bancaria Nacional como Ente Supervisor de la actividad bancaria de Panamá, la cual fue adscrita al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

En 1973, la Comisión Bancaria Nacional queda bajo el Ministerio de Planificación y Política Económica, conformada por siete miembros con derecho a voz y voto, de los cuales tres correspondían a altos funcionarios del sector público, tres representantes de bancos propuestos por la Asociación Bancaria de Panamá y uno nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien no podía ser ni director, ni dignatario, ni empleado de banco.

El Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998 dio origen a la Superintendencia de Bancos de Panamá, otorgándole un marco con claras facultades y poderes de supervisión de los bancos en Panamá. Entre las principales funciones de la Superintendencia de Bancos se encuentran: velar por la estabilidad del sistema bancario, supervisar los bancos y a los grupos económicos de los cuales formen parte, otorgar y cancelar licencias bancarias, decretar medidas correctivas respecto a los bancos (designación de asesores, intervención, reorganización, liquidación forzosa, imposición de multas, etc.), además de autorizar fusiones de bancos y la administración de las tareas diarias de la Superintendencia.

El Centro Bancario de Panamá, está compuesto por todas las entidades financieras con operaciones bancarias realizadas en o desde Panamá, las cuales cuenten con Licencia General, Internacional o de Representación. La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), es quien funge como regulador del sector bancario y fiduciario.

Con relación a la liquidez bancaria, si bien se ha notado cierta disminución de las ratios (señalizado por el amarillo) respecto a los niveles que alcanzaron en 2020 (en tono verde), la misma sigue manteniendo valores adecuados de liquidez tanto a nivel agregado como individual. Es importante destacar que las variaciones en los índices de liquidez se pueden deber positivamente a la migración de estos recursos a otros rubros de mayor rentabilidad, como el crédito e inversiones, que en momentos fuertes de la pandemia estaban estancados.

Actualmente, los indicadores de liquidez están muy por encima de lo establecido en las disposiciones regulatorias. En esta línea, es de resaltar que la posición de liquidez de los bancos se ha fortalecido mediante la implementación del LCR, a la vez que los depósitos han continuado la senda de crecimiento mostrada en meses recientes, con lo cual se ha venido preservando la capacidad de las entidades de cumplir con sus obligaciones de corto y largo plazo. Se espera que la liquidez se mantenga sólida, considerando el positivo desempeño de la captación local y externa, y que el acceso a los mercados de capital y deuda locales y globales se mantendrán en condiciones positivas dado que el grado de inversión del país se conservará en el mediano plazo.

Los indicadores de rentabilidad han empezado a mostrar una leve mejoría luego de mostrar una reducción durante el 2020, cuando el efecto adverso de la pandemia incidió fuertemente en los márgenes financieros de las entidades. En el mapa de calor se constata a través de las ratios ROA y ROE (color naranja en 2021 vs color rojo en 2020). La mejora en la rentabilidad se debe principalmente a menores cargos por provisiones relacionados con los ajustes de las estimaciones de pérdidas esperadas, dada la estabilización del entorno macroeconómico respecto a las etapas iniciales de la pandemia y la reducción de préstamos bajo medidas de alivio. Se espera que los avances en la rentabilidad sean sostenibles en 2022, lo que sería un reflejo de la calidad estable de activos y el crecimiento del crédito. Es importante destacar que las utilidades obtenidas por la banca en 2021 son inferiores a las registradas durante 2019. Por su parte, la solvencia ha disminuido levemente desde el informe anterior, sin embargo, este indicador se compara favorablemente con los niveles pre-pandemia (simbolizado por un tono amarillo en 2021) como resultado de la adopción de los estándares de Basilea III.

La economía global continuó creciendo en el cuarto trimestre de 2021, con dinámicas heterogéneas entre los principales socios comerciales de Panamá. Estados Unidos, China y la región centroamericana aceleraron su crecimiento trimestral en ese período, mientras que la Zona del euro creció menos que en los trimestres previos, ante el impacto de las restricciones a la movilidad por los rebrotes de COVID-19 y de los cuellos de botella en las cadenas de suministros. Así, sobre el final del año pasado, los niveles de actividad de Estados Unidos y China se ubicaron por encima de los previos a la pandemia, mientras que los países de la Zona del euro evidenciaron mayores dificultades para superarlos.

Cuadro II.1: Mundial: Pronósticos de Crecimiento del PIB

Variación anual en %

	WEO octubre 2021			Cambio respecto a julio 2021	
Periodo	**2020**	**2021**	**2022**	**2021**	**2022**
Mundial	**-3.1**	**5.9**	**4.9**	**0.1**	**0.0**
Avanzadas	**-4.5**	**5.2**	**4.5**	**0.4**	**0.1**
Estados Unidos	-3.4	6.0	5.2	1.0	0.3
Zona del euro	-6.3	5.0	4.3	0.4	0.0
Japón	-4.6	2.4	3.2	0.4	0.2
Reino Unido	-9.8	6.8	5.0	0.2	0.2
Emergentes	**-2.1**	**6.4**	**5.1**	**0.1**	**0.1**
Excl. China	-4.1	5.6	4.9	0.2	0.0
México	-8.3	6.2	4.0	0.1	0.2
China	2.3	8.0	5.6	0.1	0.1
India	-7.3	9.5	8.5	0.0	0.0
Brasil	-4.1	5.2	1.5	0.1	0.4

Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook Julio 2021 y Octubre 2021.

La estructura del sistema financiero de Panamá está conformada por: bancos, empresas de valores, fondos de pensiones, aseguradoras, cooperativas, empresas financieras, bancos de desarrollo, las compañías de leasing y asociaciones de ahorro y crédito para la vivienda. La actividad de intermediación financiera tuvo una participación de 7.3% en el PIB de 2021. Los activos totales de la estructura del sistema financiero sumaron USD148,218 millones a diciembre de 2021. Los bancos ocupan la primera posición en importancia, al representar el 89.97% del total de esta estructura financiera, con un total de activos por el orden de USD133.3 millones. Las empresas de emisión y corretaje de valores ocupan la segunda posición, representando el 3.36%, seguidas de las aseguradoras en tercera posición en importancia al concentrar el 2.46%, las cooperativas y financieras representan 3.29%

Los entes reguladores tienen un punto de encuentro en el Consejo de Coordinación Financiera, también conocido por sus siglas como CCF, foro que reúne a los supervisores financieros de la República de Panamá establecidos en el Título I de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011. Los reguladores, en el ejercicio de sus funciones y en el marco del CCF, intercambian información y coordinan mutuamente a fin de promover políticas de regulación y asegurar una efectiva supervisión del mercado financiero.

En el último dato disponible, a diciembre 2021, el mercado asegurador logró ingresos en primas directas por USD 1,798 millones, con un aumento frente al 2020 en USD 281 millones, y una tasa de crecimiento de 18.5%.

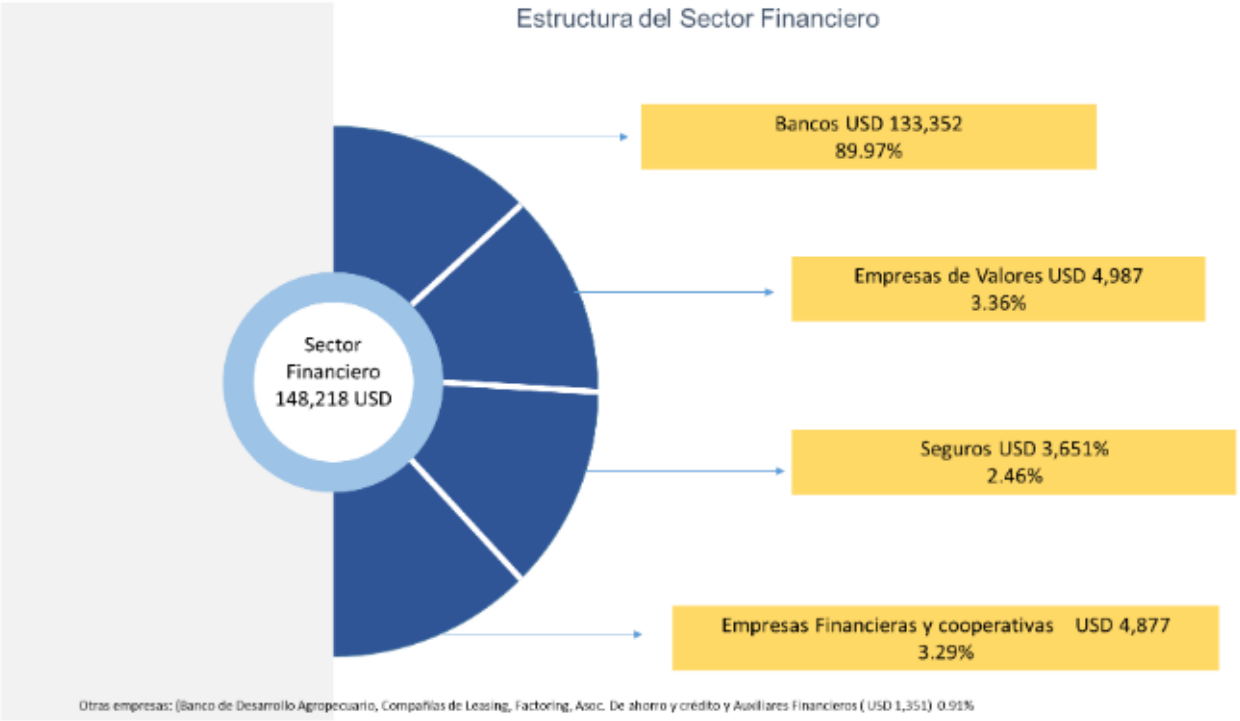

En el mes de diciembre de 2021 la liquidez del Sistema Bancario alcanzó un 60%, siendo el doble de lo requerido regulatoriamente. El sistema bancario local ha registrado una posición de liquidez más holgada desde marzo 2020 (Ver Gráfico) como consecuencia de la acumulación de activos de corto plazo en un contexto de alta incertidumbre, lo cual responde a una estrategia integral de cuidar la calidad de los activos, generar reservas y ampliar la liquidez, guiados por principios prudenciales impulsados por la superintendencia de Bancos.

Con relación a la liquidez a la fecha, si bien se ha notado cierta disminución de las ratios respecto a los niveles que se alcanzaron en 2020, el sistema financiero mantiene niveles adecuados de liquidez a nivel agregado, contando con recursos suficientes para atender sus necesidades de corto plazo, y que a su vez le facilitará retomar el crecimiento del crédito. Las disminuciones registradas son el reflejo del mayor otorgamiento de crédito.

Hacemos notar que la banca en Panamá mantiene amplios niveles de liquidez desde antes de la pandemia, lo que ha constituido un factor importante para hacer frente a los efectos de un entorno complejo como el que se ha presentado desde el inicio de la pandemia. Lo anterior se explica, en parte, porque las instituciones bancarias incrementaron sus reservas de liquidez, a raíz de la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo 2-2018 sobre la implementación del Índice de Cobertura de Liquidez (LCR). Los requisitos de LCR y de activos líquidos de alta calidad son especialmente relevantes dada la ausencia de un banco central y un seguro de depósito, razón por la cual esta disposición ha continuado vigente en el contexto de la contingencia del COVID- 19.

La normativa señaló diciembre de 2021 como plazo para cumplir con el indicador LCR establecido en el mencionado Acuerdo. A diciembre de 2021, los Activos Líquidos de Alta Calidad de los bancos han alcanzado los 13,556 millones de dólares, lo que representa el 15% de los activos totales. Esto evidencia que la calidad y liquidez de los activos que forman los portafolios de inversión de los bancos del CBI, han mejorado producto del buen gobierno corporativo y sólidas prácticas de gestión del riesgo de liquidez. También es importante destacar que más del 80% de estos activos líquidos son de muy alta calidad, es decir de nivel 1, los cuales principalmente han sido colocados como depósitos en entes autorizados como el Banco de Pagos Internacionales (BIS) y en los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos, y también invertidos en deuda de emisores autorizados con calificaciones entre AAA a AA-, mayoritariamente representativos de deuda soberana y de deuda de algunos organismos multilaterales de desarrollo aprobados por la Superintendencia de Bancos.

3. Principales mercados en que compite el Banco

El Emisor compite principalmente en los segmentos de créditos corporativos y de consumo, encontrando su principal competencia en el mercado bancario panameño.

La plaza bancaria panameña mantiene un alto nivel de competencia entre las distintas ofertas bancarias, diversificándose en bancos de gran tamaño con un portafolio completo de productos, así como bancos de mediano tamaño enfocados en nichos específicos de la economía.

En el sector crediticio, las tasas de intereses, plazos, y eficiencia en el servicio, han sido los principales factores que caracterizan la oferta bancaria.

El sistema bancario nacional al cierre del primer trimestre del año de 2022 muestra una ratio morosidad de 4.4%, del cual 2.1% representa los créditos con atrasos a +30 días y de 2.6% para aquellos créditos que mantienen un atraso mayor a +90 días. Se puede observar un comportamiento estable antes, durante y después de la pandemia, esto en cierto modo debido a cambios regulatorios que permitieron alivios bancarios y que paulatinamente están regresando a la normalidad.

Por otro lado, y detallando la morosidad de la cartera por sus principales actividades, se observa una tendencia similar sobre los periodos observados que comprenden de abril 2020 hasta abril 2022. Para los meses entre junio y agosto de 2021 se ve un aumento en cuanto al ratio de calidad de cartera, en parte esto ha sido debido a la aplicación del artículo 4 del acuerdo-2021 el cual dicta las condiciones generales para restablecer conforme el acuerdo 4-2013 los créditos modificados.

A continuación, graficas de indicadores del sector bancario panameño:

Principales Indicadores (en millones de Balboas)			
Indicadores	Período	Cifras	Variación
Liquidez Semanal	01/07/2022	56.70%	-
Activos Centro Bancario	05/2022	136,462.37	6.13%
Depósitos Internos Sistema Bancario	05/2022	62,799.68	1.07%
Crédito Interno Sistema Bancario	05/2022	56,064.42	3.42%
Número de Bancos Centro Bancario	05/2022	67	-
Roa CBI	05/2022	1.46%	-
Roe CBI	05/2022	12.33%	-
Un Balboa (PAB) equivale a un Dólar (USD)			

Principales Indicadores Financieros

Indicadores	Diciembre 2021 (Estimado)	Diciembre 2020
Crecimiento de los activos totales	2.30%	4.29%
Crecimiento de los depósitos locales	0.31%	12.70%
Crecimiento de los saldos de créditos locales	1.54%	-1.66%
Crecimiento créditos nuevos locales	19.00%	-43.94%
Crecimiento de los títulos valores	10.64%	8.10%
Liquidez legal[2]	60.02%	63.53%
ROA	0.95%	0.79%
ROE	7.75%	6.40%
Eficiencia	53.25%	50.50%
Solvencia	15.98%	16.06%
Crecimiento del Número de empleados bancarios	1.11%	-6.76%
Variación interanual de los créditos modificados	-59.66%	-14.90%[3]

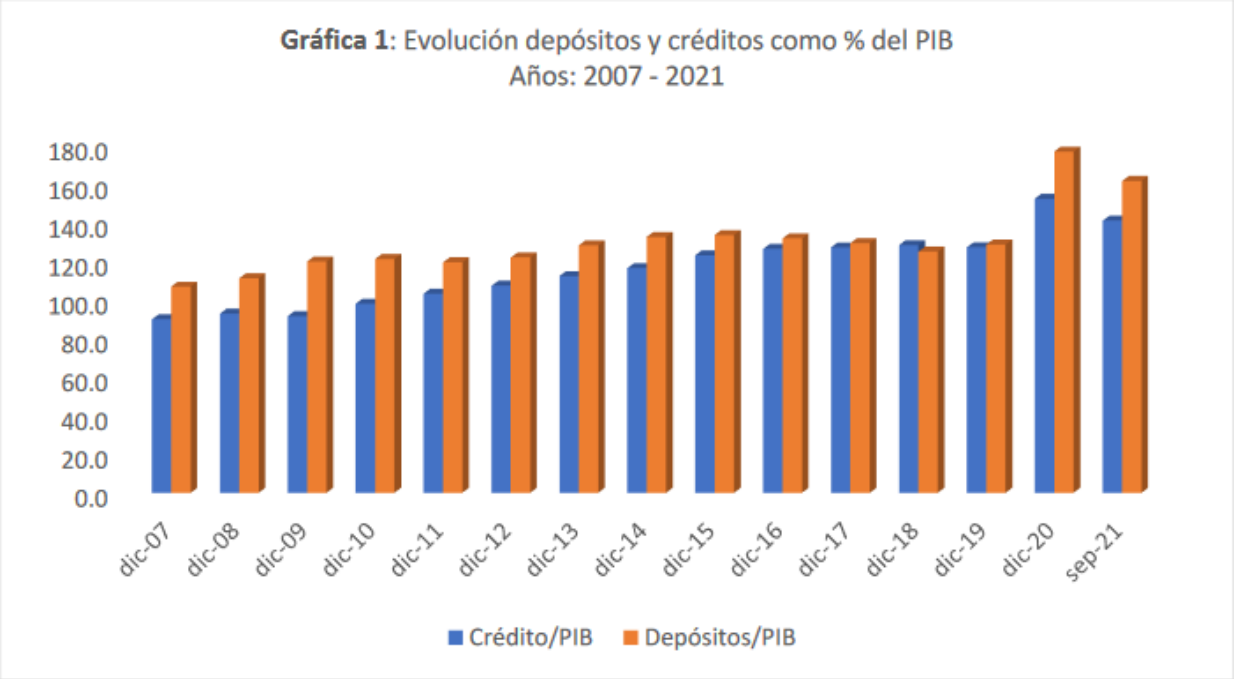

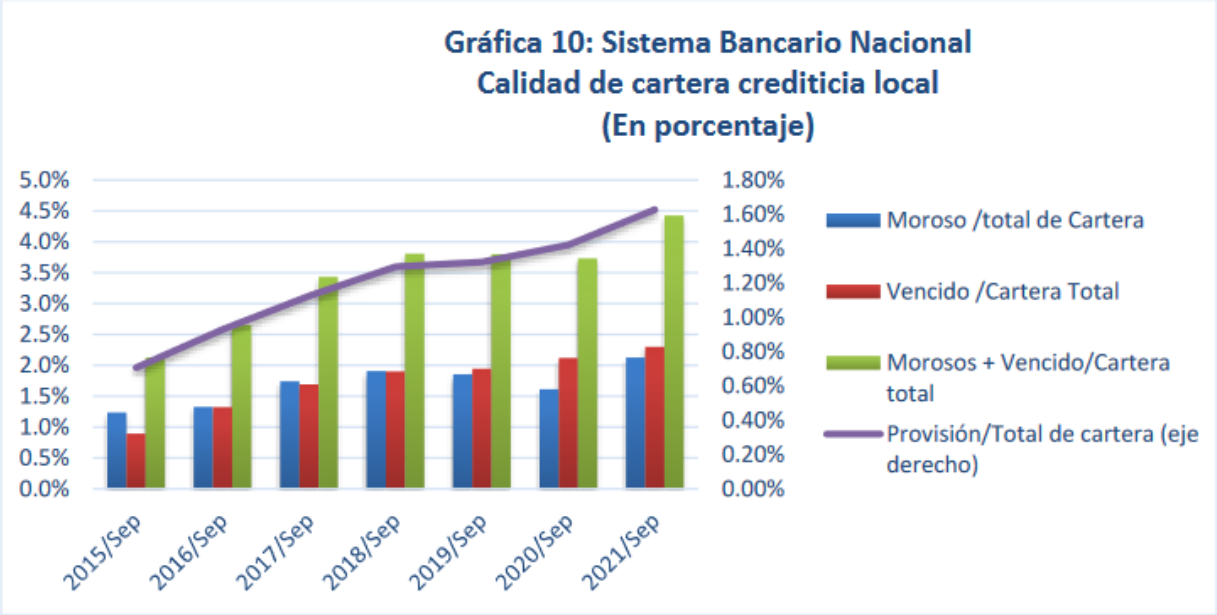

Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

Tabla 4: Sistema Bancario Nacional-Depósitos Totales
(En Millones de USD)

Cuentas	2020	2021	Var. Sep 21 / Sep 20	
	Septiembre	Septiembre	Absoluta	%
Depósitos	82,354.6	84,447.4	2,092.8	2.5%
Internos	60,982.0	62,162.3	1,180.3	1.9%
Oficiales	13,233.9	11,391.3	-1,842.5	-13.9%
De Particulares	44,395.9	47,481.8	3,086.0	7.0%
De Bancos	3,352.2	3,289.1	-63.1	-1.9%
Externos	21,372.6	22,285.1	912.5	4.3%
Oficiales	225.0	358.9	133.9	59.5%
De Particulares	14,419.2	14,876.6	457.5	3.2%
De Bancos	6,728.5	7,049.6	321.1	4.8%

Fuente: SBP

Los depósitos internos del Sistema Bancario Nacional representan el 73.6% del total de los depósitos del Sistema. A la fecha, observamos que los depósitos de particulares han mostrado resiliencia y no observamos, a corto plazo, disminuciones que pudieran indicarnos que podría haber una corrida que exponga al conjunto de bancos como un todo. En la siguiente gráfica se presenta la evolución del saldo de depósitos internos:

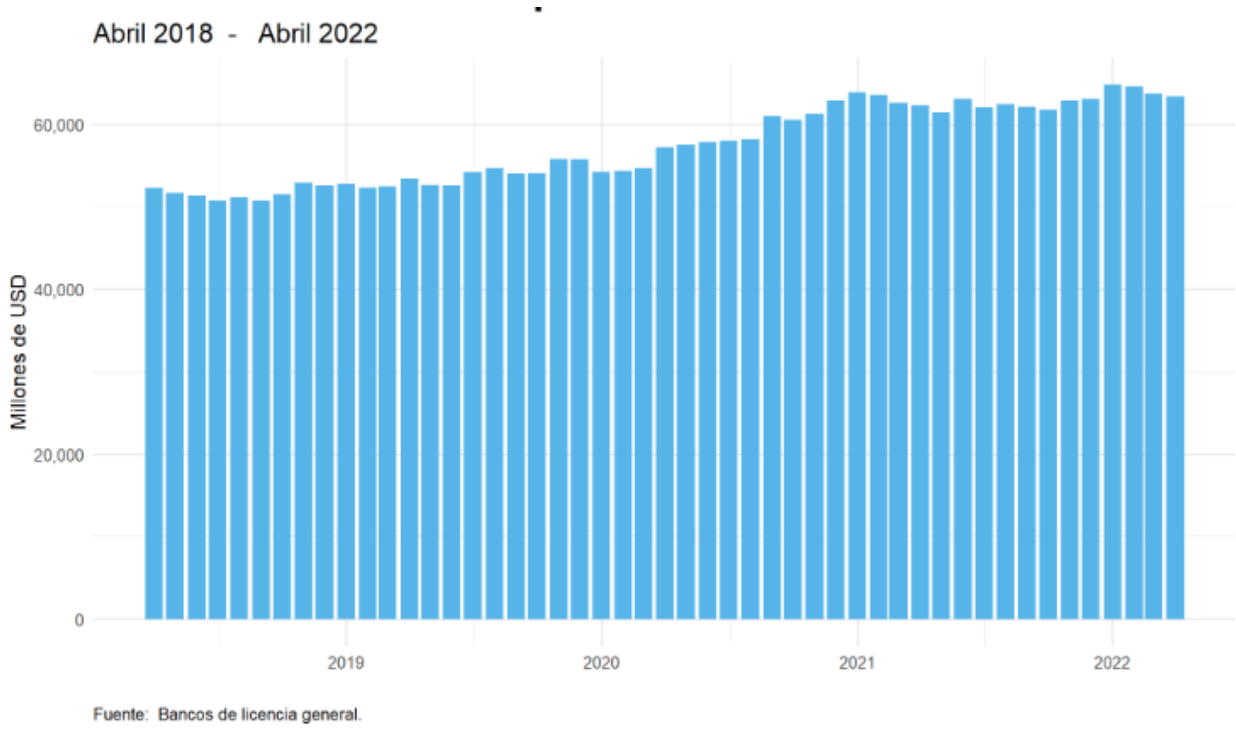

Depositos de Particulares:

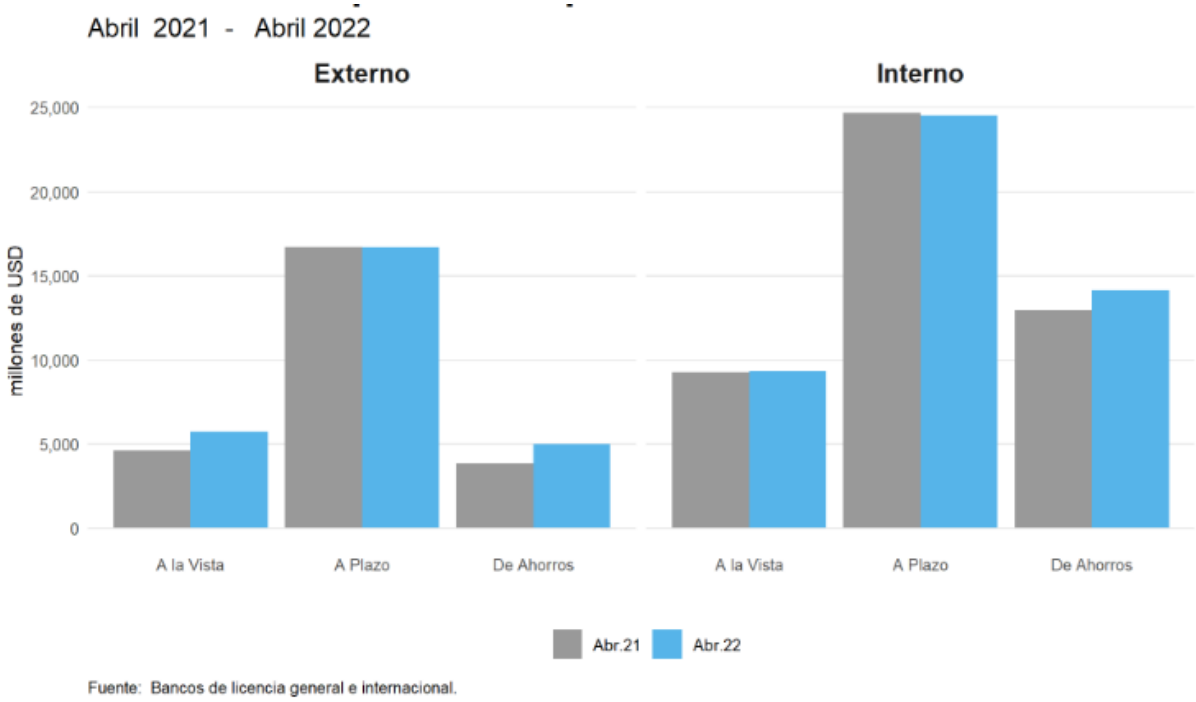

Los depósitos locales a la vista (+0.81%) y de ahorro (+9.4%) que los particulares mantienen en el sistema financiero se incrementaron durante el período analizado en este informe. Con esto, se continuó registrando una recomposición de la captación de la banca, al incrementarse la captación de exigibilidad inmediata. No obstante, vale anotar también,

que aun cuando ambos componentes todavía crecen, lo hacen a un menor ritmo. Como era de esperarse, la reactivación del consumo y los efectos base de comparación respecto al año de la pandemia redujeron el crecimiento de los depósitos a la vista y ahorro

Indice de Liquidez promedio semanal

Al mes de abril de 2022 la liquidez del Sistema Bancario alcanzó un 58.0%, para casi el doble de lo requerido regulatoriamente. El sistema bancario local ha registrado una posición de liquidez más holgada desde marzo 2020 (ver Gráfico) como consecuencia de la acumulación de activos de corto plazo en un contexto de alta incertidumbre, lo cual responde a una estrategia integral de cuidar la calidad de los activos, generar reservas y ampliar la liquidez, guiados por principios prudenciales impulsados por la Superintendencia de Bancos.

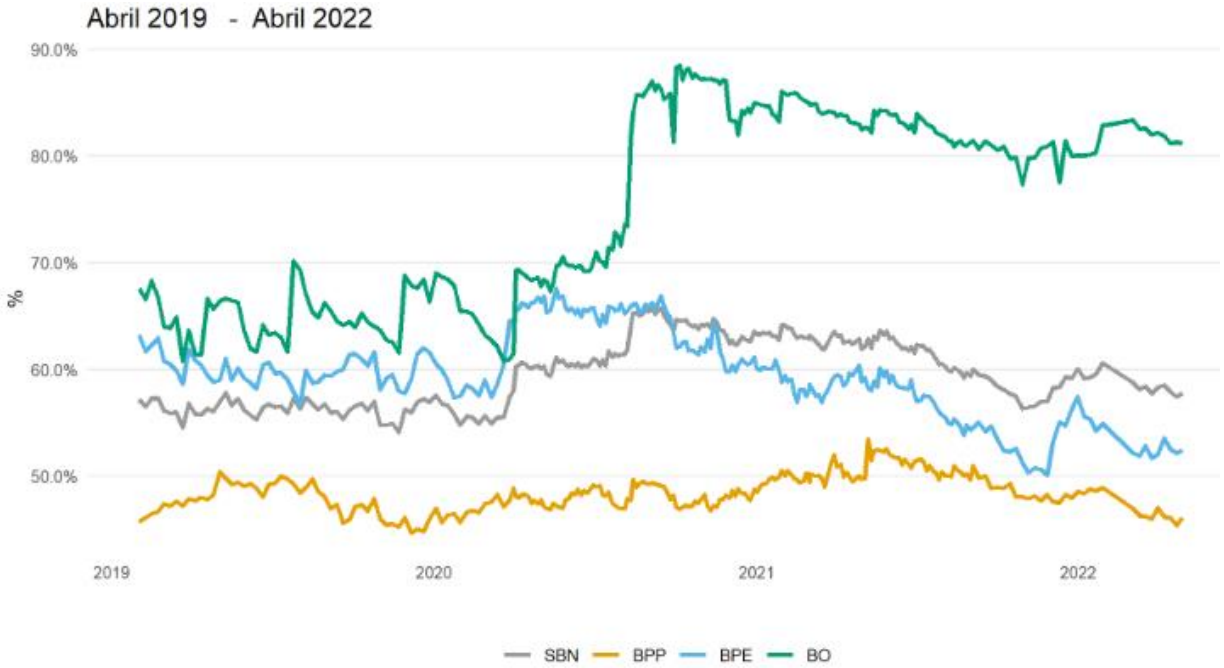

Fuente: Bancos de licencia general.

Indice de Adecuación de Capital

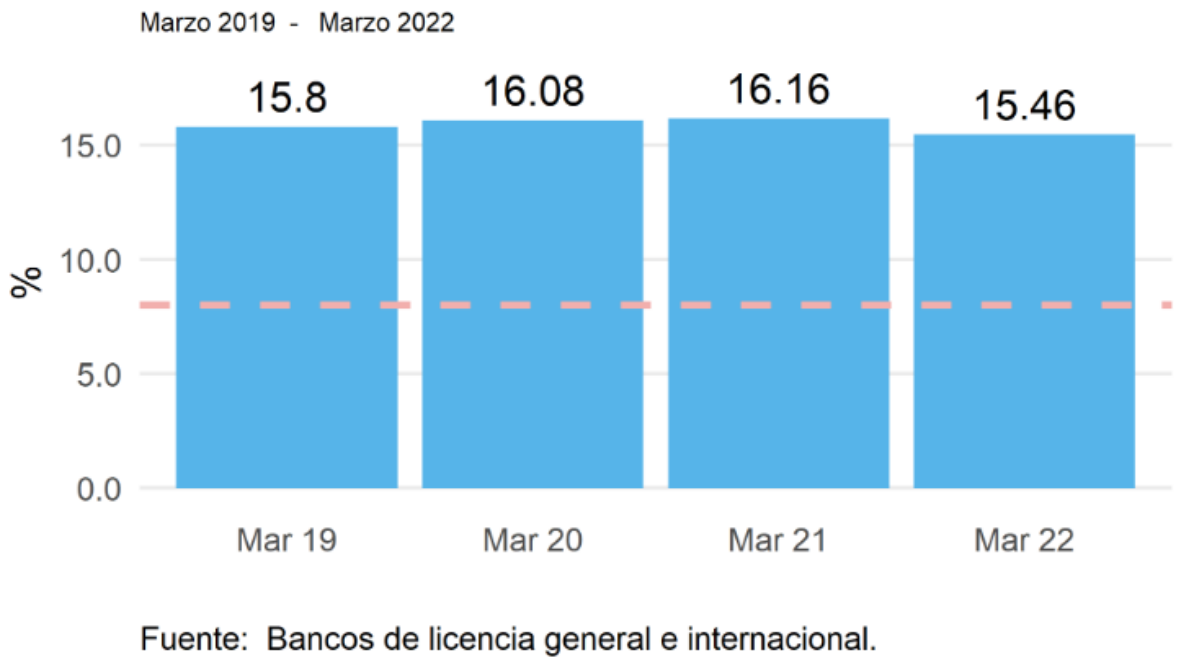

Indicadores de Rentabilidad – CBI

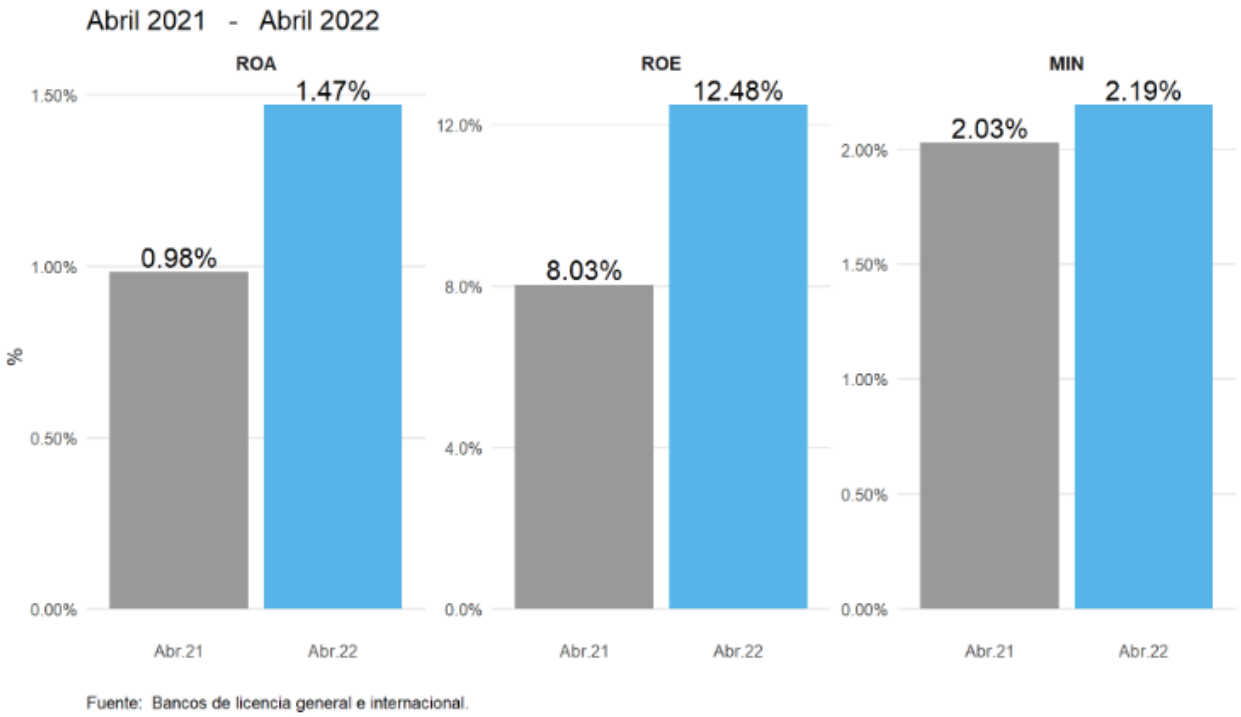

4. Canales de Mercadeo

Se promocionan los productos desde los medios del Banco y medios de pago. Entre los medios del banco tenemos los envíos masivos, la página web, mini displays de las sucursales y nuestras redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn y WhatsApp. De ser requerido se utiliza, periódicos y revistas.

5. Marco Legal y Regulador de la Actividad Bancaria en Panamá

El ente regulador del Sistema Bancario Panameño es la Superintendencia de Bancos, organismo autónomo e independiente del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual se le permite contar con fondos separados e independientes del Gobierno Nacional y posee el derecho de administrarlos. Dichos fondos emanan del cobro de una tasa de regulación y supervisión bancaria, la cual depende del tipo de licencia con que operan los bancos. Aprueba su presupuesto de rentas y gastos y escoge y nombra a su personal. La Superintendencia de Bancos actúa con independencia en el ejercicio de sus funciones y está sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República, aunque esto no implique en forma alguna, injerencia en las facultades administrativas de la Superintendencia de Bancos. La misma fue creada por el Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998 el cual modificó la antigua Ley Bancaria de 1970. Esta modificación fue realizada por el substancial crecimiento del Centro Bancario que se había mantenido trabajando bajo una legislación obsoleta y la importancia de adaptar el sistema a las nuevas realidades económicas. Los cambios principales fueron concebidos bajo las normas y principios del Comité de Basilea, ente que establece en el mundo las políticas y sanas prácticas bancarias.

Durante los últimos años, el desarrollo de la banca en Panamá se ha incrementado y, de igual forma, la complejidad de sus operaciones. Al mismo tiempo, los estándares internacionales, mejor conocidos como los Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria efectiva fueron actualizados. Para mantener la competitividad del Centro Bancario Internacional bien regulado y fortalecer las facultades de la supervisión, la Superintendencia de Bancos consideró conveniente la modificación de su régimen bancario para cumplir con los nuevos estándares internacionales. Es así como nace el Decreto Ley 2 de 22 de febrero de 2008 sustentado en cuatro pilares que buscan fortalecer la capacidad de la Superintendencia de Bancos para supervisar y regular el sistema bancario.

Como primer pilar, la ampliación de la facultad que tiene la Superintendencia de Bancos para regular tanto a los bancos como a las sociedades, que, a juicio de la Superintendencia de Bancos, conforman el Grupo Bancario, incluyendo las sociedades tenedoras. De igual forma, se amplió la facultad de supervisar las actividades de las sociedades no financieras que pueden representar un riesgo para el Grupo Bancario.

El segundo pilar, está desarrollado en la base de establecer un equilibrio en las relaciones de los bancos y los clientes bancarios, como parte débil de la relación. De igual forma, se establece a los bancos que están obligados a prestar sus servicios bajo los principios de transparencia, probidad y equidad. Al mismo tiempo, se extiende y se establece como privativa la facultad para conocer y decidir en la vía administrativa los reclamos que violen los Título V y VI de hasta por un monto de veinte mil balboas.

Con el propósito de aumentar la confianza y estabilidad del sistema y para proteger a los pequeños ahorristas, se desarrolla el tercer pilar que se concentra en modificar el proceso de abordar situaciones de bancos en problemas, específicamente, estableciendo un proceso rápido y que garantice la recuperación de los ahorros. Con esta medida, se pagarán, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriada la resolución que ordena la liquidación, los depósitos de diez mil balboas o menos.

El último pilar, está enfocado al desarrollo del recurso humano mediante la creación de la Carrera del Supervisor Bancario. En este sentido, se crean las condiciones adecuadas para que el recurso humano cuente con los incentivos y compensaciones que le permitan a la Superintendencia de Bancos atraer y retener el mejor personal humano.

La Superintendencia de Bancos debe velar que se mantenga la solidez y eficiencia del sistema bancario, fortalecer y fomentar condiciones propicias para el desarrollo de Panamá como centro financiero internacional, promover la confianza pública en el Sistema Bancario, así como también puede sancionar a los infractores de la Ley Bancaria. Algunas de las

facultades otorgadas a la Superintendencia de Bancos, entre otras, se mencionan a continuación: aprobar licencias; autorizar cierres, traslados y liquidaciones voluntarias; decretar la intervención, reorganización y liquidación forzosa de bancos; autorizar la fusión y la consolidación de bancos y de Grupos Económicos de los cuales formen parte bancos.

La Ley Bancaria, permite el establecimiento de tres tipos de bancos, a saber:

a) **Bancos de Licencia General**: permite llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá, así como transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

b) **Bancos de Licencia Internacional**: permite dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

c) **Bancos de Licencia de Representación**: permite a bancos extranjeros establecer una oficina de representación en la República de Panamá, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice. Las oficinas de representación siempre deberán incluir la expresión oficina de representación en todas sus actuaciones.

Los bancos de licencia general y los bancos de licencia internacional cuyo supervisor de origen sea la Superintendencia de Bancos, deberá mantener, en todo momento, un saldo mínimo de activos líquidos equivalente al porcentaje del total bruto de sus depósitos que será fijado periódicamente por la Superintendencia de Bancos. Dicho porcentaje no excederá del treinta y cinco por ciento (35%).

En referencia a la composición del capital, todo banco debe contar con los fondos de capital que requiera la Ley. Los fondos de capital de los bancos estarán compuestos por el capital primario, el capital secundario y el capital terciario. El capital primario que consiste en el capital pagado en acciones, las reservas declaradas y las utilidades retenidas. El capital secundario está compuesto por las reservas no declaradas, las reservas de revaluación, las reservas generales para pérdidas, los instrumentos híbridos de capital y deuda y la deuda subordinada a término. El capital terciario por su parte es exclusivamente deuda subordinada a corto plazo para atender riesgo de mercado. La suma del capital secundario y terciario, no podrá exceder el primario.

Los Bancos de Licencia General deben tener un monto mínimo de capital social pagado o asignado, neto de pérdidas, de US$10 millones y de US$3 millones para la licencia internacional.

Los Bancos de Licencia General autorizados a operar en Panamá deberán mantener activos en el país equivalentes al porcentaje de sus depósitos locales que determine la Superintendencia de Bancos de acuerdo con las condiciones económicas o financieras nacionales. Dicho porcentaje será igual para todos los bancos y no excederá del 100% de dichos depósitos. Actualmente y hasta tanto la Superintendencia de Bancos no decida otra cosa, el porcentaje antes mencionado es de 85%.

La Ley Bancaria otorga la libertad a los bancos de poder fijar el monto de las tasas de interés activas y pasivas de sus operaciones, por lo que no les serán aplicables otras leyes o normas que establezcan tasas máximas de interés. No obstante, los bancos deberán indicar en forma clara e inequívoca, la tasa de interés efectiva de sus préstamos y depósitos en los estados de cuenta, en los contratos con sus clientes o cuando estos soliciten dicha información.

El 22 de febrero de 2008, el Consejo de Gabinete adoptó el Decreto-Ley No. 2 (la "Nueva Ley Bancaria"), que es una revisión y reformulación de la Ley Bancaria. Esta nueva legislación entró en vigor el 25 de agosto de 2008. La Nueva Ley Bancaria regula los bancos y todo el "grupo bancario" al que pertenece el banco. Grupos bancarios se definen como la sociedad tenedora de acciones de un banco y todas las subsidiarias directas e indirectas de dicha tenedora, incluyendo al banco. Los grupos bancarios deben cumplir con normas de auditoría y diversas limitaciones establecidas en la Nueva Ley Bancaria, además de todos los requisitos con los que debe cumplir el banco

Entre las prohibiciones y limitaciones podemos mencionar las siguientes:

a) Prohíbe a los bancos otorgar préstamos o facilidades crediticias con garantías, exclusivamente, con acciones propias.

b) Prohíbe al banco y a las propietarias de acciones bancarias en las que consolida el grupo bancario concentrar en una sola persona natural o jurídica, préstamos u otorgar garantía o contraer alguna otra obligación a favor de dicha persona, cuyo total exceda, individual o conjuntamente, el 25% de los fondos de capital.

c) Prohíbe la concentración en partes relacionadas limitándolos a conceder: (i) facilidades crediticias no garantizadas a favor de sus empleados cuyo total exceda los salarios del mismo, (ii) facilidades crediticias en condiciones de costo y plazo más favorables que las usuales en el mercado para el correspondiente tipo de operación a sus empleados o cualquier persona natural o jurídica que posea 5% de las acciones del banco o del grupo bancario y (iii) facilidades crediticias no garantizadas que excedan del 5% de sus fondos de capital o préstamos con garantías reales que no sean depósitos que excedan del 10% de sus fondos de capital a favor de diferentes tipos de perfiles de personas naturales o jurídicas que detalla la Ley las cuales estén relacionadas al banco o grupo bancario.

d) Prohíbe a los bancos y a las propietarias de acciones bancarias adquirir o poseer acciones o participaciones en cualesquiera otras empresas no relacionadas con el negocio financiero, cuyo valor acumulado exceda del 25% de sus fondos de capital con ciertas excepciones.

e) Si se encuentra en estado de insolvencia, prohíbe captar depósitos o recibir cualquier otro recurso de quien no haya sido notificado previamente por el banco de ese estado de insolvencia.

f) Prohíbe fusionarse o consolidarse, ni vender en todo o en parte, los activos que posea sin la previa autorización de la Superintendencia de Bancos.

Adicionalmente la ley establece los distintos tipos de documentos e informes que los bancos o incluso empresas afiliadas al mismo tendrán que presentar periódicamente, los cuales incluirán reportes preparados por empresas auditoras externas.

La Superintendencia de Bancos como ente regulador está facultada para solicitar a cualquier banco, cualquier empresa del grupo bancario, a la propietaria de acciones bancarias o afiliadas no bancarias, los documentos e informes acerca de sus operaciones y actividades.

6. Restricciones Monetarias

A nuestro leal saber y entender no existe legislación, decreto o regulación en el país de origen del Emisor que pueda afectar la importación o exportación de capital, incluyendo la disponibilidad de efectivo o equivalente a efectivo para el uso del Emisor, la remisión de dividendos, intereses u otros pagos a tenedores de los Bonos que sean no residentes y la libre convertibilidad de las divisas.

7. Litigios Legales

A la fecha de emitir este Prospecto, el Emisor no está involucrado en ningún litigio que sea probable que origine un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada o resultados de operaciones consolidados del Grupo.

8. Sanciones Administrativas

A la fecha de presentación de este documento, el Emisor y su subsidiaria no son objeto de sanciones por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, ni han sido objeto de sanciones por parte de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.; ni de ningún Ente Regulador.

E. Estructura Organizativa

El Banco es una subsidiaria propiedad en un 100% de Metro Holding Enterprises Inc. A su vez, el Emisor cuenta con cinco (5) subsidiarias que soportan el crecimiento y diversificación de sus diversos negocios financieros, como se muestra a continuación:

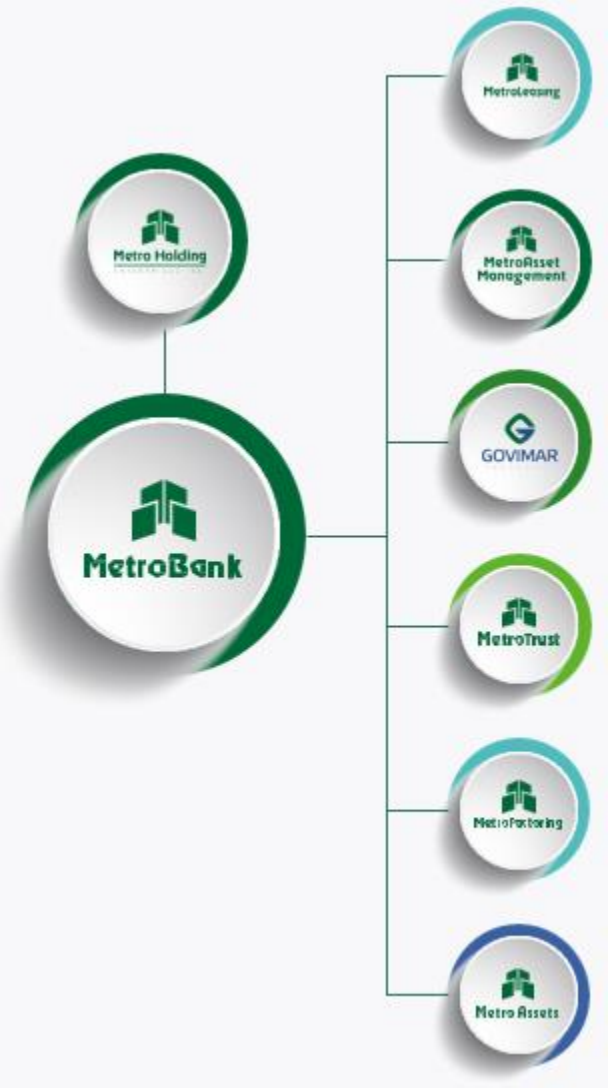

Servicios: Bancarios y Financieros

Holding: Metroholding, Inc.

Empresa Subsidiaria: Metrobank, S.A.

Subsidiarias de Metrobank, S.A.:

- Metroleasing, S.A.
- Metro Asset Management, S.A. (antes Eurovalores S.A.)
- Metrotrust, S.A.
- Metrofactoring, S.A.
- Financiera Govimar, S.A.
- Metro Assets, S.A.

Sucursales de la Subsidiaria:

- Casa Matriz - Punta Pacífica
- Sucursal El Dorado

- Sucursal Zona Libre de Colón
- Sucursal David, Chiriquí

Fuerza Laboral: 366 Colaboradores (al 31 de marzo de 2022)

F. Propiedades, Mobiliario y Equipo

El detalle de propiedades, mobiliario, equipo y mejoras del estado consolidado de situación financiera, se presenta a continuación:

31 de marzo 2022	Construcción en Proceso	Edificio	Terreno	Mejora a la propiedad	Mobiliarios y equipo	Equipo rodante	Total
Valor en libros, neto	7,304,830	5,752,295	1,284,132	2,035,197	626,078	278,613	17,281,145

31 de diciembre 2021	Construcción en Proceso	Edificio	Terreno	Mejora a la propiedad	Mobiliarios y equipo	Equipo rodante	Total
Valor en libros, neto	6,422,069	5,834,327	1,284,132	2,146,888	666,056	299,978	16,653,450

El valor en libros de las propiedades, mobiliario, equipo y mejoras están a su valor de costo menos la depreciación acumulada a la fecha de presentación. Este rubro representa al 31 de marzo de 2022 el 1.12% del total de activos del Emisor (31 de diciembre de 2021 el 1.09%).

El principal activo lo conforma el Edificio, lugar en donde mantiene las operaciones la casa matriz del Emisor. El Edificio está ubicado en Punta Pacífica, calle Isaac Hanono Missri, Ciudad de Panamá. Todas las Propiedades propiedad del Emisor, están libre de gravámenes.

G. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias.

Como parte fundamental de la estrategia de negocios de Emisor, la administración realiza una constante investigación sobre las tendencias en la industria y la búsqueda de potenciales oportunidades y nichos de mercado, con el objeto de potencializar el rendimiento del Emisor. El Emisor ha invertido en una robusta infraestructura tecnológica la cual le ha permitido obtener crecimientos positivos en la generación de negocios del Emisor.

El movimiento de licencias y programas de los sistemas informáticos del Emisor se detalla a continuación:

	31 de marzo 2022	31 de diciembre 2021
Saldo al inicio del periodo	1,614,951	1,810,234
Adiciones	282,505	611,545
Gastos del periodo	(200,129)	(806,828)
Saldo al final del periodo	1,697,327	1,614,951

Excepto por las licencias mencionadas, el Emisor no mantiene a la fecha patentes, ni políticas sobre investigación y desarrollo.

H. Información sobre Tendencias

El Banco se encuentra en constante búsqueda e implementación de nuevas tecnologías de la industria bancaria. Sus principales ejecutivos, mantienen capacitación y revisión periódica de las tendencias, tanto local como en mercados más desarrollados.

A la fecha, las áreas de Operaciones y Tecnología se encuentran en el proceso de investigación e implementación de proyectos con base tecnológica para mejorar: la experiencia del usuario, reducir los tiempos en la ejecución de procesos de transacciones por parte de los usuarios, reducir riesgos operativos, incrementar la eficiencia de los sistemas de información, banca en línea y optimización de aplicativos de reportería (MIS), adicional está en desarrollo un proyecto de digitalización de expedientes.

Uno de los principales recursos claves con los que cuenta el Banco, es la óptima relación que mantiene el Banco con bancos corresponsales, lo cual le permite desarrollar estrategias e implementar tendencias de la industria, de una manera más eficaz que los competidores del mercado.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

Para efectos de análisis se emplearon los estados financieros auditados por KPMG y el estado financiero interino de marzo 2022, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), modificadas por regulaciones de la Superintendencia de Bancos de Panamá para propósitos de supervisión.

Metrobank S.A. y Subsidiarias (“El Banco”) que opera bajo Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá que le permite efectuar indistintamente negocios de banca en Panamá o en el exterior.

A. Resumen de las Cifras Financieras Del Emisor

A continuación, el Estado Consolidado de Situación Financiera del Banco al año terminados el 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de los últimos 3 años:

METROBANK, S.A. Y SUBSIDIARIAS
Estado Consolidado de Situación Financiera
(Cifras en Balboas)

	31-mar-22	31-dic-21	31-dic-20	31-dic-19
Activos				
Efectivo y efectos de caja	3,545,053	4,424,531	3,299,065	3,588,197
Depósitos en bancos a costo amortizado:				
A la vista - locales	5,801,429	10,262,941	15,762,110	10,814,690
A la vista - extranjeros	45,505,782	65,891,783	122,245,797	81,336,156
A plazo - locales	38,104,059	66,004,217	23,502,374	35,022,314
A plazo - extranjeros	-	-	4,000,003	9,243,349
Menos: Reserva para pérdidas en depósitos en bancos	2,547	5,316	3,032	2,109
Total de depósitos en bancos a costo amortizado	89,408,723	142,153,625	165,507,252	136,414,400
Total de efectivo, efectos de caja y depósitos en bancos	92,953,776	146,578,156	168,806,317	140,002,597
Inversiones en valores, neto	404,163,932	342,231,904	369,743,716	304,861,583
Valores comprados bajo acuerdos de reventa a costo amortizado	2,222,101	2,186,676	2,186,431	2,185,874
Préstamos e intereses por cobrar	1,048,367,515	1,048,314,478	1,061,797,303	1,067,386,465
Menos:				
Reserva para pérdidas en préstamos	18,525,786	17,156,887	14,137,101	10,492,191
Intereses, primas de seguros descontadas por pagar y comisiones no ganadas	48,537,485	47,524,018	42,841,456	38,800,888
Préstamos, a costo amortizado	981,304,244	983,633,573	1,004,818,746	1,018,093,386
Propiedades, mobiliario, equipo y mejoras, neto	17,281,145	16,653,450	15,394,487	11,287,750
Total de otros activos	38,752,036	38,367,835	44,369,020	38,310,780
Total de activos	**1,536,677,234**	**1,529,651,594**	**1,605,318,717**	**1,514,741,970**
Pasivos y patrimonio				
Pasivos:				
Depósitos de clientes a costo amortizado				
A la vista - locales	73,030,810	82,099,944	88,101,975	75,864,625
A la vista - extranjeros	5,301,253	5,685,058	6,363,177	6,413,307
De ahorros - locales	150,309,541	137,054,679	137,476,046	122,543,204
De ahorros - extranjeros	25,782,496	23,533,597	18,116,655	13,660,673
A plazo - locales	852,834,216	850,320,986	876,166,570	857,298,514
A plazo - extranjeros	57,649,049	57,302,733	75,306,360	60,441,211
Depósitos a plazo interbancarios - locales	29,008,968	31,716,237	22,008,073	32,029,318
Total de depósitos de clientes e interbancarios a costo amortizado	1,193,916,333	1,187,713,234	1,223,538,856	1,168,250,852
Financiamientos recibidos a costo amortizado	129,118,059	123,352,563	157,829,227	126,763,356
Valores comerciales negociables a costo amortizado	5,005,938	5,005,938	-	-
Pasivos por arrendamientos	3,587,205	3,573,303	3,136,369	2,850,762
Total de otros pasivos	15,973,770	19,681,967	16,735,832	17,965,041
Total de pasivos	**1,347,601,305**	**1,339,327,005**	**1,419,582,264**	**1,340,989,099**
Patrimonio:				
Acciones comunes	103,000,000	103,000,000	103,000,000	89,000,000
Reserva para valuación de inversiones	(4,114,018)	(637,841)	760,078	348,755
Reservas regulatorias	26,328,235	26,269,008	21,195,886	20,977,259
Otras reservas	3,585,762	3,621,927	3,727,382	3,756,141
Utilidades no distribuidas	60,275,950	58,071,495	57,053,107	59,670,716
Total de patrimonio	**189,075,929**	**190,324,589**	**185,736,453**	**173,752,871**
Total de pasivos y patrimonio	**1,536,677,234**	**1,529,651,594**	**1,605,318,717**	**1,514,741,970**

A continuación, el Estado Consolidado de Resultados del año terminado el 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de los últimos 3 años:

METROBANK, S.A. Y SUBSIDIARIAS
Estado Consolidado de Resultados
(Cifras en Balboas)

	31-mar-22	31-dic-21	31-dic-20	31-dic-19
Ingresos por intereses:				
Intereses ganados sobre:				
Préstamos	17,575,998	73,097,131	79,089,075	77,374,478
Depósitos a plazo	42,838	166,119	447,718	1,759,574
Inversiones	4,092,958	14,431,665	13,879,389	14,105,503
Total de ingresos por intereses	21,711,794	87,694,915	93,416,182	93,239,555
Gastos de intereses sobre:				
Depósitos	10,203,310	44,882,400	47,441,584	46,035,907
Financiamientos recibidos	891,640	3,956,952	6,606,657	6,569,822
Valores comerciales negociables	28,125	24,375	-	-
Pasivos por arrendamiento	37,479	134,597	125,879	157,241
Total de gastos por intereses	11,160,554	48,998,324	54,174,120	52,762,970
Ingresos neto por intereses	10,551,240	38,696,591	39,242,062	40,476,585
Provisión para pérdidas en préstamos	1,553,559	4,178,789	9,815,758	3,547,641
Provisión para pérdidas en inversiones en valores	104,573	203,139	484,285	115,632
Deterioro en activos mantenidos para la venta	8,728	761,941	-	-
Provisión para pérdidas en depósitos en bancos	(2,769)	2,284	923	(180)
Provisión para pérdidas en otras cuentas por cobrar	-	212,343	-	-
(Reversión de) provisión para operaciones fuera de balance	(1,990)	(1,785)	2,474	2,623
Ingreso neto por intereses, después de provisiones	8,889,139	33,339,880	28,533,971	36,781,710
Otros ingresos (gastos):				
Otras comisiones ganadas	854,809	3,901,192	4,052,792	4,787,902
Ganancia en venta de valores, neta	(13,261)	479,902	147,520	993,405
Dividendos ganados	98,820	416,116	457,312	143,330
Otros ingresos	933,261	3,711,528	3,528,094	4,000,050
Gastos por comisiones	(981,912)	(3,621,788)	(3,438,408)	(2,668,685)
Total de otros ingresos, neto	891,717	4,886,950	4,747,310	7,256,002
Gastos generales y administrativos:				
Salarios y otros gastos de personal	3,779,849	14,161,200	14,111,978	15,021,631
Honorarios y servicios profesionales	517,665	2,330,065	2,611,244	1,754,424
Depreciación y amortización	809,527	3,260,680	3,402,152	3,253,282
Alquileres	35,148	86,852	114,442	92,075
Publicidad y propaganda	233,599	690,198	563,400	1,001,296
Mantenimiento y reparación	155,799	623,171	547,902	482,298
Soporte a sistemas	397,656	1,511,336	1,283,812	1,276,874
Servicios de electricidad, agua y comunicaciones	177,465	598,213	552,046	621,599
Donaciones, cuotas y suscripciones	16,657	73,150	127,339	125,686
Transporte y movilización	54,441	201,941	240,120	368,337
Útiles y papelería	31,856	79,708	99,115	179,982
Seguros	58,308	237,074	168,546	113,617
Impuestos varios	611,587	2,218,454	2,486,241	1,861,781
Otros	264,176	991,215	809,373	750,019
Total de gastos generales y administrativos	7,143,733	27,063,257	27,117,711	26,902,901
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	2,637,123	11,163,573	6,163,570	17,134,811
Impuesto sobre la renta, neto	(293,437)	(2,136,844)	(1,887,117)	(2,593,207)
Utilidad neta del Trimestre	2,343,686	9,026,729	4,276,453	14,541,604

Discusión y Análisis de los Resultados de Operaciones y de la Situación Financiera del Emisor

Las razones de liquidez al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de los últimos tres años del Banco se detallan a continuación:

INDICADORES DE LIQUIDEZ	31-mar-22	31-dic-21	31-dic-20	31-dic-19
Activos líquidos/Total de depósitos	41.82%	41.34%	44.19%	38.27%
Activos líquidos/Total depósitos + obligaciones	37.64%	37.35%	38.55%	33.79%
Activos líquidos/Total de activos	32.49%	32.10%	33.68%	29.51%
Efectivo, Depósitos/Total de activos	6.05%	9.58%	10.52%	9.24%
Préstamos, netos/Total de depósitos	82.19%	82.82%	82.12%	87.15%
Préstamos, netos/Total de activos	63.86%	64.30%	62.59%	67.21%

Los activos líquidos del Banco están compuestos por: efectivo, efectos de caja, depósitos en bancos e inversiones en valores, los cuales al 31 de marzo de 2022 alcanzaban la suma total de US$499.3 millones, representando un 32.5% del Total de Activos. El Banco muestra indicadores sólidos de liquidez que se mantienen en similares niveles en comparación con el año anterior.

La relación de préstamos netos entre total de depósitos está ubicado al cierre del 31 de marzo 2022 en 82.2%, demostrando la sólida base de depósitos de clientes que sostiene el principal activo productivo del Banco, la cartera de préstamos, la cual representa un 63.9% del total de activos.

Las operaciones bancarias en Panamá están reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, la cual establece por medio del Acuerdo No. 4-2008 de 24 de julio de 2008 (modificado por los siguientes acuerdos: Acuerdo No. 9-2008, Acuerdo No. 10-2009, Acuerdo No. 2-2011 y Acuerdo No. 6-2015), que todo banco de Licencia General y de Licencia Internacional debe mantener un índice de liquidez mínimo del 30%. Al 31 de marzo de 2022, Metrobank, S.A. y Subsidiarias presenta un índice de liquidez regulatorio de 57.58% por encima del mínimo requerido.

El Acuerdo No. 002-2018 emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) (modificado por Acuerdo No. 004-2018 y el Acuerdo No.10-2020 y desarrollado por la Resolución General No. SBP-RG-0003-2018), establece las disposiciones sobre la gestión de riesgo de liquidez y el Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) a corto plazo. Con este acuerdo normativo se garantiza que los Bancos dispongan de activos líquidos de alta calidad y libre de cargas que puedan convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días. Al 31 de marzo de 2022, el LCR del Banco fue de 500%, superando el exigido por la SBP que es de 80%.

El riesgo de liquidez es monitoreado y controlado a través de los Comités de Riesgo, Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y la Junta Directiva del Banco. El ALCO tiene la función de administrar y dar seguimiento a los flujos futuros de efectivos para asegurar que los requerimientos de suministro de efectivo puedan ser cumplidos y monitorear los informes de liquidez asegurando el cumplimiento de las políticas internas y regulatorias.

El Banco mantiene líneas de financiamiento aprobadas como parte de la estrategia del plan de contingencia para mitigar riesgos de liquidez que se puedan presentar como parte de los riesgos inherentes del negocio bancario.

El total de activos del Banco alcanzó al 31 de marzo de 2022 un total de US$1,537 millones, un incremento de US$7.0 millones en comparación al 31 de diciembre de 2021. Activos Productivos aumentaron este periodo en US$6.9 millones, principalmente en el total de inversiones en valores, el cual incrementó US$61.9 millones de US$342.2 millones al cierre del 31 de diciembre de 2021.

B. Recursos de Capital

El Banco como ente regulado por la Superintendencia de Bancos de Panamá, requiere mantener un índice de capital total medido con base a los activos ponderados de riesgos en cumplimiento con los acuerdos de la Superintendencia

de Bancos No. 01-2015 y No. 03-2016. Los requerimientos de información son remitidos al regulador sobre una base trimestral.

La Ley Bancaria en Panamá requiere que los Bancos de Licencia General mantengan un capital pagado mínimo de Diez Millones de Balboas (B/.10,000,000.00), un patrimonio de por lo menos 8% de sus activos ponderados por riesgo, incluyendo los instrumentos financieros fuera del estado consolidado de situación financiera.

Al cierre del 31 de marzo de 2022, el patrimonio del Banco totalizó US$189.1 millones, disminuyó 0.7% o US$1.2 millones en comparación con el 31 de diciembre de 2021. Durante el año 2021 pagaron dividendos por total de US$2.8 millones y para el año 2020, los dividendos pagados fueron un total de US$6.5 millones. El Banco mantiene una sólida capitalización con una relación del patrimonio al total de activos de 12.30% al 31 de marzo de 2022, comparada con diciembre 2021 de 12.44%.

La adecuación de capital y el uso de capital regulatorio son revisados por la administración del Banco basados en guías y técnicas desarrolladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Los requerimientos de información son remitidos al regulador sobre una base trimestral. El índice de adecuación de capital del Banco, compuesto por capital Tier 1, está situado en 14.55% al 31 de marzo de 2022, muy por encima del mínimo requerido de 8%.

La siguiente tabla resume la información básica de cálculo del índice de adecuación de capital, en cumplimiento con los acuerdos establecidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá:

Metrobank, S.A y Subsidiarias **Adecuación de capital**	**31-mar-22**	**31-dic-21**	**31-dic-20**	**31-dic-19**
Total de Capital Primario Ordinario	147,330,454	148,684,549	148,868,799	136,743,786
Provisión Dinámica	18,373,573	18,373,573	11,273,574	17,944,963
Total de capital	165,704,027	167,058,122	160,142,373	154,688,749
Total de activos ponderados por riesgo	1,138,589,052	1,118,860,990	1,071,091,856	1,118,365,431
Índice de adecuación de capital primario	14.55%	14.93%	14.95%	13.83%

La principal fuente de fondos del Banco la constituye los depósitos recibidos, los cuales al 31 de marzo de 2022 totalizaron en US$1,193.9 millones, representando un 90% del total de fuentes de fondos.

Metrobank S.A. fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá para ofrecer Valores Comerciales Negociables (VCNs) rotativos por un valor nominal de hasta US$50.0 millones mediante oferta pública según Resolución No. SMV-414-21. Al cierre del 31 de marzo de 2022, el total de los VCNs emitidos totaliza US$5.0 millones.

La siguiente tabla refleja la estructura de fuentes de fondos detallando los balances de los depósitos de clientes e interbancarios, que al cierre del 31 de marzo de 2022 presentan un incremento de 0.5% en comparación con el 31 de diciembre de 2021.

Fuentes de fondos (En miles)	31-mar-22		31-dic-21		31-dic-20		31-dic-19	
	$	%	$	%	$	%	$	%
Depósitos a la vista	78,332	5.88%	87,785	6.65%	94,465	6.73%	82,278	6.22%
Depósitos de ahorros	176,092	13.22%	160,588	12.17%	155,593	11.09%	136,204	10.29%
Depósitos a plazo	939,492	70.55%	939,340	71.18%	973,481	69.39%	949,769	71.79%
Total de depósitos a costo amortizado	**1,193,916**	**89.66%**	**1,187,713**	**90.00%**	**1,223,539**	**87.22%**	**1,168,251**	**88.30%**
Financiamientos recibidos a costo amortizado	129,118	9.70%	123,353	9.35%	157,829	11.25%	126,763	9.58%
Valores comerciales negociables a costo amortizado	5,006	0.38%	5,006	0.38%	-	0.00%	-	0.00%
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra a costo amortizado	-	0.00%	-	0.00%	18,342	1.31%	25,159	1.90%
Pasivos por arrendamientos	3,587	0.27%	3,573	0.27%	3,136	0.22%	2,851	0.22%
Total de Fuentes de Fondos	**1,331,628**	**100.0%**	**1,319,645**	**100.0%**	**1,402,846**	**100.0%**	**1,323,024**	**100.0%**

C. Resultados de las Operaciones

El Banco obtuvo una utilidad neta al periodo terminado el 31 de marzo de 2022 US$ 2.3 millones.

Ingresos Financieros y Otros Ingresos:

El total de ingresos de intereses del período terminado el 31 de marzo de 2022 de US$21.7 millones presentó un incremento de US$35.5 mil en comparación con mismo período del año anterior, principalmente reflejado en el ingreso de intereses de intereses generados por inversiones el cual muestra un incremento de US$764.5 mil.

El total de gastos financieros del período terminado el 31 de marzo de 2022 fue de US$11.2 millones, US$2.0 millones debajo del mismo período del año anterior. Esta disminución es el resultado del manejo estratégico de liquidez y margen financiero mediante la reducción en el costo de fondos promedio del Banco.

En el trimestre terminado el 31 de marzo de 2022, el rubro de otros ingresos suma US$891.7 millones, US$373.4 mil por debajo del mismo período del año anterior.

Provisión para pérdidas sobre préstamos

El Banco revisa periódicamente la calidad de la cartera de préstamos para identificar aquellos créditos que ameritan mayores estimaciones de reservas para castigos en función de la incobrabilidad del saldo y hasta por el monto en que las garantías reales no cubren el mismo. Para los préstamos de consumo no garantizados, los castigos se efectúan en función del nivel de morosidad acumulada. En el caso de préstamos de vivienda y de consumo garantizados, el castigo se efectúa al ejecutar la garantía y por el monto estimado en que éstas no cubren el valor en libros del crédito.

El monto de pérdidas en préstamos determinados durante el período se reconoce como gasto de provisión en los resultados de las operaciones y se acredita a una cuenta de reserva para pérdida en préstamos. Cuando un préstamo se determina como incobrable, el monto irrecuperable se disminuye de la cuenta de reserva. Las recuperaciones subsiguientes de préstamos previamente castigados como incobrables aumentan la cuenta de reserva.

En respuesta al impacto económico y social producido por la pandemia COVID-19, la Superintendencia de Bancos de Panamá adoptó medidas excepcionales y temporales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 4-2013, permitiéndole a los bancos modificar las condiciones originales pactadas de los préstamos corporativos y de consumo, a fin de proveer un alivio económico a los clientes cuya capacidad de pago se vea afectada por la situación ocasionada por la COVID-19. Estas medidas se iniciaron en el ámbito nacional con el Acuerdo No. 2-2020, la cual se crea una nueva modalidad de créditos, denominados “créditos modificados” a las categorías vigentes el Acuerdo 4-2013 de riesgo de crédito. Este acuerdo sufrió modificaciones mediante el acuerdo No. 3-2020, Acuerdo No. 7-2020, Acuerdo 9-2020 y Acuerdo No. 13-2020. El 11 de junio de 2021 se emitió un nuevo acuerdo bancario No. 002-2021 que establece los nuevos lineamientos y parámetros que son aplicables a los créditos modificados clasificados en la categoría mención especial modificado, bajo el Acuerdo No. 002-2020 hasta el 30 de junio de 2020, así como a aquellos créditos modificados restablecidos a la cartera de préstamos conforme al Acuerdo No. 004-2013.

El 22 de diciembre de 2021 la Superintendencia de Bancos de Panamá emitió el Acuerdo No.006-2021, el cual establece los parámetros y lineamientos para la determinación de provisiones aplicables a los créditos de la Categoría Mención Especial Modificado.

De conformidad con el acuerdo de la Superintendencia de Bancos No. 002-2021, sobre la cartera de préstamos mención especial modificado El Banco debía constituir una provisión equivalente al mayor valor entre la provisión según NIIF de la cartera mención especial modificado y una provisión genérica equivalente a tres por ciento (3%) del saldo bruto de la cartera de préstamos modificados, incluyendo intereses acumulados no cobrados y gastos capitalizados; pudiendo excluirse de este cálculo aquellos créditos modificados garantizados con depósitos pignorados en la misma Compañía hasta por el monto garantizado.

Mediante Acuerdo No. 6-2021, la Superintendencia derogó el artículo que requería la provisión genérica indicada en el párrafo anterior, sin embargo, tomando en consideración las nuevas circunstancias derivadas de la COVID-19 y el incremento significativo de riesgo derivado del paso del tiempo, las entidades no podrán reversar las provisiones previamente constituidas (por resultados o por patrimonio) al corte de noviembre de 2021 para la totalidad de la cartera modificada a esa fecha, de conformidad a lo que establecía el artículo 8 del Acuerdo No. 2-2021.

La siguiente tabla muestra el movimiento de la cuenta de reserva de este periodo terminado el 31 de marzo de 2022 y el año anterior.

	31 de marzo 2022			
Reserva de Préstamos a costo amortizado	**PCE de 12 meses**	**PCE del tiempo de vida - sin deterioro**	**PCE del tiempo de vida - con deterioro**	**Total**
Saldo al inicio del periodo	1,526,244	8,619,344	7,011,299	17,156,887
Transferencia a PCE 12 meses	11,852	(11,851)	(1)	0
Transferencia a PCE del tiempo de vida – sin deterioro crediticio	(72,582)	82,861	(10,279)	0
Transferencia a PCE del tiempo de vida – con deterioro crediticio	(174,914)	(1,683,597)	1,858,511	0
Remedición neta de la reserva	354,247	987,931	494,234	1,836,412
Reversión de reserva de activos que han sido dados de baja	(125,558)	(167,858)	(183,895)	(477,311)
Activos financieros originados	147,444	47,014	0	194,458
Castigos	0	0	(251,873)	(251,873)
Recuperaciones	0	0	67,213	67,213
Total al final del periodo	1,666,733	7,873,844	8,985,209	18,525,786

	31 de diciembre 2021			
Reserva de Préstamos a costo amortizado	**PCE de 12 meses**	**PCE del tiempo de vida - sin deterioro**	**PCE del tiempo de vida - con deterioro**	**Total**
Saldo al inicio del año	4,350,653	6,797,829	2,988,619	14,137,101
Transferencia a PCE 12 meses	84,795	(84,632)	(163)	0
Transferencia a PCE del tiempo de vida – sin deterioro crediticio	(2,654,024)	2,663,020	(8,996)	0
Transferencia a PCE del tiempo de vida – con deterioro crediticio	(643,506)	(2,716,644)	3,360,150	0
Remedición neta de la reserva	64,938	1,360,572	1,786,251	3,211,761
Reversión de reserva de activos que han sido dados de baja	(1,368,426)	(2,553,418)	(176,533)	(4,098,377)
Activos financieros originados	1,691,814	3,152,617	19,792	4,864,223
Castigos	0	0	(1,274,515)	(1,274,515)
Recuperaciones	0	0	316,694	316,694
Total al final del año	1,526,244	8,619,344	7,011,299	17,156,887

Gastos Generales y Administrativos:

El total de Gastos Generales y Administrativos del trimestre fue de US$7.1 millones, US$560.3 mil por arriba del mismo período del año anterior, reflejado principalmente en los gastos de personal, el cual aumentó US$212.7 mil en este período. El total de gastos de personal del trimestre fue de US$3.8 millones, el cual representa el 53% del total de gastos.

El indicador de la eficiencia operativa al cierre del 31 de marzo de 2022 fue de 62.43%.

D. Análisis de Perspectivas

El Banco conserva su enfoque estratégico de ofrecer servicios bancarios y financieros a través de: facilidades crediticias de corto a mediano plazo en diversos sectores de la economía panameña (comercio, servicios, industria, construcción, entre otros) tanto a clientes corporativos, como clientes de alto perfil patrimonial; la participación en préstamos sindicados y el impulso del sector de consumo tanto en El Banco, como a través de su subsidiaria dedicada a la banca minorista.

El Banco seguirá manteniendo su estrategia de nicho, fundamentada en la identificación de sectores con rendimientos considerables y con requerimientos de capital para operación o crecimiento, complementado con su estrategia de venta cruzada fundamentada en la potencial relación que se puede derivar de los clientes corporativos, lo cual permite incrementar los ingresos de manera diversificada.

La perspectiva del Banco es continuar con un crecimiento saludable en los activos productivos del balance, preservando la buena calidad de la cartera de préstamos y manteniendo una sólida liquidez, acompañado de una cultura de gobierno corporativo y gestión de riesgos apalancados en la inversión en tecnología y posicionamiento en el mercado, creando mayor eficiencia operativa y manteniendo un margen financiero saludable.

Los indicadores de solvencia y liquidez del Banco, históricamente se han presentado muy sólidos. La estructura del balance está respaldada por una robusta capitalización que se ve reflejada en un índice de adecuación de capital de 14.55% al cierre del 31 de marzo de 2022, el cual se ubica por encima del 8% mínimo requerido por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

La principal fuente de fondos está representada por nuestra base de depósitos de clientes estables con un alto nivel de lealtad al Banco, reflejados en nuestros niveles de liquidez legal, que al 31 de marzo de 2022 alcanzó un índice de 57.58%, muy por encima del 30% requerido bajo los parámetros del acuerdo No. 4-2008 y que se ha mantenido consistentemente superior al promedio registrado dentro de la Banca Privada Panameña. El buen manejo de la liquidez a corto plazo también se ve reflejado en el indicador de "Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) el cual ha reflejado un desempeño robusto de 500% al 31 de marzo de 2022, con un resultado muy por encima del mínimo de 80%.

El Banco desde inicio de la crisis y como parte de la gestión de riesgo, dentro del contexto de pandemia de la COVID-19, se ha realizado un estricto seguimiento a la calidad de la cartera, manteniendo indicadores razonables de morosidad y en cumplimiento con los requerimientos regulatorios exigidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

VI. DIRECTORES PRINCIPALES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Identidad, Funciones y otra Información Relacionada

1. Directores Principales, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores

(a) Directores Principales y Dignatarios

Eric Cohen Solís-Director y Presidente
Se desempeña actualmente como Director y Presidente de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., y sus subsidiarias Metroleasing, S.A., Eurovalores, S.A., Metrotrust, S.A. y Metrofactoring, S.A., Financiera Govimar, S.A., y la subsidiaria de ésta última Corporación Govimar; y como Gerente Administrativo de Operaciones y Tesorería de Grupo Doit Center Panamá.

A lo largo de su vida profesional ocupó posiciones de Gerencia en empresas como Doit Center de Río Abajo, Ferretería Todo Fácil, Importadora Cotabi, de igual forma ha sido Supervisor de Ventas de Cotabi, S.A.

Realizó estudios en Economía y Finanzas en la Universidad Santa María La Antigua y una maestría de Administración de Empresas en Georgia Tech, Estados Unidos.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 10-2-1956
Dirección Comercial: Doit Center, El Dorado y Calle Miguel Brostella, El Dorado.
Apartado Postal: 0819-04859, Panamá, Rep. de Panamá
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 360-1366
Fax: 236-6776

Abraham Assis-Director y Vice Presidente
Se desempeña actualmente como Director de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., y sus subsidiarias Metroleasing, S.A., Eurovalores, S.A., Metrotrust, S.A. y Metrofactoring, S.A., Financiera Govimar, S.A., y la subsidiaria de ésta última Corporación Govimar.

A lo largo de su vida profesional se ha dedicado a la Actividad Comercial, ocupando importantes cargos como Director Ejecutivo y Contralor de las siguientes empresas Shalom, S.A. (El Chance y El Titán) , Apolo Zona Libre, S.A., Rey 4, S.A. y Westland, S.A.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 13 de octubre de 1954
Dirección Comercial: Ofiser, S.A., Calidonia
Apartado Postal: P.O. Box 0816-02041, Panamá, Rep. de Panamá
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 225-2222
Fax: 225-4428

Eduardo Orillac Motta-Director y Tesorero
Se desempeña actualmente como Tesorero de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., y sus subsidiarias Metroleasing, S.A., Eurovalores, S.A., Metrotrust, S.A. y Metrofactoring, S.A., Financiera Govimar, S.A., y la subsidiaria de ésta última Corporación Govimar; forma parte de T-Shirt Interamerica, S.A. como Gerente General. A lo largo de su vida profesional se ha dedicado al comercio.

Realizó estudios de Economía y Administración de Empresas en Drake University en Iowa y una Maestría en Negocios Internacionales en Thunderbird University en Arizona.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 4-6-1958
Dirección Comercial: Ave. Domingo Díaz, Vía Tocumen, frente al C.C. Villa Lucre.
Apartado Postal: 0819-01189, Panamá, Rep. De Panamá
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 274-7300
Fax: 270-2912

Ernesto A. Boyd Sasso-Director y Sub-Tesorero
Se desempeña actualmente como Director y Sub-Tesorero de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., y sus subsidiarias Metroleasing, S.A., Eurovalores, S.A., Metrotrust, S.A. y Metrofactoring, S.A., Financiera Govimar, S.A., y la subsidiaria de ésta última Corporación Govimar.

A lo largo de su vida profesional ha ocupado cargos como Presidente de Metrobank, S.A. y subsidiarias desde el año 2007-2009, Presidente de E.B. & Asociados, S.A., Jefe Negociador de la Deuda Externa de Panamá con la Banca Privada Internacional del Ministerio de Planificación y Política Económica, Director Ejecutivo de la Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos de Panamá), Vicepresidente Ejecutivo de Empresa General de Inversiones, S.A., Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de Banco General, S.A., Director de Banco General, S.A., Gerente General de Banco Inmobiliario de Panamá, S.A., Gerente de Crédito del Banco de Bogotá, S.A. Realizó estudios en la Facultad de Administración, Escuela de Economía de la Universidad de Panamá.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 30-3-1943
Dirección Comercial: Condominio Vista Bella Plaza, Apto. 7B, Urbanización Marbella.
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 209-8400 Ext. 9064
Fax: 263-4080

Juan Pablo Fábrega Polleri-Director y Secretario
Se desempeña actualmente como Director y Secretario de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., y sus subsidiarias Metroleasing, S.A., Eurovalores, S.A., Metrotrust, S.A. y Metrofactoring, S.A., Financiera Govimar, S.A., y la subsidiaria de ésta última Corporación Govimar. Forma parte de la Firma de Abogados Fábrega Molino en calidad de Socio.

A lo largo de su vida profesional se ha destacado en el ejercicio de la carrera de Derecho y asuntos comerciales e internacionales, asesorías bancarias, valores, negociación y redacción de contratos en general, establecimiento de empresas extranjeras en Panamá, estructuración de la infraestructura legal y *due diligence* jurídico para la adquisición y venta de empresas y participación en privatizaciones, entre otras. Se ha desempeñado como Director en empresas nacionales y extranjeras como son Panameña de Aceites, S.A., Credicorp Financial, Compañía Panamericana Orange Crush, S.A., Compañía Internacional de Seguros, S.A., Banco Confederado de América Latina, S.A.

Ha realizado publicaciones y artículos como "Mergers & Acquisitions in Panama, Las Sociedades Anónimas Panameñas, Substantive Law on Industrial Property in Panamá, Las Fundaciones Privadas como Mecanismo para la Planificación Patrimonial, entre otras.

Realizó estudios en la Universidad Santa María La Antigua, obteniendo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, posteriormente obtuvo Master of Law in Private International Law and Comparative Law en Southern Methodist University, Dallas, Texas, Estados Unidos.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 15-6-1963
Dirección Comercial: Edificio BMW, Piso 9, Calle 50 final
Apartado Postal: 0816-00744, Panamá, Rep. De Panamá
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 301-6600
Fax: 301-6606

Oscar López Arosemena-Director y Sub-Secretario
Se desempeña actualmente como Director de Metro Holding Enterprises, S.A., Metrobank, S.A., y sus subsidiarias Metroleasing, S.A., Eurovalores, S.A., Metrotrust, S.A. y Metrofactoring, S.A., Financiera Govimar, S.A., y la subsidiaria de ésta última Corporación Govimar; y como Gerente General de Óptica López.

A lo largo de su vida profesional se ha destacado como Administrador de Empresas, como asesor de la Junta Directiva y Miembro del Centro de Estudios Económicos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ha sido Gerente General de Lofa Trading, S.A. y Socio Fundador de Decor Inc., Multitone Corp., y Óptica López.

Realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad Santa María La Antigua.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 17-2-1956
Dirección Comercial: Calle 31, Ave. Perú (La Exposición)
Apartado Postal: 0816-00504, Panamá, Rep. de Panamá
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 263-7600
Fax: 223-1203

Ricardo Delvalle Paredes – Director
Empresario Panameño con más de 35 años de Experiencia
Director del Grupo Metro Holding Enterprises, Inc. desde 2019.
Metrobank,S.A.
Presidente y Gerente General, desde el 2007 de grupo Truly Nolen, Presidente del Grupo Calesa desde el año 1984 hasta el 2000.
Bachiller en Administración de Empresas graduado en la Universidad Roger Williams (Bristol, Rhode Island)
Nacionalidad: Panameño
Fecha de Nacimiento: 02-09-1962
Dirección Comercial: Calle 9, Parque Lefevre, Edificio 45
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 395-2500

Murad Harari Dabah - Director
Panameño, Comerciante y Empresario reconocido, Presidente ejecutivo del Grupo de Supermercados XTRA
Director del Grupo Metro Holding Enterprises, Inc., y Metrobank, S.A.
Director de Kings PARK - desde el año 2009 a la fecha: Proyecto inmobiliario ubicado en Condado del Rey.
Grand Tower – Director desde el año 2006 a la fecha: Proyecto inmobiliario ubicado en Punta Pacífica.
Hidrotenencias - Director desde el año 2005 a la fecha: Compañía dueña de tres proyectos hidroeléctricos en la provincia de Chiriquí.
Educación Secundaria : Academia Hebrea de Panamá
Nacionalidad: Panameño
Fecha de nacimiento: 25-08-1979
Dirección Comercial: Residencia Ave Punta Chiriquí Casa 3, Punta Pacífica.
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 290-9073

Robert James Boyd- Director Independiente
Se desempeña actualmente como Director Independiente de Metrobank, S.A., y Metro Asset Management, S.A.

A lo largo de su vida profesional se ha desempeñado como empresario en el sector naviero. Ocupa actualmente el cargo de Chief Executive Officer y Presidente de la Junta Directiva de Boyd Steamship Corporation. Grupo de 5 empresas abarcando: Agenciamiento de naves en puertos panameños, logística para contenedores, trabajo de puertos, bienes raíces y agenciamiento de líneas navieras de contenedores y carros.

A nivel bancario ha ocupado cargos como Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de Pribanco y Vicepresidente de la Banca Corporativa de Banco General, S.A.
Realizó estudios en Georgetown University en Washington, D.C. y obtuvo Diploma de Bachiller en Artes (B.A.), Concentración en Administración Internacional.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 07-01-1957.
Dirección Comercial: Edificio Profuturo PH Beta, Piso 6, Vía España
Apartado Postal: P.O. Box 0816-02041, Panamá, Rep. de Panamá
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 6612-0812

Nathalia Elena Quiros Gomez - Director Independiente
Director independiente del grupo Metro Holding Enterprises S.A.
Consultora Senior de la firma de Manejo de Inversiones Agrega Partners, República Dominicana, Panamá y Estados Unidos desde el año 2010. Responsable de manejo de Activo, especialista en la industria de servicios financieros y tecnologías aplicado al sector financiero, sector que se enfoca en la región norte de América Latina, Caribe y Centro América.
McKinsey & Company, Inc., Caracas Venezuela de 1998 al 2010.

1998 – 2010 Socio Senior, Responsable de llevar las operaciones de McKinsey & Co. en Venezuela, miembro de la práctica de instituciones financieras con responsabilidad de desarrollar la relaciones de clientes en América Latina
Banco Progreso: Directora, Presidente del Comité de Riesgo, presidente del Comité de Cumplimiento, miembro del comité de talentos, miembro del comité de Estrategia y Desarrollo y miembro del Comité de Crédito.
Educación: Master en Administración de Empresas con honores – Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA). Caracas, Venezuela.
Ingeniera en Sistemas – Universidad Metropolitana. Caracas, Venezuela

Nacionalidad: Venezolana
Fecha de Nacimiento: 25-09-1970
Dirección Comercial: PH Financial Park, Torre 100, piso 33, oficina 33G, Costa del Este, Ciudad de Panamá
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfonos: (+507) 387-6581/82: +1 (786) 6207006

Juan Gabriel Endara Martínez-Director
Se desempeña actualmente como director de Metro Holding Enterprises, S.A. Metrobank S. A. y sus subsidiarias Metroleasing, S.A., Metro Asset Management, S.A. y Metrotrust S.A.
El Sr. Endara tiene una amplia trayectoria profesional es actualmente Ejecutivo Principal y Asesor de Inversiones de Union Capital, S.A. y es Presidente Ejecutivo de Endara Family office, en su experiencia anterior están haber sido gerente de Banca Privada en Prival Bank, Vicepresidente de Asesoría de Inversión de Union Capital Advisors, Vicepresidente y Ejecutivo Principal de Mundial Asset Management.

Realizó estudios de Banca y Finanzas en ULACIT y cuenta con Licencia de Ejecutivo Principal de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Nacionalidad: Panameña
Fecha de Nacimiento: 29-1-1985
Dirección Comercial: P.H. Morica, Calle 50 con calle 71 este, oficina 1109.
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: (507) 203 0390

(b) Ejecutivos Principales y Administradores

Los Ejecutivos Principales de Metrobank y Subsidiarias se presentan a continuación:

Ernesto A. Boyd, Jr.-Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1965
Dirección Comercial: Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono, Torre Metrobank.
Apartado postal: 0816-02041, Panamá, República de Panamá.
Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 204-9031

Educación: Graduado de Licenciatura en Administración de Empresas con especialización en Mercadeo en Nichols College, Dudley Massachusetts, U.S.A.

Experiencia Profesional: Actualmente es Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de Grupo Metro Holding Enterprises, Inc. (Metrobank, Metro Asset Management, Metroleasing, Metrotrust, Metrofactoring y Financiera Govimar); Vicepresidente de Banca Privada, Banco Continental; Gerente General, Wall Street Bank; Subdirector de Ventas, Wall Street Bank, Oficial de Servicios Institucionales y Tesorero, Banco Continental / Norfolk and Hampton Bank; Vicepresidente Asistente, Atlantic Security Bank; Gerente de Operaciones, Banco DISA.

Helmy Chamorro-Vicepresidente de Banca Privada
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1977
Dirección Comercial: Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono, Torre Metrobank
Apartado postal: 0816-02041, Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 204-9077

Educación: Licenciatura en Administración de Empresas con Especialización en Finanzas de Florida International University, Miami, Florida, U.S.A.

Experiencia Profesional: Vicepresidente de Banca Privada de Metrobank; Vicepresidente de Banca Privada, Metro Asset Management; Vicepresidente de Banca Privada, Wall Street Securities; Gerente de Inversiones, Wall Street Securities.

Gustavo García de Paredes-Vicepresidente de Tecnología y Medios de Pago
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1973
Dirección Comercial: Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono, Torre Metrobank
Apartado postal: 0816-02041, Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 216-8555

Educación: Licenciatura de Ingeniería de Sistemas de Louisiana State University, U.S.A y Maestría en Administración de los Sistemas de Información de Lousiana State University, U.S.A.

Experiencia Profesional: Vicepresidente de Tecnología y Medios de Pago, Grupo Metro Holding Enterprises, Inc. (Metrobank, Metro Asset Management, Metroleasing, Metrotrust, Metrofactoring y Financiera Govimar); Asesor de Tecnología y Gerente General de Sistemas Inalámbricos, Sweet Water Capital; Vicepresidente de Tecnología, Wall Street Securities; Asesor, Hipódromo Presidente Remón.

Lai Chan-Vicepresidente de Finanzas
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 05 de abril de 1977
Dirección Comercial: Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono, Oceanía Business Plaza
Apartado postal: 0816-02041, Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 831-2406

Educación: Licenciatura en Contabilidad de Universidad Santa María La Antigua, Panamá y Maestría en Administración de Empresas con Concentración en Finanzas de Universidad de Houston, Texas, U.S.A
Contador Público Certificado – CPA

Experiencia Profesional: Vicepresidente de Finanzas, Grupo Metro Holding Enterprises, Inc. (Metrobank, Metro Asset Management, Metroleasing, Metrotrust, Metrofactoring y Financiera Govimar); Vicepresidente de Finanzas, HSBC Panamá; Vicepresidente Asistente de Finanzas, HSBC Panamá; Oficial Senior de Finanzas, HSBC Panamá.

Marisol Sierra-Vicepresidente de Gobierno Corporativo y Cumplimiento
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 04 de mayo de 1953
Dirección Comercial: Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono, Oceanía Business Plaza
Apartado postal: 0816-02041, Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 831-2439

Educación: Licenciatura en Banca y Finanzas de la Universidad Interamericana de Panamá, Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de Panamá y Maestría en Administración de Empresas de Nova Southeastern University, U.S.A.

Experiencia Profesional: Vicepresidente de Gobierno Corporativo y Cumplimiento, Grupo Metro Holding Enterprises, Inc. (Metrobank, Metro Asset Management, Metroleasing, Metrotrust, Metrofactoring y Financiera Govimar); Vicepresidente de Operaciones y Administración, Metrobank; Directora de Prevención de Operaciones Ilícitas, Superintendencia de Bancos de Panamá; Consultora en Prevención y Control de Operaciones Ilícitas (AML CFT), Superintendencia de Bancos de Panamá; Vicepresidente y Gerente de Operaciones, Atlantic Security Bank; Vicepresidente Asistente y Jefe de Operaciones, Union Bank of Switzerland., Evaluadora de País ante GAFI, docente en Banca desde 1989

Carlos Barrios-Vicepresidente de Operaciones y Administración
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 24 de mayo de 1961
Dirección Comercial: Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono, Oceanía Business Plaza
Apartado postal: 0816-02041, Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 831-2441
Educación: Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá y Maestría en Economía de Old Dominion University Norfolk, VA – USA.

Experiencia Profesional: Actualmente es Vicepresidente de Operaciones y Administración de Grupo Metro Holding Enterprises, Inc. (Metrobank, Metro Asset Management, Metroleasing, Metrotrust, Metrofactoring y Financiera Govimar); Gerente General, Corporación de Finanzas del País, S.A; Gerente General, Canal Bank; Vicepresidente Ejecutivo y General, Banco Universal; Vicepresidente de Operaciones, Citigroup; Gerente de Operaciones, Banco DISA; Oficial de Operaciones, Banco Continental; Gerente de Cobros, Banco del Istmo.

Emanuel Bosquez-Vicepresidente de Tesorería
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1974
Dirección Comercial: Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono, Torre Metrobank
Apartado postal: 0816-02041, Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 216-8561

Educación: Bachelor of Science de Lousiana State University, U.S.A y Programa de Desarrollo Gerencia de Universidad Latina y Fundación Alta Dirección, U.S.A.

Experiencia Profesional: Tesorero, Metrobank. S.A; Socio Consultoría y Outsourcing, Baker Tilly Panamá; Sub - Gerente General, Mundial Asset Management; Sub-Tesorero, Grupo Mundial; Vicepresidente Asistente – Trader, Banco Continental; Vicepresidente Asistente – Trader, Wall Street Securities.

Lina De La Guardia – Vicepresidente Senior de Consumo
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1959
Dirección Comercial: Punta Pacífica, Calle Isaac Hanono Missri, Torre MetroBank
Apartado postal: 0816-0241 MetroBank, Panamá, República de Panamá
Correo electrónico: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 204-9000

Educación: Administración de Negocios en Gwynedd Valley, Pennsylvania. EEUU.

Experiencia Profesional:
Grupo Metroholding Enterprises, Inc., Vicepresidente Senior de Consumo
Banvivienda, Vicepresidente de Negocios
HSBC, Director

Banistmo, Vicepresidente de Administración de Clientes de Medios de Pago
Bancolat, Vicepresidente de Banca Personal
Consulado de Panamá – Nueva York, Vicecónsul de Panamá
The Chase Manhattan Bank, Segundo Vicepresidente
Bank of America NT&SA, Oficial de Producto

María Teresa Jaramillo - Vicepresidente de Recursos Humanos
Nacionalidad: Panameña
Fecha de nacimiento: 21 de Julio de 1968
Dirección comercial: Punta Pacifica, Calle Isaac Hanono Missri, Torre Metrobank
Email: tesoreria@metrobanksa.com
Teléfono: 204-9000

Experiencia profesional Bladex y ACP

2. Empleados de Importancia y Asesores

A la fecha, el Emisor no emplea a personas en posiciones no ejecutivas (científicos, investigadores, asesores en general) que hacen contribuciones significativas al negocio del Emisor. Al 31 de diciembre de 2020 el Emisor y sus subsidiarias contaban con aproximadamente 384 empleados. El Banco y sus subsidiarias no tienen sindicatos.

3. Asesor Legal

Asesores Legales Externos

FABREGA MOLINO (FMM)

Dirección Comercial:	Calle 50, Edificio BMW Plaza, Piso 9
Apartado Postal:	0816-00744, Panamá, República de Panamá
Contacto Principal:	Tatiana Abadía / Pablo Martinelli
Correo Electrónico:	tabadia@fmm.com.pa /pmartinelli@fmm.com.pa
Teléfono:	301-6600
Fax:	301-6606

El Emisor ha designado a FABREGA MOLINO como su asesor legal para la preparación de las Acciones Preferidas, del Contrato de Agente de Pago, del Contrato de Corretaje de Valores, del Prospecto Informativo y en el registro de las Acciones Preferidas en la SMV y en la BVP.

Asesor Legal Interno

Nombre:	**Tuira Wetherborne**
Cargo:	Gerente de Asuntos Legales Administrativos
Dirección Comercial:	Punta Pacifica, Calle Isaac Hanono Missri, 4to. Piso, Torre Metrobank.
Apartado Postal:	P.O. Box 0816-02041
Correo Electrónico:	tuira.wetherborne@metrobanksa.com
Teléfono:	216-8547

4. Auditores

Auditor Externo

El auditor externo es la Firma KPMG. El contacto principal es el Lic. Gastón González.

Dirección Comercial:	Avenida Samuel Lewis, Calle 56 Este, Obarrio
Apartado Postal:	0816-01089 Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono:	(507) 208-0700 ext: 722
Fax:	(507) 215-7863
Correo:	gastongonzalez@kpmg.com

Auditor Interno

El auditor interno es la Lic. Ana María Lyne, Gerente de Auditoría.

Domicilio Comercial:	Punta Pacifica, Calle Isaac Hanono Missri, 4to. Piso, Torre Metrobank.
Apartado postal:	0816-02041 Panamá, Rep. de Panamá
Teléfono:	831-2414
Fax:	831-2449
Correo electrónico:	anamaria.lyne@metrobanksa.com

5. Designación por Acuerdos o Entendimientos

El Emisor mantiene buenas prácticas en la administración de Gobierno Corporativo, lo cual incluye procesos de evaluación y selección de directores y ejecutivos claves del negocio. Estas personas son elegidas por la Junta Directiva.

A la fecha del presente reporte, ningún director, dignatario, ejecutivo o empleado del Emisor ha sido designado en su cargo sobre la base de arreglos o entendimientos con clientes o proveedores del Emisor.

B. Compensación

Los Directores y Dignatarios del Emisor reciben compensaciones en concepto de dietas por su participación en las reuniones de Junta Directiva y Comités. El monto de la compensación pagada a los Directores y Dignatarios en concepto de dietas al 31 de marzo de 2022 fue de US$80,000 (31 de marzo de 2021: US$87,0000).

El monto de la compensación pagada a los Ejecutivos Principales al 31 de marzo de 2022 fue de US$269,175 (31 de marzo de 2021: US$294,075).
Al 31 de marzo de 2022 se pagaron en concepto de salarios y gastos de personal (prestaciones laborales y otros gastos de personal) a los empleados la suma de US$ 3,779,849 (31 de marzo de 2021: US$ 3,567,120).

El monto total reservado por el Emisor en provisión para prima de antigüedad e indemnización al 31 de marzo de 2022 fue de US$1,432,771.94 (31 de diciembre de 2021: US$1,501,521.45); y mantiene un fondo de cesantía de US$1,108,735.48 (31 de diciembre de 2021: US$1,115,499.73).

C. Gobierno Corporativo

La Junta Directiva del Emisor, tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas del Gobierno Corporativo, adoptando las regulaciones establecidas mediante los Acuerdos emitidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá, en todo lo relacionado a los principios y procedimientos del buen gobierno corporativo, lo cual permite conducir el negocio corporativamente con definiciones claras de la responsabilidad con los accionistas, clientes, proveedores y colaboradores, estableciendo claramente la relación entre los accionistas, la Junta Directiva, la Gerencia General y otras partes interesadas, así como los roles de cada uno, necesario para alcanzar la mayor transparencia en la administración, asentados en una estructura robusta de Gobierno Corporativo que establece claramente los principios de Gobierno, riesgo y cumplimiento basados en un sistema participativo y sólido de control interno.

La estructura de gobierno corporativo tiene entre sus principales objetivos supervisar el desempeño del equipo gerencial y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, supervisar las exposiciones a los riesgos y gestionarlos eficazmente.

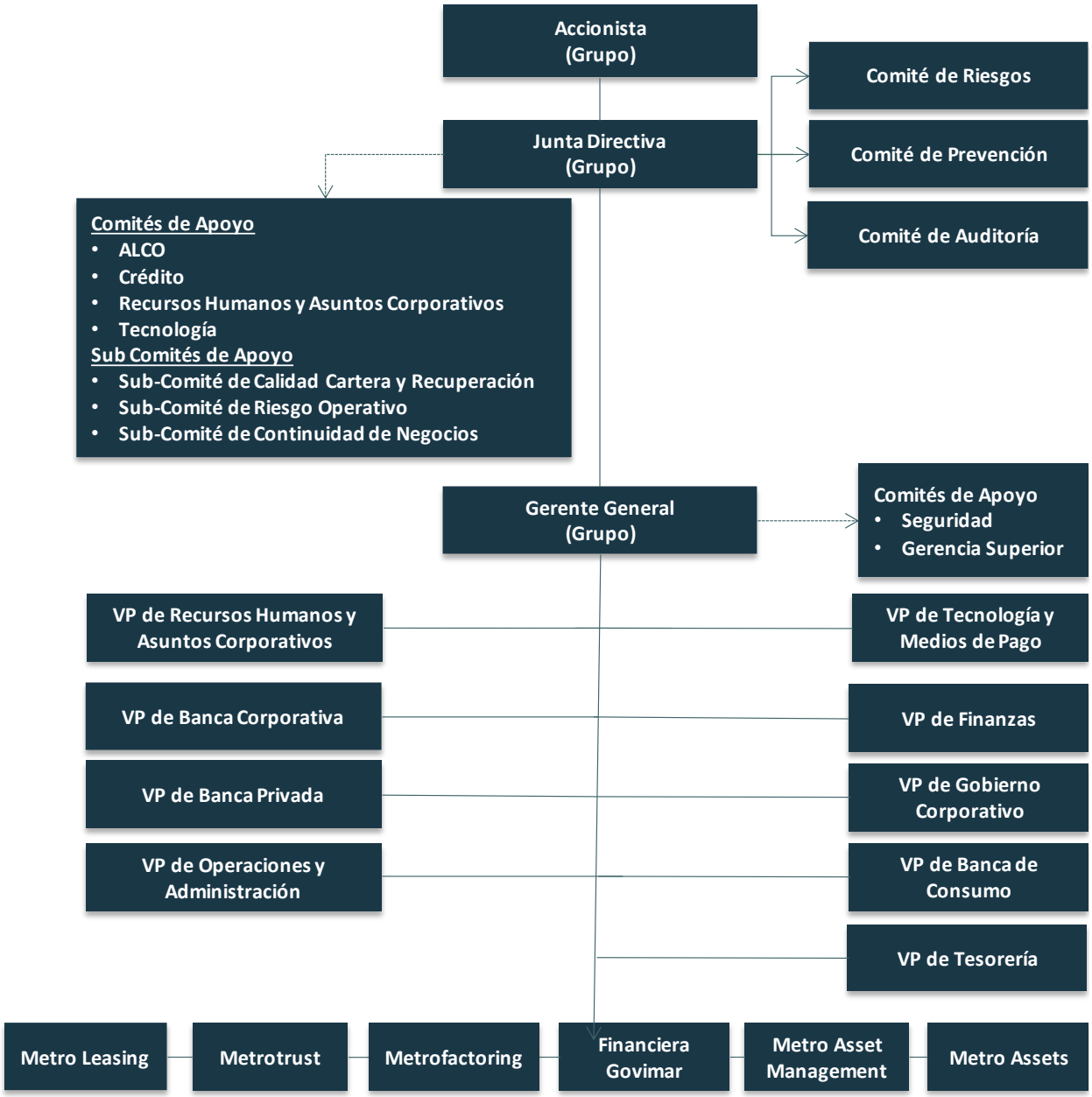
Accionista (Grupo)
Junta Directiva (Grupo)
Comité de Riesgos
Comité de Prevención
Comité de Auditoría
Comités de Apoyo
• ALCO
• Crédito
• Recursos Humanos y Asuntos Corporativos
• Tecnología
Sub Comités de Apoyo
• Sub-Comité de Calidad Cartera y Recuperación
• Sub-Comité de Riesgo Operativo
• Sub-Comité de Continuidad de Negocios
Gerente General (Grupo)
Comités de Apoyo
• Seguridad
• Gerencia Superior
VP de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos
VP de Tecnología y Medios de Pago
VP de Banca Corporativa
VP de Finanzas
VP de Banca Privada
VP de Gobierno Corporativo
VP de Operaciones y Administración
VP de Banca de Consumo
VP de Tesorería
Metro Leasing
Metrotrust
Metrofactoring
Financiera Govimar
Metro Asset Management
Metro Assets

Para tal efecto, se han constituido comités que cuentan con la participación de miembros de la Junta Directiva y en los cuales participa personal seleccionado del Banco e invitados; son los siguientes:

1. **Comité de Riesgo**: El Comité de Riesgo se constituye con el fin de establecer los estatutos por los cuales se regirá y con el propósito de que sus miembros informen a la Junta Directiva los temas correspondientes a la gestión y administración de los riesgos a los cuales se enfrenta el Banco.
2. **Comité de Prevención**: Establece los estatutos por los cuales se regirá el Comité de Cumplimiento, con el propósito de que sus miembros informen a la Junta Directiva los temas correspondientes a la gestión y administración de los riesgos de blanqueo de capitales a los cuales se enfrenta el Banco.
3. **Comité de Auditoría**: El Comité de Auditoría es un órgano colegiado, el cual tiene como finalidad verificar que el sistema de control interno del Banco funcione de manera eficaz, así como el cumplimiento de las funciones de auditoría interna, sin perjuicio de las funciones atribuidas al regulador.
4. **Comité de Crédito**: El Comité de Crédito tiene como finalidad ser la máxima autoridad en la evaluación y aprobación de créditos en el Banco, autoridad delegada por la Junta Directiva.
5. **Comité de Activos y Pasivos (ALCO)**: Establece los estatutos por los cuales se regirá el Comité de Activos y Pasivos, para que sus miembros puedan apoyar a la Junta Directiva del Banco y a la Gerencia General del Banco en los temas correspondientes a la gestión de activos, pasivos y operaciones fuera del balance de asunción de riesgos.
6. **Comité de Recursos Humanos**: El Comité de Recursos Humanos tiene como propósito establecer los estatus bajo los cuales se regirá, para que sus miembros puedan determinar e implementar las normas, políticas, estrategias y actividades de impacto para el Banco aprobadas por la Junta Directiva.
7. **Comité de Tecnología de la Información (TI)**: Establecer los estatutos por los cuales se regirá el Comité de Tecnología de la Información para velar por la gestión de TI en el Banco.

Los integrantes de estos siete (7) Comités poseen los conocimientos especializados y la experiencia relevante necesaria para cumplir adecuadamente sus funciones. No obstante, el Banco podría proveer jornadas de capacitación para mantenerlos actualizados sobre las normativas y su evolución.

Adicionalmente, se han establecido dos (2) Comités sin participación de directores, los cuales son:

8. **Comité de Seguridad Bancaria**: Fomenta la cultura de la seguridad, con el fin de que esta derive en la práctica de medidas preventivas y de auto cuidado entre los colaboradores, equipos, materiales, sistemas tecnológicos y productos del Banco, ante la eventualidad de un desastre o posibilidad de ocurrencia de él.
9. **Comité de Gerencia Superior**: Establece los estatutos por los cuales se regirá el Comité de Gerencia Superior, para que sus miembros puedan determinar e implementar las normas, políticas, estrategias y actividades de impacto para el Banco aprobadas por la Junta Directiva.

Las decisiones adoptadas en las reuniones de todos estos comités constan en Actas que se encuentran a disposición de los Reguladores. Copia de estas actas, una vez firmadas, se deben enviar a la Gerencia General para su anexo al Acta de Junta Directiva.

Estos comités se rigen por reglamentos internos de trabajo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva, y contienen las políticas y procedimientos para el cumplimiento de sus funciones. Los reglamentos se adecuan a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, incluyendo el Acuerdo 5-2011, y establecen entre otros aspectos, la periodicidad de sus reuniones, así como la información que debe ser remitida a la Junta Directiva.

Prácticas de la Directiva

Deberes

La Junta Directiva es el órgano encargado de la dirección, conducción y administración de los negocios de la sociedad en forma responsable y de dictar las políticas que estime necesarias y apropiadas, y ejercerá todas las facultades de la sociedad, salvo las que la Ley y el Pacto Social confieren o reserven a los accionistas. Estará compuesta por no menos de nueve (9) ni más de trece (13) Directores Principales y dos (2) Directores Suplentes, quienes actuarán en reemplazo

de cualquiera de los Directores Principales que se encuentren ausentes. Para efectos de darle continuidad a las actuaciones de la Junta Directiva, los Directores Suplentes tiene derecho de asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva. Los Directores Suplentes cuando no actúan en reemplazo de algún Director Principal ausente, participarán en las reuniones de Junta Directiva con derecho a voz. Únicamente tendrá derecho a voto cuando cualquiera de los Directores Suplentes participe en reemplazo de algún Director Principal.

Reuniones

La Junta Directiva deberá reunirse, por lo menos, una vez cada seis (6) meses, donde el contenido de las discusiones de cada una de las reuniones tendrá que ser debida y detalladamente documentadas en el Registro de Actas.

Directores

Para ser Director del Emisor o de sus Subsidiarias, ya sea Principal o Suplente, no se requiere contar con requisitos especiales, más que ser electos por los accionistas en asamblea general. Los Directores Principales y Suplentes serán electos anualmente en las asambleas ordinarias de accionistas que deberá celebrar la sociedad todos los años, pero podrán ser removidos antes de finalizar el período para el cual hayan sido electos por decisión de la mayoría de los tenedores de acciones emitidas y en circulación representadas en la asamblea de accionistas en que se decida la remoción.

Reuniones y Citación

Las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse en la República de Panamá, o en cualquier otro lugar que los Directores determinen. La citación para cualquier reunión de la Junta Directiva la hará el Presidente de la sociedad o cuando lo soliciten tres (3) Directores, mediante notificación escrita dirigida a cada Director Principal y Suplente por fax o cualquier medio tecnológico, o entregada mediante mensajero en la dirección suministrada por cada director a la sociedad para efectos de recibir comunicaciones. Las referidas citaciones deberán ser enviadas con no menos de cinco (5) días ni más de diez (10) días calendarios de antelación a la fecha de la reunión. La Junta Directiva podrá acordar fechas periódicas de reunión, en cuyo caso no será necesaria la convocatoria previa de que trata esta cláusula.

Quórum y votación

El quórum en las reuniones de la Junta Directiva lo constituye la presencia de la mayoría de los Directores Principales y Suplentes cuando alguno de estos actúe en reemplazo de algún Director Principal que se encuentre ausente. Las resoluciones de la Junta Directiva deberán adoptarse mediante el voto favorable de la mayoría de los Directores Principales y Suplentes cuando alguno de éstos actúe en reemplazo de algún Director Principal que se encuentre ausente.

La Junta Directiva podrá aprobar resoluciones sin requerimiento de reunión previa ni de reunión física presencial, si la reunión se celebra por medios tecnológicos y todos los Directores Principales y Suplentes, cuando alguno de estos actúe en reemplazo de algún Director Principal, que se encuentre ausente, se encuentren en contacto y comunicación continua por cualquier medio electrónico, tales como, pero no circunscritos a, teléfono o video conferencias al momento de adoptarse alguna resolución y manifiesten por escrito su consentimiento o aprobación respecto de dicha resolución, consentimiento éste que deberá ser enviado por fax, correo electrónico, o cualquier medio tecnológico, al Secretario de la sociedad, firmado de su puño y letra. De igual forma, se podrán aprobar resoluciones por consentimiento, sin necesidad de celebración de reunión, aun cuando los Directores Principales y Directores Suplentes no hayan estado en comunicación, siempre que todos los Directores Principales y los Directores Suplentes que hubiera actuado en reemplazo de algún Principal, expresen su consentimiento por escrito de aprobar de esta manera las resoluciones que se someten a su consideración, en el mismo documento en que expresen su aprobación o rechazo a la resolución o resoluciones sometidas a su consideración. El Secretario suscribirá y extenderá una certificación secretarial en la que dejará constancia de la fecha en que se adoptó la resolución respectiva, los nombres de los Directores; la forma en que los Directores estuvieron en comunicación, en caso de haberse celebrado la reunión sin presencia física, o que la aprobación se dio por medio de consentimiento, sin celebración de reunión y el contenido de la resolución o las resoluciones aprobadas. No obstante, los procedimientos antes indicados, serán válidos los acuerdos

y resoluciones así adoptadas si, además, se levantara un acta para darle formalidad documental a las mismas, aunque los Directores hubieran firmado dicha acta en lugares y fechas diferentes.

Remoción

Cualquiera de los Directores Principales y Suplentes elegidos por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad podrá ser removido de su cargo por dicha asamblea con o sin justa causa en cualquier momento antes que venza el período para el cual fue elegido, con el voto de los tenedores de las acciones que representen la mitad más una de las acciones presentes o representadas en la asamblea, debidamente convocada.

Vacantes

Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva de la sociedad serán llenadas por acuerdo de la mayoría del resto de los miembros de la misma aun cuando éstos no constituyan quórum y los Directores Principales y Suplentes así nombrados ostentarán el cargo hasta completar el período del Director Principal o Suplente que reemplazan.

Facultades

Los negocios de la sociedad serán administrados y dirigidos por la Junta Directiva, la que ejercerá todas las facultades de la sociedad, salvo las que la Ley, o este Pacto Social reserven a los accionistas. En consecuencia, la Junta Directiva podrá otorgar poderes y comprometer u obligar a la sociedad, así como también dar en fideicomiso, pignorar o hipotecar los bienes de la sociedad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; así como vender, permutar o en cualquier otra forma enajenar los haberes de la misma, excepto cuando se trate de bienes o activos no comprendidos en su giro corriente.

D. Colaboradores

A continuación se detalla el equipo que conforma Metrobank, S.A. y Subsidiaras, indicando sus funciones principales:

Provincia / Departamento	Marzo.2022
Panamá	
Auditoría Interna	5
Banca Privada	25
Consumo	100
Crédito Corporativo y Comercial	21
Finanzas	18
Gobierno Corporativo y Cumplimiento	29
Operaciones y Administración	64
Recursos Humanos y Asuntos Corporativos	15
Riesgo Integral	6
Tecnología y Medios de Pago	48
Tesorería e Inversiones	3
Vicepresidencia Ejecutiva y Gerencia General	2
Metro Asset Management	4
Metrofactoring	3
Metroleasing	4
Metrotrust	2
Chiriquí	
Banca Privada	-
Consumo	2
Crédito Corporativo y Comercial	3
Operaciones y Administración	6
Colón	
Banca Privada	-
Consumo	1
Crédito Corporativo y Comercial	2
Operaciones y Administración	3
TOTAL	**366**

E. Propiedad Accionaria

A continuación, se presenta la propiedad accionaria respecto a la relación que tenga el accionista con el Emisor:

MHE: Composición accionaria por tipo de accionista y relación con el Emisor
Al 31 de marzo de 20222

Tipo de relación con el Emisor	Cantidad de acciones	% del total de acciones	Número de accionistas	% del total de accionistas
Metroholding Ent. & Sub (Compañía controladora)	103,000	100%	1	100%
	103,000	**100%**	**1**	**100**

VII. ACCIONISTAS

Al 31 de marzo de 2022, se presenta el desglose de número de accionistas por grupo de acciones de Metrobank:

MHE: Composición accionaria por grupo de acciones de Metrobank

Al 31 de marzo de 2022

Grupo de acciones	Número de acciones	% número de acciones	Número de accionistas	% de número de accionistas
1 - 100,000				
100,001 - 200,000	103,000	100%	1	100%
200,001 - 400,000				
400,001 - 1,000,000				
	103,000	100%	1	100%

VIII. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

A. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

Los saldos y transacciones entre partes relacionadas incluidos en el estado consolidado de situación financiera y estado consolidado de resultados se resumen a continuación:

31 de marzo 2022	Directores y Personal Gerencial Clave	Compañías Relacionadas	Total
Activos:			
Préstamos e intereses por cobrar	11,100,084	24,641,500	35,741,584
Pasivos:			
Depósitos:			
A la vista	438,204	699,397	1,137,601
Ahorros	1,010,512	1,344,979	2,355,491
A plazo e intereses por pagar	6,022,009	4,319,521	10,341,530
Ingresos por intereses:			
Préstamos	144,362	348,689	493,051
Gastos por intereses:			
Depósitos	66,596	50,078	116,674
Gastos generales y administrativos:			
Dietas	80,000	0	80,000
Salarios y otros beneficios – corto plazo	269,175	0	269,175

31 de diciembre 2021	Directores y Personal Gerencial Clave	Compañías Relacionadas	Total
Activos:			
Préstamos e intereses por cobrar	11,088,781	23,665,489	34,754,270
Pasivos:			
Depósitos:			
A la vista	404,474	1,068,503	1,472,977
Ahorros	920,547	1,452,480	2,373,027
A plazo e intereses por pagar	5,702,653	4,286,313	9,988,966
31 de marzo 2021			
Ingresos por intereses:			
Préstamos	128,184	307,047	435,231
Gastos por intereses:			
Depósitos	63,169	101,951	165,120
Gastos generales y administrativos:			
Dietas	87,000	0	87,000
Salarios y otros beneficios – corto plazo	294,075	0	294,075

El Banco mantiene al 31 de marzo de 2022 depósitos recibidos a la vista por US$485,002.00 (31 de diciembre de 2021: US$149,741.00) de su Compañía Controladora.

B. Personas que Brindan Servicios Relacionados al Proceso de Registro

Metrobank S.A. actúa como Estructurador y Agente de Pago y su subsidiaria Metro Asset Management, S.A. (antes Eurovalores S.A.), actúa como Casa de Valores y Puesto de Bolsa para la presente emisión.

C. Interés de Expertos y Asesores

Ninguno de los expertos o asesores que han prestado servicios al Emisor, o su Subsidiaria, respecto de la presentación de este Prospecto Informativo son a su vez, Accionista, Director o Dignatario del Emisor.

IX. TRATAMIENTO FISCAL

Los titulares de las Acciones Preferidas emitidas por el Emisor, gozarán de ciertos beneficios fiscales según los siguientes decretos y leyes vigentes:

A. Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital por la enajenación de las Acciones Preferidas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 334 del Texto Único ordenado por la Asamblea Nacional, que comprende el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias y el Título II de la Ley 67 del 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores que se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el literal "e" del Artículo 701 del Código Fiscal, en los casos de ganancias obtenidas por la enajenación de valores, como resultado de la aceptación de la oferta pública de compra de acciones (OPA), conforme a lo establecido en el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, que constituyan renta gravable en la República de Panamá, así como por la enajenación de acciones, cuotas de participación y demás valores emitidos por personas jurídicas, que constituyan renta gravable en la República de Panamá, en donde su enajenación no se realice a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, el contribuyente se someterá a un tratamiento de ganancias de capital y en consecuencia calculará el Impuesto sobre la Renta sobre las ganancias obtenidas a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de retener al vendedor, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, en concepto de adelanto al Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital. El comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. Si hubiere incumplimiento, la sociedad emisora es solidariamente responsable del impuesto no pagado. El contribuyente podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el Impuesto sobre la Renta definitivo a pagar en concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del Impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que, a opción del contribuyente, podrá ser devuelto en efectivo o como un crédito fiscal para el pago de tributos administrados por la Dirección General de Ingresos. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

Las Acciones Preferidas se encuentran registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y en consecuencia, salvo en el caso de aceptación de una oferta pública de compra de acciones (OPA), las ganancias de capital que se obtengan mediante la enajenación de las mismas a través de una Bolsa de Valores u otro mercado organizado, estarán exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta.

B. Impuesto de Dividendo respecto a los Dividendos generados por las Acciones Preferidas:

Los artículos 702 y 733 del Código Fiscal establecen que los dividendos que se paguen sobre acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuestos sobre dividendos equivalente a una tasa del diez por ciento (10%), siempre que los dividendos se originen de renta de fuente panameña y gravable, y de cinco por ciento (5%) cuando se originen de renta de fuente extranjera.

Los contribuyentes no estarán obligados a realizar la retención indicada anteriormente sobre la parte de sus rentas que provengan de dividendos, siempre que las personas jurídicas que los distribuyan hayan realizado la retención del mismo y pagado el impuesto correspondiente, o hayan estado exentas de la obligación de hacer la retención, o hayan pagado el impuesto correspondiente en otras jurisdicciones.

Los dividendos de las Acciones Preferidas se pagarán netos de cualquier impuesto de dividendos que pudiese causarse, por lo que, al dividendo declarado, se le descontarán los impuestos sobre dividendos que pudiesen causarse y el monto resultante será pagado a los Tenedores Registrados.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este Prospecto Informativo con carácter meramente informativo. Este capítulo no constituye una garantía por parte del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en las Acciones Preferidas. Cada Tenedor Registrado de una Acción Preferida deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones Preferidas antes de invertir en las mismas.

X. LEY APLICABLE

La Oferta Pública de Acciones Preferidas de que trata este prospecto informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá relativos a esta materia.

XI. MODIFICACIONES Y CAMBIOS

Toda la documentación que ampara esta emisión, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de cada Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar. Las modificaciones deben ser aprobadas o rechazadas tal y como fueron propuestas. Es decir, no se pueden alterar las modificaciones propuestas.

Las modificaciones o cambios aprobados, deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

La convocatoria a los Tenedores Registrados se hará mediante aviso publicado por tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional. La reunión se celebrará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la última publicación. Si en dicha reunión no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, se hará una segunda convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la segunda convocatoria no se encuentran presentes o representados al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, se hará una tercera convocatoria en los términos del presente párrafo. Si en la tercera convocatoria no se encuentran presentes o representadas al menos la mitad más una de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, las modificaciones propuestas se entenderán rechazadas.

No obstante lo anterior, los tenedores de acciones comunes con derecho a voto del Emisor se reservan el derecho de reformar el Pacto Social del Emisor en cualquier momento, sin que el consentimiento o notificación a los Tenedores Registrados de Acciones Preferidas sea necesario, con la finalidad de variar la cantidad de sus acciones o de cualquier clase de sus acciones o de aumentar las clases de acciones o de realizar toda clase de modificaciones y reformas para las cuales el pacto social y la ley requieren el consentimiento de los tenedores de acciones comunes con derecho a voto.

En el caso de valores registrados con posibilidad de emitir Series que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más series en circulación, se debe presentar ante la Superintendencia las Aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores de cada una de las Series por separado.

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que la amparan y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la SMV, ubicadas en el piso 8 del PH Global Plaza ubicado en Calle 50, ciudad de Panamá. El Emisor listará la Emisión de Acciones Preferidas en Latinex. Por tanto, la información correspondiente podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de Latinex,

localizadas en la planta baja del Edificio Latinex ubicado en Calle 49 Bella Vista y Avenida Federico Boyd en la ciudad de Panamá. Ningún Corredor de Valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta Emisión de Acciones Preferidas que no esté especificada en este Prospecto Informativo.

XIII. ANEXOS

A. Términos Utilizados en este Prospecto Informativo.

B. Estados Financieros Consolidados Interinos del Emisor y Subsidiarias para los 3 meses terminado el 31 de marzo de 2022.

D. Calificación de Riesgo por Moody's Local Panama.

ANEXO A

TÉRMINOS UTILIZADOS EN ESTE PROSPECTO INFORMATIVO

A continuación, se presenta un glosario de ciertos términos que se utilizan a través del presente Prospecto Informativo. Los términos en plural harán referencia a los mismos términos en singular aquí definidos.

"Acciones Preferidas" Significa la Oferta pública de un Programa Rotativo de Acciones Preferidas de Metrobank S.A. por un total de hasta Quinientas Mil (500,000) acciones preferidas con valor nominal de cien Dólares (US$100.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, cada una (el "Programa Rotativo de Acciones Preferidas" o las "Acciones Preferidas", según corresponda).

"Agente de Pago" o "Agente de Pago, Registro y Transferencia" Significa el agente de pago, registro y transferencia que estará a cargo de entregar a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas, las sumas equivalentes al pago de los dividendos, de conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, de calcular los dividendos devengados por las Acciones Preferidas en su día de Pago, ejecutar los traspasos pertinente, al igual que cualquier otra función que corresponda al Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo y el Contrato de Agente de Pago.

"Acciones Globales" Significa el titulo global a través del cual serán emitidas las Acciones Preferidas.

"Banco" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección I de este Prospecto Informativo.

"Central de Valores" significa cualquier institución, de tiempo en tiempo, designada por el Emisor como una central de valores en la que las Acciones Preferidas Globales puedan ser consignados para su custodia, liquidación, compensación y pago mediante anotaciones en cuenta. Hasta que otra institución sea así designada, Latinclear actuará como la Central de Valores de las Acciones Preferidas Globales.

"Contrato de Agencia, Registro y Transferencia" significa el contrato suscrito entre el Emisor y Metrobank, S.A. como Agente de Pago, Registro y Transferencia de las Acciones Preferidas.

"Contrato de Casas de Valores" significa el contrato suscrito entre el Emisor y Metro Asset Management, S.A. (antes Eurovalores S.A.), como Casa de Valores exclusivas de la Emisión, para la colocación de las Acciones Preferidas a través de la BVP.

"Custodio" significa cualquier institución, de tiempo en tiempo, designada por el Emisor como custodio o sub-custodio físico de las Acciones Preferidas Globales. Hasta que otra institución sea así designada, Latinclear actuará como el Custodio de las Acciones Preferidas Globales.

"Día de Pago de Dividendos" Significa la fecha en la cual se pagarán los dividendos devengados por las Acciones Preferidas.

"Día Hábil" significa un día que no sea sábado, domingo, día nacional, día feriado en la República de Panamá, o un día en que los bancos de licencia general puedan abrir por disposición de la Superintendencia de Bancos. Entendiéndose, sin embargo, que únicamente para los propósitos de cualquier determinación de SOFR, "Día Hábil" también comprenderá todo día que no sea sábado, domingo o día nacional o feriado, y en que los bancos comerciales en Nueva York, Estados Unidos de América estén abiertos al público.

"Dólares" o "US$" o "$" significan la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

"Emisor" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección I de este Prospecto Informativo.

"Fecha de Emisión" Significa la fecha en la cual el Emisor firmará, fechará y registrará las Acciones Preferidas.

"Fecha de Liquidación" Fecha en la que el Emisor recibe el pago del precio acordado de venta para dicha Acción Preferida, luego de realizada la acción a través del sistema de mercado autorizado correspondiente.

"Fecha de Oferta Inicial" significa el 26 de octubre 2022.

"Fecha de Redención Anticipada" Significa lo establecido para este término en el Capítulo III, Sección A, Numeral 8 del presente Prospecto.

"Latinclear" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección I de este Prospecto Informativo.

"Latinex" significa la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

"Ley del Mercado de Valores" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección II.C de este Prospecto Informativo.

"Período de Dividendo" Significa el período que comienza en la Fecha de Liquidación y termina en el Día de Pago de Dividendo inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza a partir de un Día de Pago de Dividendo y termina en el Día de Pago de Dividendo inmediatamente siguiente y así sucesivamente, se identificará como Período de Dividendo.

"Participante" o "Participantes" Significa aquella persona o personas que mantengan cuentas en Latinclear.

"Programa" Significa el Programa Rotativo de Acciones Preferidas del Emisor, el cual le ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevas Acciones Preferidas en la medida que exista la disponibilidad según los términos y condiciones de dicho programa. En ningún momento el saldo insoluto de las Series de las Acciones Preferidas en circulación podrá ser superior a US$50,000,000.00. En la medida en que se vayan cancelando las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, el Emisor dispondrá del monto cancelado para emitir nuevas Acciones Preferidas. El término rotativo de este Programa no significa la rotación o renovación de Acciones Preferidas ya emitidas. El Programa estará disponible siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa Rotativo de Acciones Preferidas de US$50,000,000.00 y que la nueva venta de acciones se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo

"Prospecto" o "Prospecto Informativo" significa el presente Prospecto Informativo que contiene toda la información necesaria para que el inversionista pueda formularse un juicio fundado sobre la inversión y no podrá contener información ni declaraciones falsas sobre hechos relevantes, ni podrá omitir información ni declaraciones sobre hechos que deban ser divulgados para que las declaraciones contenidas en ellos no resulten engañosas a la luz de las circunstancias en que fueron realizadas.

"Puestos de Bolsa" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección I de este Prospecto Informativo

"Registro" tiene el significado atribuido a dicho término en la Sección III.A.1 de este Prospecto Informativo.

"Serie" Significa de manera individual cualquiera de las Series de Acciones Preferidas que puedan ser emitidas como parte del Programa Rotativo de Acciones Preferidas, y conjuntamente todas las Series de Acciones Preferidas cuya sumatoria en cualquier momento no puede exceder de 500,000 Acciones Preferidas emitidas y en circulación, con un valor nominal conjunto de Cincuenta Millones de Dólares (US$50,000,000.00).

"SMV" o "Superintendencia del Mercado de Valores" significa la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

"SOFR o Secured Overnight Financing Rate" signica la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para período de noventa (90) días. Publicada, cada día hábil, en el sitio web de la Reserva Federal de Nueva York https://www.newyorkfed.org/ aproximadamente a las 8:00 a.m. ET.

"Superintendencia de Bancos" significa la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá.

"Tasa de Dividendo" Significa la tasa pagadera por el Emisor a los Tenedores de Acciones Preferidas en concepto de dividendo de las Acciones Preferidas.

"Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" Significa aquella (s) persona (s) a cuyo (s) nombre (s) esté una Acción Preferida en un momento determinado, inscrito en el Registro.

ANEXO B

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERINOS DEL EMISOR Y SUBSIDIARIAS PARA LOS 3 MESES TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 2022.

ANEXO C

CALIFICACIÓN DE RIESGO POR MOODY'S LOCAL PANAMA.